



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de certificados o carnés de instaladores autorizados en sus distintas modalidades.

7

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 21 de noviembre de 2008, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para el Programa contemplado en el Capítulo IV y para la medida regulada en la sección segunda del Capítulo VIII, regulado por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2009.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 15 de marzo de 2008.

26



CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA 215, de 29.10.2008).

37

Decreto 516/2008, de 25 de noviembre, por el que se acuerda la prórroga del mandato de don Baltasar Cabezudo Artero como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.

40

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 507/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan de la Cruz Vázquez Pérez como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

37

Decreto 508/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Rodríguez Marín como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

38

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda Basilisa Jover Silvestre Profesora Titular de Universidad.

40

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

41

Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 232, de 21.11.08).

41

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 509/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Celia Soler Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

38

Decreto 510/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

38

Decreto 511/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Yolanda Callejón Maldonado como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

39

Decreto 512/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Jesús García Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

39

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para el Hospital Serranía de Málaga, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

41

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Microbiología para el Hospital de Jerez, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 513/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa González de Canales García como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

39

Decreto 514/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Mellado García como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

39

Decreto 515/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Diego José Vera Jurado como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

39

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Cardiología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

49

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

54

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

56

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se procede a la designación del Jurado para la valoración de los III Premios Andalucía Sociedad de la Información convocados por la Orden de 19 de septiembre de 2008.

61

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de marzo de 2007, dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1542/1997, interpuesto por Andaluza de Cales, S.A.

61

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a Desarrollos Eólicos, S.A., la utilidad pública en concreto la línea subterránea de alta tensión de 30 kV de evacuación de los Parques Eólicos «Tejoneiro» y «Mostaza», en el término municipal de Vejer de la Frontera. (PP. 3890/2008).

61

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XII edición.

64

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de noviembre de 2008, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación del Taxi Acama para la instalación de una emisora de radio-taxi en Salobreña (Granada).

64

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

65

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 08/2156/1L, interpuesto por «Emuvyssa» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y se emplaza a los terceros interesados en el mismo.

65

Resolución de 12 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/2008 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Prado del Rey, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

66

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núm. 559/2008 y 554/2008 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, en el recurso núm. 0522/08, seguido a instancias de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte, para la firma de un Convenio.

67

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

67

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaría Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 390/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

67

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 500/2008, de 18 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada).

67

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

72

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Camino de Pozoblanco al Guijo, hasta el Camino de Añora a Pedroche, en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, en la provincia de Córdoba. Expte. VP@1699/2006.

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 4019/2008).

76

Resolución de 11 de noviembre de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de carácter intelectual. Expediente núm. 802/2008/S/00. (PD. 4043/2008).

77

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios (Expte. 2008/1406/1736). (PP. 3938/2008).

77

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación definitiva de contrato (Expte. 2008/1601/1252). (PP. 3937/2008).

78

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita «(Expte. núm. 188/ISE/2008/COR)», por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 4030/2008).

78

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

79

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de Fundación lavante, por la que se da publicidad a la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 001/08, lotes 3 y 6).

79

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios que se cita.

79

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos den el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

80

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente 29-001015-06-P.

80

Anuncio de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Hostelería Merelo, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente S-MR-CA-000037-07.

82

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

83

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de 1 de octubre de 2008, que se cita (Expte. núm. CPV 3/07).

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Expreso Ángelus, S.L., Acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 114/08.

83

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

83

Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.	84	Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	89
Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.	84	Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	89
Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, junto con el contenido de la modificación.	84	Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	89
		Acuerdo de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41320/321/322.	90
	84	Notificación de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 352-2002-41-0150.	90
		Notificación de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 4 de noviembre de 2008, por el que se acuerda suspensión de relaciones en el expediente de protección 352-2007-4836.	90
CONSEJERÍA DE SALUD			
Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.	87		
Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	87		
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Universidades públicas de Andalucía y otras Universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género en el ejercicio de 2008.	87	Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Extracción y Envasado de Aceite de Oliva, promovido por Desarrollo y Aplicaciones Fitotécnicas, S.A., en el término municipal de La Carlota (Córdoba). (PP. 3946/2008).	90
Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de subvención, cuyo acto administrativo no ha sido posible notificar.	88	Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	91
Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	88	Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	91
Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	88	Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	91
Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	88	Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	92
Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	89	Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.	92
		Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.	92
		Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	92

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	92	Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	104
Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	93	Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	105
Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	93	Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	105
Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	93	Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	106
Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.	93	Anuncio de 14 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	106
Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de las operaciones materiales de deslinde parcial (Apeo), del monte «Grupo de Montes Los Barreros», en los terrenos pertenecientes al término municipal de Berrocal, Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007	94	Anuncio de 14 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	106
Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Inicio del Deslinde, Expte. MO/00101/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10.010-JA.	94	Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa María Morales Calvo, Acuerdo de Inicio y Pliegos de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0191 (F.P.).	107
DIPUTACIONES		IB, IFP, IES, CP	
Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.	95	Anuncio de 9 de septiembre de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3393/2008).	107
Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.	98	Anuncio de 23 de octubre de 2008, del IES Turaniana, de extravío de título de ESO. (PP. 3760/2008).	107
Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.	100	Anuncio de 12 de noviembre de 2008, del IES Beatriz de Suabia, de extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 3964/2008).	108
AYUNTAMIENTOS		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
Anuncio de 30 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, sobre clausura del antiguo cementerio municipal de Puebla de Guzmán. (PP. 3911/2008).	103	Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. R.G. Hoteles, de disolución. (PP. 3895/2008).	108
EMPRESAS PÚBLICAS		EMPRESAS	
Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.	103	Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes El Picón, de realización de las obras que se citan. (PP. 3766/2008).	108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de certificados o carnés de instaladores autorizados en sus distintas modalidades.

Esta Dirección General acuerda realizar la presente convocatoria, según las siguientes bases:

Primera. Objeto.

1.1. Es objeto de esta Resolución la convocatoria extraordinaria de pruebas a celebrar en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la obtención del certificado o carné de instalador/mantenedor autorizado, de responsable de taller y de operador, como desarrollo de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

1.2. Se convocan las siguientes modalidades:

- a) Instalaciones de Gas (Instalador categorías A, B y C).
- b) Instalaciones de Productos Petrolíferos Líquidos (Instalador categorías I, II y III).
- c) Instalaciones térmicas de edificios según RITE 1998 (Instalador categorías A y B).
- d) Instalaciones térmicas de edificios según RITE 1998 (Mantenedor categorías A y B).
- e) Instalaciones térmicas de edificios según RITE 2007.
- f) Instalaciones interiores de Agua (Instalador).
- g) Instalaciones de Frío Industrial (Instalador y Conservador/Reparador).
- h) Operador de Calderas.
- i) Operador de Calderas de Recuperación de Lejías Negras.
- j) Operador de Grúa Torre.
- k) Operador de Grúa móvil autopropulsada (categorías A y B).
- l) Operador de Maquinaria móvil en explotaciones mineras.
- m) Electricista minero.
- n) Vigilante de obras subterráneas y mineras de interior.
- o) Responsable técnico de taller.

1.3. Las pruebas consistirán en la realización de un ejercicio teórico tipo test sobre la materia definida en la reglamentación aplicable. En los casos en que así esté establecido en su reglamentación específica se realizará con posterioridad un ejercicio práctico.

Segunda. Solicitudes.

Las instancias solicitando la participación en las pruebas se presentarán conforme a lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de los procedimientos administrativos de examen.

Para ser admitidos en las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para las modalidades a las que se presentan, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de diciembre de 2008 y tendrá una duración de 15 días hábiles.

Tercera. Tasas.

La tasa aplicable es de 7,70 euros para todas las modalidades salvo la de operador de maquinaria minera, a la que corresponde una tasa de 70,56 euros.

Cuarta. Fecha de celebración de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas en cada provincia se establecerán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, según se establece en el artículo 8 de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Las pruebas se celebrarán preferentemente en sábado o domingo, y coincidirá la fecha y hora de su celebración en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta. Documentación para la expedición del carné o certificado.

Una vez superadas las pruebas, la expedición del carné o certificado correspondiente será previa solicitud al efecto, que habrá de presentarse en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa donde superó las pruebas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañada de la documentación que para cada modalidad se señala en el Anexo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

A N E X O

DOCUMENTACIÓN, POR CATEGORÍAS, A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO O CARNÉ, UNA VEZ SUPERADAS LAS PRUEBAS

a) Instalador de Gas (categorías A, B y C).

- Dos fotografías tamaño carné.
- Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.

b) Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos (categorías I, II, III).

- Dos fotografías tamaño carné.
- Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.
- Documentos acreditativos de la experiencia:
 - Certificado de empresas en las que ha desarrollado la actividad profesional en cuestión.
 - Carné profesional de categoría inferior a la que se solicita (en su caso).

c) Instalador/Mantenedor, especialidad en Climatización, según RITE 1998.

- Dos fotografías tamaño carné.

- Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.
 - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- d) Instalador/Mantenedor, especialidad en Calefacción y Agua Caliente Sanitaria, según RITE 1998.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios
 - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- e) Instalador/Mantenedor, especialidad en Instalaciones térmicas de edificios, según RITE 2007.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.
 - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- f) Instalador Interiores de suministro de Agua (Fontanería).
 - Dos fotografías tamaño carné.
- g) Instalador/Conservador-Reparador frigorista.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.
- h) Operador industrial de Calderas.
 - Dos fotografías tamaño carné.
- i) Operador industrial de Calderas de Recuperación de Lejías Negras.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Certificación por parte del comité permanente de seguridad y utilización de calderas de recuperación de lejías negras.
- j) Operador de Grúas Torre.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.
 - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
 - Certificado de examen médico de aptitud.
- k) Operador de grúa móvil auto propulsada-Categorías A y B.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Documentos acreditativos de la formación:
 - Título académico o certificado de estudios.
 - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
 - Certificado de examen médico de aptitud.
- l) Operador de Maquinaria móvil en explotaciones mineras.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales de la máquina a emplear.
 - Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
 - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 5.1 de la ITC-MIE-SM-07.1.03. y/o punto 5 de la ITC-MIE-SM-04.5.04.
 - Certificado de examen médico de aptitud.
- m) Electricista minero.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales asociados a la actividad a desarrollar.
- Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
 - Título académico o certificado de estudios, o
 - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 2.2.a) de la ITC-MIE-SM-09.0.10.
- Certificado de examen médico de aptitud.
- n) Vigilante de obras subterráneas y mineras de interior.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales asociados a la actividad a desarrollar.
- Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
 - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 6.6 de la ITC-MIE-SM-04.6.02.
- Certificado de examen médico de aptitud.
- o) Responsable Técnico de taller de reparación de vehículos.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Documentos acreditativos de la experiencia:
 - Certificación del órgano competente de la Seguridad Social de que ha trabajado en un taller de la misma rama un mínimo de cinco años con categoría profesional de Oficial de Segunda o Superior o equivalente. Deberá complementarse con un certificado de empresa, o cualquier otro documento acreditativo, que contenga los períodos trabajados dentro de cada categoría profesional, cuando estos datos no figuren en la anterior certificación.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 21 de noviembre de 2008, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para el Programa contemplado en el Capítulo IV y para la medida regulada en la sección segunda del Capítulo VIII, regulado por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

El Gobierno Andaluz se ha planteado en esta nueva legislación seguir avanzando en la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos: aumentar las tasas de empleo femenino, la erradicación de fórmulas de discriminación por razón de género que también se producen en el ámbito laboral, así como impulsar nuevos instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar de los andaluces y andaluzas.

El Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía aprobado por Decreto 175/2006, de 10 de octubre, y desarrollado por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el referido Decreto 175/2006, contempla en su Capítulo IV un programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y está destinado a promover proyectos capaces de dinamizar el tejido productivo del territorio donde se implanten y potenciar el desarrollo endógeno dando respuesta a sus necesidades y demandas.

Asimismo, este Plan contempla en la sección segunda de su Capítulo VIII una medida de apoyo a proyectos destinados a

la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos, que tiene por finalidad impulsar y fomentar acciones que favorezcan que estas personas trabajadoras concilien su vida familiar con la laboral, todo ello, a través de estudios e investigaciones o mediante la realización de acciones innovadoras en esta materia.

El Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, atribuye a esta Consejería nuevas competencias, entre las que cabe resaltar las relativas al fomento de la calidad en el empleo, el impulso y apoyo a la elaboración de planes de igualdad en las empresas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo, así como actividades informativas, formativas y de sensibilización para la participación de las mujeres en la negociación colectiva, y las favorecedoras de la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar, en el ámbito de la negociación colectiva.

Todos estos cambios acontecidos, así como razones de economía, eficiencia y eficacia administrativa aconsejan fijar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes que se regula en el artículo 119.1 de la Orden de 15 de marzo de 2007, para el Programa establecido en el Capítulo IV para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, así como para la medida contemplada en la sección segunda del Capítulo VIII de dicha Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como por el Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del artículo 119.1 de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Se modifica el artículo 119.1 en relación con el Capítulo IV y la sección segunda del Capítulo VIII de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, en los términos siguientes:

«Las solicitudes de las ayudas previstas en el Capítulo IV, así como en la Sección II del Capítulo VIII, podrán presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día 15 de abril del mismo ejercicio en el que se vayan a iniciar las acciones.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2009.

En el año 2000 el Consejo Europeo de Lisboa subrayó, que la principal baza de Europa son las personas, concluyendo que un marco de referencia europeo debía definir las nuevas cualificaciones básicas en respuesta al mundo actual. En este

contexto se desarrolló un marco de «competencias clave» necesarias en una sociedad del conocimiento.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que entre los fines de la educación se encuentra el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado y recoge entre los principios relevantes de la educación, la transmisión de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad y el respeto que constituyen la base de la vida en común.

En este sentido, es imprescindible incidir desde la acción educativa en la adopción de actitudes y valores que contribuyan a crear una sociedad más desarrollada. Por otra parte con la intención de favorecer la construcción del conocimiento relevante, se deben integrar en todas las materias las competencias básicas propuestas por la Unión Europea, la cultura andaluza en el marco de una visión plural de la cultura, la educación en valores, la interdisciplinariedad y las referencias a la vida cotidiana, a la realidad circundante, y al entorno inmediato del alumnado.

Estas competencias básicas no se desarrollan exclusivamente a través del trabajo realizado en los ámbitos y materias del currículo. Su adquisición trasciende el campo estrictamente curricular para incluir todas aquellas acciones educativas que desarrolla el centro en sentido amplio. En este ámbito se enmarca el programa «Rutas Educativas por Andalucía», que consolida y amplía la oferta de propuestas para acciones fuera del aula a la que vienen accediendo los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

A través del programa «Rutas Educativas por Andalucía», grupos de alumnos o alumnas acompañados por profesores o profesoras podrán participar en actividades fuera del aula, con una duración entre uno y siete días por nuestra Comunidad Autónoma. Este programa se contempla como una de las formas de acción educativa que contribuirán al desarrollo personal del alumnado y a la adquisición de competencias básicas tales como, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística y competencia para la autonomía e iniciativa personal, entre otras.

Dichas competencias permitirán al alumnado conocer y valorar su patrimonio cultural y natural, contribuyendo activamente en su defensa, conservación y mejora, desarrollando valores como la responsabilidad y aprendiendo a relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.

Y en su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa, de conformidad con el Decreto 121/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la convocatoria del programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2009.

Segundo. Destinatarios.

Serán destinatarios de la presente Orden los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos.

Tercero. Requisitos.

1. El nivel educativo de los grupos participantes será, para cada una de las modalidades, el establecido en los anexos de la presente Orden.

2. Cada centro participará con un grupo de alumnos, alumnas, acompañados por profesorado del centro, preferentemente miembros del equipo educativo de dicho alumnado. El número de alumnos o alumnas por grupo será el estable-

cido para cada una de las modalidades de ruta incluidas en esta convocatoria.

Los centros participantes, que por sus especiales características, no dispongan de un número de alumnos o alumnas igual al mínimo establecido, podrán presentar una única solicitud compartida con alumnado de otro centro hasta completar el grupo.

3. En los grupos con alumnado de Educación Especial podrá participar el personal especializado de apoyo en número suficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades, superación de posibles barreras arquitectónicas, etc. El número total de integrantes en este tipo de centros será determinado en función de sus características y del tipo de ruta.

Cuarto. Financiación.

1. La Consejería de Educación financiará:

a) El transporte durante la ruta. Manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad, para aquellas rutas de más de un día de duración.

b) Los responsables de coordinación de ruta para el desarrollo de la actividad.

c) Los gastos de las diversas actividades, visitas y talleres.

d) Los materiales de apoyo para el desarrollo de la ruta.

e) El seguro de accidentes y responsabilidad civil.

2. Los centros seleccionados financiarán los gastos de transporte desde el lugar de origen a la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen excepto en la modalidad Rutas del Legado Andalusi de un día de duración, en dicha modalidad los gastos de transporte en su totalidad serán financiados por la Consejería de Educación.

Quinto. Rutas y fechas.

1. Se ofertan en este programa las siguientes modalidades de rutas:

a) Rutas del Legado Andalusi: Modalidades de uno o cinco días de duración. (Anexo II).

b) Aulas Viajeras: Modalidades de tres o cinco días de duración (Anexo III).

c) Rutas Literarias: Siete días de duración (Anexo IV).

d) Rutas Científicas: Siete días de duración (Anexo V).

e) Ruta del Patrimonio Educativo Andaluz: Modalidades de cuatro o seis días de duración (Anexo VI).

f) Actividades en Centros de Educación Ambiental: Modalidades de uno o tres días de duración (Anexo VII).

Las condiciones y características específicas, la descripción y distribución de rutas para los diferentes niveles educativos se establecen en los anexos correspondientes.

2. Cada una de las modalidades de rutas se realizarán durante el año 2009, en edición de primavera y edición de otoño.

La concreción de las fechas para la realización de las actividades serán asignadas por la Comisión de Selección para cada centro seleccionado y se harán públicas en la Resolución de la presente convocatoria.

3. Las actividades a realizar en cualquiera de las rutas descritas en esta Orden son susceptibles de modificación por la Dirección General competente para la mejor organización y aprovechamiento de las mismas.

Sexto. Solicitudes y documentación.

1. Cada centro educativo participará en la convocatoria con una única solicitud según el modelo que figura como Anexo I, pudiendo solicitar una o más modalidades de ruta, para uno o más grupos del centro, siempre que reúnan los requisitos de participación en las diferentes modalidades.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

a) Certificado de aprobación del Consejo Escolar del Centro autorizando la participación en el programa, en el que

conste que esta actividad está contemplada en la programación general anual del centro.

b) Un proyecto de participación para cada una de las modalidades de ruta que se solicita y que deberá incluir al menos:

1.º Motivación y descripción del alumnado participante.

2.º Objetivos que se proponen alcanzar con la participación en el programa.

3.º Estrategias y procedimientos, tanto previos como posteriores al recorrido de la ruta, que se desarrollarán en el centro para alcanzar los objetivos del programa.

4.º Tipos de actividades que se propondrán al alumnado en relación a la ruta en la que se desea participar, especificando calendario e instrumentos de evaluación.

3. Los proyectos han de prever actividades genéricas, aplicables a cualquiera de las rutas de la modalidad que se solicita.

Séptimo. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Los centros docentes, formularán su solicitud de forma electrónica a través de una entrada habilitada al efecto en el Sistema de Gestión de Centros de la Junta de Andalucía «Séneca». Desde esa entrada se cumplimentarán los datos, de acuerdo con el Anexo I de solicitud de la presente Orden. Asimismo se consignará la fecha del Consejo Escolar en la que se aprueba la participación del centro en el programa «Rutas Educativas por Andalucía» así como su inclusión en la programación general anual del centro. La solicitud será firmada de forma electrónica por la persona titular de la Dirección del centro y presentada, junto con toda la documentación, a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, creado por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados.

Octavo. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto de trabajo presentado. Valoración hasta cuatro puntos.

2. Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa. Valoración de un punto.

3. Ser Colegio Público Rural o Escuelas Rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento. Valoración de un punto.

4. No haber sido seleccionado en anteriores convocatorias de viajes escolares en los tres últimos años: Valoración de dos puntos.

5. Estar desarrollando un Proyecto de Centro de carácter especial relacionado con la ruta solicitada. Valoración de un punto.

6. Otras actividades que desarrolle el centro con relación a la ruta solicitada: Valoración de un punto.

Noveno. Comisiones Provinciales y Regionales de Selección.

1. La valoración de las solicitudes correspondientes a cada provincia será realizada, para cada modalidad de ruta, por una Comisión Provincial de Estudio, presidida por la per-

sona titular de la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa y compuesta por los siguientes miembros:

- a) Un inspector o inspectora en representación del Servicio de Inspección Educativa.
- b) La persona titular de la Jefatura de Sección de Planes y Programas Educativos.
- c) Dos representantes del profesorado de Centros no participantes en la convocatoria, designados por la Delegación Provincial de Educación.
- d) Una persona del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretaria.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por la persona titular de una Jefatura de Servicio de la Dirección General de Innovación Educativa y compuesta por los siguientes miembros:

- a) Una persona titular de una Jefatura de Departamento del Servicio de Planes y Programas Educativos.
- b) Una persona de la Dirección General de Innovación Educativa, que actuará como secretaria.

3. A las Comisiones se podrá incorporar un representante de aquellas Consejerías que colaboran en el desarrollo de las rutas, según modalidad.

4. Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, en ambas Comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Comisiones ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden, en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. La Comisión Provincial de Estudio, a través del Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca», realizará una valoración de las solicitudes presentadas para cada una de las modalidades de ruta, tomando en consideración los criterios que se fijan en la convocatoria, remitiendo a la Comisión Regional de Selección el acta de la Comisión, la relación priorizada por cada modalidad de ruta de los centros solicitantes admitidos, en la que se indicará: la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos o alumnas que constituyen el grupo. Además se enviará la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Décimo. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección analizará la valoración de las solicitudes presentadas por las Comisiones Provinciales de Valoración y elaborará la relación provisional de centros propuestos en cada una de las modalidades de ruta por provincia, que se hará pública, a efectos de notificación, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Consejería de Educación, estableciéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones, la Comisión Regional de Selección elevará, a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, la propuesta de Resolución de centros seleccionados con indicación de la ruta y la fecha asignada para la realización de la actividad.

Con el fin de fomentar la mayor participación de diferentes centros de la Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se propondrá la participación en la convocatoria de un grupo por centro seleccionado. Cada centro determinará el

grupo de alumnos y alumnas que participará finalmente en el programa.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en la materia la competencia para la resolución de la presente convocatoria.

4. La Resolución contendrá la relación de centros seleccionados por provincias, con indicación de la fecha y la ruta asignada, la relación priorizada de los centros de reserva y de centros excluidos en cada una de las modalidades, además de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública, a efectos de notificación en los tabloneros de anuncio de las correspondientes Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su difusión, a efectos meramente informativos, a través de la página web de la Consejería de Educación.

Undécimo. Renuncias.

1. Cuando los centros seleccionados no puedan participar en el programa, deberán presentar su renuncia, comunicando las causas que la justifican a la Dirección General de Innovación Educativa. Dicha renuncia se realizará a la mayor brevedad y al menos con un mes de antelación al inicio del viaje. De no hacerlo así, serán excluidos en la siguiente convocatoria.

2. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva de la modalidad correspondiente.

Duodécimo. Obligaciones de los seleccionados.

1. Los centros seleccionados organizarán y financiarán el traslado del alumnado desde el lugar de origen a la cabecera de ruta y desde el lugar de finalización de ruta a su lugar de origen.

2. El profesorado responsable de los grupos seleccionados se compromete a:

a) Participar en las sesiones informativas que se convoquen para la preparación de las actividades a realizar, así como, en su caso, aquellas que se convoquen para la valoración de las actividades realizadas.

b) Realizar los trabajos de información y preparación previa a la ruta, en el centro escolar con el alumnado y sus familias, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales ofrecidos por la Consejería de Educación.

c) Obtener y custodiar en el Centro la autorización firmada por los representantes legales del alumnado participante (Anexo VIII).

d) Comunicar a la Dirección General de Innovación Educativa, un mes antes de la realización de la ruta, la relación nominal del alumnado participante, con indicación de curso y grupo (Anexo IX).

e) Realizar la ruta educativa con el alumnado, colaborando en el desarrollo de las actividades con los ayudantes de coordinación y los monitores o monitoras de las diversas actividades.

f) Realizar un informe del viaje y estancias realizados. Dicho informe reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, así como las posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias. Este informe se pondrá a disposición de la Administración Educativa mediante su grabación en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca» y será integrado en la Memoria Final de Curso del centro.

Decimotercero. Acreditación.

De conformidad con lo establecido en artículo 4.10.b) de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA de 21 de abril de 2005), por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios, y se determinan los

requisitos que deben cumplir sus actividades y su valoración, y a los efectos del cómputo total de horas previstas en el artículo 3.1 de dicha Orden, el profesorado que realice la actividad recibirá acreditación equivalente a cinco horas por día, hasta un máximo de veinte horas de formación. Dicha certificación será realizada por la persona titular de la secretaría del centro con el visto bueno de la dirección, a través de los modelos de certificación disponibles en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca».

Decimocuarto. Difusión de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Decimoquinto. Ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa a dictar los actos necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Decimosexto.

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Hoja 1 de 2 Anverso

ANEXO I

1	DATOS DEL CENTRO						
CÓDIGO			DENOMINACIÓN				
DOMICILIO							
LOCALIDAD			PROVINCIA		C.POSTAL		
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
Es centro autorizado a desarrollar Planes de Compensación Educativa					SÍ	NO	CURSO
Es Colegio Público Rural					SÍ	NO	
Ha sido seleccionado en anteriores convocatorias de viajes escolares					SÍ	NO	
Desarrolla proyecto de centro de relacionado con la ruta solicitada					SÍ	NO	
Desarrolla el centro otra/s actividad/es relacionada/as con la ruta solicitada					SÍ	NO	

2	Modalidad 1: RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ				
a) Rutas de un día		3^{er} Ciclo E. Primaria	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:					
Ruta nº	Nombre				
Ruta nº	Nombre				
Ruta nº	Nombre				
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					
b) Rutas de cinco días		3^{er} Ciclo E. Primaria	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:					
Ruta nº	Nombre				
Ruta nº	Nombre				
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					

3	Modalidad 2: AULAS VIAJERAS				
Ruta de tres días		1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato	
Ruta nº	Nombre				
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					
Rutas de cinco días		3^{er} Ciclo E. Primaria	1º ESO	2º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:					
Ruta nº	Nombre				
Ruta nº	Nombre				
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					

Hoja 1 de 2 Reverso

4	Modalidad 3: RUTAS LITERARIAS			
Rutas de siete días		3º ESO	4º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar				
Ruta nº		Nombre		
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

5	Modalidad 4: RUTA CIENTÍFICA			
Ruta de siete días		1º Bachillerato	2º Bachillerato	
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

6	Modalidad 5: RUTA DEL PATRIMONIO EDUCATIVO ANDALUZ			
a) Actividades de cuatro días		1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:				
Ruta nº		Nombre		
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				
a) Actividades de seis días		1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

7	Modalidad 6: ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL			
a) Actividades de un día		Ed. Infantil	1º Ciclo de E. Primaria	Ed. Especial
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

b) Actividades de tres días	2º C. E. Prim	3º C. E. Prim	E.S.O.			Bach	Otros
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							

ANEXO II

MODALIDAD 1. RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ

RUTAS DE UN DÍA

Objetivos:

Conocer el patrimonio cultural andaluz y adquirir actitudes de valoración, respeto, cuidado y salvaguarda del mismo.

Dar a conocer la civilización hispano-musulmana, sus manifestaciones artísticas y sus monumentos. Difundir el papel que Andalucía ha jugado a lo largo de la historia como puente cultural entre civilizaciones.

Contribuir a que la historia y el patrimonio andaluz sirvan para mejorar la percepción del otro y establecer relaciones que puedan ayudarnos a conseguir un mundo más humano y solidario.

Destinatarios:

5.760 plazas para alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. 480 plazas para profesorado.

Grupos de 48 alumnos, alumnas acompañados por cuatro profesores, profesoras del centro. Dos de ellos, preferentemente, serán sus tutores o tutoras o en su defecto miembros del equipo educativo de los grupos.

Características de las rutas:

Se realizarán durante la primavera de 2009, siendo cada turno compartido por 48 alumnos, alumnas del mismo centro.

Los itinerarios partirán desde el centro a las 9,30 horas, teniendo previsto el regreso a dicho punto en torno a las 19,30 horas.

El alumnado llevará almuerzo para el día.

Dos ayudantes de coordinación miembros de la Fundación El Legado Andalusi, recibirán, acompañarán y dirigirán las actividades durante la ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 1. RUTA ALPUJARRAS (Almería, Alhama de Almería, Fondón, Laujar de Andarax, Almería)

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Alhama de Almería. Visita al balneario de San Nicolás. Salida hacia Fondón, visita y almuerzo en la zona recreativa de Fuente Mahón-La Parra. Salida hacia Laujar de Andarax. Visita a la localidad.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 2. RUTA ALPUJARRAS (Almería, Tabernas, Sorbas, Mojácar, Almería)

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Tabernas. Tabernas, visita pedagógica a un poblado cinematográfico. Sorbas y visita a la cueva del Agua (Karst de Sorbas). Almuerzo en Sorbas. Mojácar. Visita urbana.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 3. RUTA DE IBN AL-JATIB (Almería, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Almería)

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Vélez-Blanco, visita al Castillo, barrio de la Morería (Conjunto Monumental). Almuerzo en Vélez-Blanco. Vélez-Rubio. Visita urbana.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 4. RUTA DE LOS ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Cádiz, Jerez, Cádiz)

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Jerez de la Frontera.

Jerez de la Frontera. Visita a la Alcazaba y casco antiguo (Conjunto Monumental). Almuerzo en Jerez de la Frontera.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 5. RUTA DE LOS ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Cádiz, Arcos de la Frontera, Zahara de la Sierra, Cádiz)

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Arcos de la Frontera. Conjunto Monumental de Arcos de la Frontera. Almuerzo y salida hacia Zahara de la Sierra (Conjunto Monumental).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 6. ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Cádiz, Ronda, Cádiz)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Ronda. Ronda. Visita a la ciudad (Conjunto Monumental). Almuerzo en Ronda. Continuación de la visita a la ciudad.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 7. RUTA DEL CALIFATO (Córdoba)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Córdoba. Visita al Conjunto Monumental, almuerzo en Córdoba. Continuación de la visita.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 8. RUTA DEL CALIFATO (Córdoba, Baena, Alcalá la Real, Córdoba)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 horas salida desde el centro con dirección a Baena. Baena. Visita a La ciudad musulmana. Almuerzo en Baena. Salida hacia Alcalá Real. Castillo de la Mota (visitas pedagógicas) y Palacio Abacial (visitas pedagógicas).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 9. RUTA DE WASHINGTON IRVING (Córdoba, Carmona, Osuna, Córdoba)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Carmona. Conjunto Monumental de Carmona (Puertas de la ciudad y casas señoriales). Osuna. Almuerzo y visita por la ciudad (Conjunto Monumental).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 10: CABECERA DE LAS RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ (Granada)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Granada. Visita a la Ciudad Monumental de la Alhambra. Almuerzo en Granada. Visita al Parque de las Ciencias.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 11. RUTA DEL IBN AL-JATIB (Granada, Guadix, Baza, Granada)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Guadix. Visita a La ciudad musulmana, salida en dirección a Baza, almuerzo y visita a la ciudad.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 12. RUTA ALPUJARRAS (Granada, Capileira, Pampaneira, Bubión, Granada)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Capileira. Capileira. Visita al Museo Pedro Antonio de Alarcón y salida hacia Pampaneira. Visita pedagógica a un taller textil tradicional. Almuerzo en Pampaneira y visita por su casco urbano. Salida hacia Bubión. Visita al casco urbano.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 13. RUTA DE WASHINGTON IRVING (Huelva, Sevilla, Huelva)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Sevilla. Visita a la ciudad, almuerzo y continuación de la visita (Conjunto Monumental).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 14. RUTA DE AL-MUTAMID (Huelva, Palos de la Frontera, La Rábida, Huelva)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Huelva. Visita a la ciudad de Huelva con dirección a Palos de la Frontera. Almuerzo y visita a la Fontanilla de Colón y Casa de los Pinzones. Recorrido urbano y fortaleza. Salida con dirección a La Rábida y visita.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 15. RUTA DE AL-MUTAMID (Huelva, Cortegana, Almonaster la Real, Huelva)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Cortegana. Visita al Castillo y recorrido urbano. Almuerzo en Cortegana. Visita a Almonaster. Mezquita-fortaleza y Castillo.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 16. RUTA DE LOS NAZARÍES (Jaén, Granada, Jaén)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Granada. Granada, visita a la Alhambra y al Albaicín. Almuerzo en Granada. Visita al Parque de las Ciencias.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 17. RUTA DE LOS NAZARÍES (Jaén, Baeza, Úbeda, Jaén)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Baeza. Baeza, visita a la ciudad. Almuerzo en Baeza. Salida hacia Úbeda, visita a la Ciudad Monumental.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 18. RUTA DE LOS NAZARÍES (Jaén, Baños de la Encina, Jaén)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Jaén, visita a la ciudad. Almuerzo. Salida hacia Baños de la Encina y visita al Castillo.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 19. RUTA DE WASHINGTON IRVING (Málaga, Antequera, Archidona, Málaga)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Antequera, el Torcal. Visita a Antequera (Conjunto Monumental). Almuerzo en Antequera. Salida hacia Archidona (Conjunto Monumental).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 20. RUTA ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Málaga, Vélez-Málaga, Alhama de Granada, Málaga)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Vélez-Málaga. Vélez Málaga. Visita al Conjunto Monumental, urbanismo popular, restos del Castillo. Visita a la Iglesia de Santa M.^a la Mayor (antiguo alminar de la mezquita). Almuerzo en Alhama de Granada. Visita a Alhama de Granada. Casco urbano y el Balneario.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 21. RUTA ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Málaga, Ronda, Málaga)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Ronda. Visita a la ciudad (Conjunto Monumental). Almuerzo en Ronda. Continuación de la visita a la ciudad.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 22. RUTA DE WASHINGTON IRVING (Sevilla, Carmona, Osuna, Sevilla)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Carmona (Conjunto Monumental), Puertas de la ciudad y casas señoriales. Salida hacia Osuna, almuerzo y visita a la ciudad (Conjunto Monumental).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 23. RUTA ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Sevilla, Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Sevilla)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Jerez de la Frontera. Visita a la Alcazaba y caso antiguo (Conjunto Monumental). Almuerzo en Jerez. Salida hacia Arcos de la Frontera. Visita a la ciudad.

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTA 24. RUTA DE WASHINGTON IRVING (Sevilla)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 horas, salida desde el centro con dirección a Sevilla. Visita a la ciudad. Almuerzo y continuación de la visita (Conjunto Monumental).

19,30 horas, hora prevista de llegada al centro.

RUTAS DE CINCO DÍAS

Objetivos:

Conocer el patrimonio cultural andaluz y adquirir actitudes de valoración, respeto, cuidado y salvaguarda del mismo.

Dar a conocer la civilización hispano-musulmana, sus manifestaciones artísticas y sus monumentos. Difundir el papel que Andalucía ha jugado a lo largo de la historia como puente cultural entre civilizaciones.

Contribuir a que esta historia y patrimonio sirva para mejorar la percepción del otro y establecer relaciones que puedan ayudarnos a conseguir un mundo más humano y solidario.

Destinatarios:

192 alumnos, alumnas de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. 16 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán durante el otoño de 2009, de martes a sábado, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta a lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta a las 12,00 horas, finalizando al quinto día, en el punto de fin de ruta, tras el almuerzo. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en dos sedes, utilizando la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación de la Fundación El Legado Andaluzí, que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 25. RUTA DE NAZARÍES Y RUTA DE ALMORÁVIDES Y ALMOHADES

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Granada (cabecera de ruta). Visita al Parque de las Ciencias. Alojamiento en Granada. Visita a la ciudad de Granada (Albaicín y Alhambra). Alojamiento en Granada. Salida hacia Ronda, visita a la ciudad. Salida y visita a la ciudad de Arcos de la Frontera. Salida hacia Jerez de la Frontera. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Visita a la ciudad. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Salida hacia Medina Sidonia. Visita a Medina Sidonia. Fin de ruta.

Lugares de alojamiento:

Instalación Juvenil de Granada.

Instalación juvenil de Jerez de la Frontera.

RUTA 26. RUTA DEL CALIFATO Y RUTA DE WASHINGTON IRVING

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Córdoba (cabecera de ruta). Visita a Madinat Al-Zahara. Alojamiento en Córdoba. Visita a la ciudad de Córdoba. Aloja-

miento en Córdoba. Salida hacia Osuna. Visita a los Conjuntos Monumentales de Osuna y Carmona, salida hacia Sevilla Alojamiento en Sevilla. Visita a Sevilla. Alojamiento en Sevilla. Salida hacia Antequera, visita. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:
Instalación Juvenil de Córdoba.
Instalación Juvenil de Sevilla

ANEXO III

MODALIDAD 2. AULAS VIAJERAS

RUTA DE TRES DÍAS

Objetivos:

Promover el conocimiento de las instituciones más representativas nacidas con el Estatuto de Autonomía, acceder a los símbolos andaluces originales y descubrir las personalidades más relevantes de la cultura andaluza.

Fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado a la figura de Blas Infante, su pensamiento, valores y el legado que estos ha supuesto para la realidad social y política andaluza.

Poner de relieve los hechos que han conformado la Andalucía que hoy conocemos, promoviendo el conocimiento y valoración del Estatuto de Autonomía y la organización social y política andaluza, sensibilizando al alumnado de la importancia de la participación ciudadana en su desarrollo.

Promocionar los valores democráticos, desarrollando actitudes de participación, solidaridad, y de compromiso crítico con la realidad de nuestra comunidad.

Destinatarios:

240 alumnos, alumnas de Educación Secundaria y Bachillerato. 20 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán dos turnos en primavera y tres en otoño, en días laborables, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso, habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al tercer día, en el mismo punto, tras el almuerzo.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en albergues juveniles.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los tres días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de material específico para la ruta a realizar, con formato impreso, multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 27. RUTA DE LA AUTONOMÍA

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato, de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Cabecera de ruta Sevilla. Llegada a las 17,00 horas, dinámica de encuentro. Visita a la ciudad. Alojamiento en Sevilla. Visita al Museo de la Autonomía. Almuerzo. Visita al Palacio de San Telmo. Casa de la Provincia. Alojamiento en Sevilla. Visita guiada al Parlamento. Almuerzo y salida hacia origen.

Alojamiento:
Albergue Juvenil.

RUTAS DE CINCO DÍAS

Objetivos:

Fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado, de forma práctica y lúdica, a su Comunidad Autónoma: a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia, su patrimonio cultural y ambiental, sus valores y sus recursos.

Destinatarios:

960 alumnos, alumnas de Tercer Ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. 80 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera (Ruta de Cardeña) y otoño (Ruta de Almería) de 2009, de lunes a viernes. Siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al quinto día, en el punto fin de ruta, tras el almuerzo.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Residencias escolares de la Consejería de Educación.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 28. RUTA DE CARDEÑA

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Cardeña (cabecera de ruta). Visita y paseos vivos por Córdoba. Mezquita Catedral y Alcázar de los Reyes Cristianos. Alojamiento en Cardeña. Visita a industria agroalimentaria en Pozoblanco, visita a Montoro. Alojamiento en Cardeña. Salida hacia Sevilla. Visita a la ciudad, Reales Alcázares, Catedral y Giralda. Alojamiento en Cardeña. Visita y cuentacuentos en Azuel. Fin de ruta en Cardeña.

Lugar de alojamiento:

Residencia Escolar M. Careaga y C. de Mora de Cardeña (Córdoba).

RUTA 29. RUTA DE ALMERÍA

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Almería (cabecera de ruta). Visita y paseos vivos por Granada, Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V. Visita al Parque de las Ciencias. Alojamiento en Almería. Visita a la Cueva de los Letreros. Castillo y entorno monumental de Vélez Blanco.

Visita al Almacén de Trigo (Centro de Interpretación del Parque Natural Sierra María-Los Vélez). Visita al Jardín Botánico Umbría de la Virgen. Alojamiento en Almería. Itinerario medioambiental por Cabo de Gata y Jardín Botánico El Albardinal. Desierto de Tabernas. Alojamiento en Almería. Visita a Almería, Catedral, Ayuntamiento, Alcazaba. Fin de ruta en Almería.

Lugar de alojamiento:
Residencia Escolar Carmen de Burgos de Almería.

ANEXO IV

MODALIDAD 3. RUTAS LITERARIAS

RUTAS DE SIETE DÍAS

Objetivos:

Fomentar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.

Recrear los lugares y paisajes que sirvieron de inspiración a los autores estudiados, creando nuevas situaciones de aprendizaje.

Favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural en nuestra Comunidad, valorando la importancia de la literatura andaluza.

Destinatarios:

192 alumnos, alumnas de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. 16 profesores, profesoras.

Grupos entre veinte a veinticuatro alumnos, alumnas, acompañados por dos profesores, profesoras preferentemente uno de ellos, su tutor o tutora o en su defecto miembros del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera de 2009, de domingo a sábado.

Cada turno será compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al séptimo día en el lugar fin de ruta.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, en formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 30. VIDA Y OBRA DE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Moguer: Paseo literario por las calles de Moguer, taller literario «Naturaleza viva, naturaleza muerta, naturaleza».

Puerto de Santa María: Relaciones de esta localidad con la infancia de Juan Ramón. Internado. Visita a la Fundación Rafael Alberti, paseo por la localidad.

Sevilla: Paseo Literario por la Sevilla de Juan Ramón. Encuentro con poetas en el Ateneo de Sevilla.

Moguer: Visita Casa Museo Zenobia-Juan Ramón, taller literario sobre la figura de Zenobia en la obra de Juan Ramón

Jiménez «Zenobia entre dunas». La Rábida-Moguer: Visita al paraje de la Rábida: Universidad Internacional de Andalucía y Monasterio. Taller literario «Una semana en nuestras vidas».

Lugar de alojamiento:
Instalación Juvenil de Punta Umbría.

RUTA 31. POETAS DEL 27

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Sevilla de Cernuda: Paseo literario por Sevilla de L. Cernuda. Visita a la Catedral. Encuentro con poetas en el Ateneo de Sevilla.

Alberti y El Puerto: Visita a la Fundación Rafael Alberti. Taller «Perdidos en la Arboleda».

Málaga de Vicente Aleixandre: Recorrido literario por Málaga. Centro Cultural de la Generación del 27. Taller «La Generación olvidada».

Granada, lugares lorquianos: Visita Casa Museo Federico García Lorca. Casa familiar de Valderrubio. Casa Natal Huerta de San Vicente.

Poesía y Naturaleza en Granada: Visita al Barranco de Víznar. Taller «En torno a Federico...».

Paseo literario lugares Lorquianos. La Alhambra.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Sevilla.
Instalación Juvenil de Víznar (Granada).

ANEXO V

MODALIDAD 4. RUTAS CIENTÍFICAS

RUTA DE SIETE DÍAS

Objetivos:

Mejorar los conocimientos científicos del alumnado despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.

Visitar y dar a conocer Centros donde se hace y se aplica la ciencia usando las más recientes tecnologías; Centros cuyas investigaciones están en vanguardia y gozan del reconocimiento y merecido prestigio internacional.

Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos en el desarrollo de un País, en los avances y mejoras de la vida de las personas y de su sociedad.

Descubrir y divulgar futuras salidas profesionales.

Destinatarios:

96 alumnos, alumnas que cursen materias científicas en Bachillerato. 8 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera de 2009, de domingo a sábado, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al séptimo día, en el lugar fin de ruta.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los siete días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 32. ANDALUCÍA CIENCIA A TOPE

Nivel educativo destinatarios: Alumnado que curse materias científicas en Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Actividades en torno al Parque de Doñana: Biodiversidad. Ecosistemas.

Facultad de Ciencias del Mar. Real Observatorio de la Armada: Historias, Ciencia e Ilustración. Medida del tiempo. Laboratorio primario de control de calidad. Posicionamiento de satélites.

Museo Interactivo de la Música de Málaga: Taller ciencia y música.

Centro de Ciencia Principia: Divulgación científica. Experiencia de cátedra.

Instituto Astrofísica de Andalucía: Investigación en astrofísica. Cosmología. Telescopios.

Parque de las Ciencias: Divulgación científica. Planetarios. Exposiciones científicas.

Centro Hispano-Alemán de Calar Alto: Cosmología. Instrumentación infrarroja. Estructura de la Vía Láctea. Sistemas extragalácticos. Cooperación internacional.

Plataforma solar de Almería: Transformaciones energéticas. Energía solar. Consumo energético. Energías renovables.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Sevilla.

Instalación Juvenil de Málaga.

Instalación Juvenil de Víznar (Granada).

ANEXO VI

MODALIDAD 5. RUTA DEL PATRIMONIO EDUCATIVO ANDALUZ

RUTAS DE CUATRO DÍAS

Objetivos:

Concienciar al alumnado del importante papel que ha desempeñado la Educación en la Historia de Andalucía.

Reconocer a los centros educativos como espacios dinamizadores de la vida cultural.

Reconocer la importancia de la escuela pública en la formación de «cuadros» de artistas, políticos, escritores, etc.

Visitar «Institutos con Historia» andaluces, valorando a través de sus exposiciones, su patrimonio arquitectónico, bibliográfico, científico, pedagógico, artístico, y simbólico.

Destinatarios:

288 alumnos, alumnas y 24 profesores, profesoras de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán durante la primavera y otoño de 2009, de lunes a jueves, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al cuarto día, en el punto de fin de ruta. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cuatro días de ruta.

El alojamiento se realizará utilizando la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 33. INSTITUTOS CON HISTORIA (Jerez de la Frontera, Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Sevilla. Dinámica de encuentro. Visita a la ciudad. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida hacia Jerez de la Frontera. Visita al IES Padre Luis Coloma. Salida hacia Cádiz. Visita al IES Columela de Cádiz y ciudad. Salida con dirección a Sevilla. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida hacia Huelva. Visita al IES La Rábida y Monasterio de Sta María de la Rábida. Salida con dirección a Sevilla. Visita al IES San Isidoro de Sevilla. Visita a la ciudad. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida con dirección a Córdoba. Visita al IES Luis de Góngora y la Mezquita Catedral. Salida hacia Cabra. Visita al IES Aguilar y Eslava. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Sevilla.

RUTA 34. INSTITUTOS CON HISTORIA (Almería, Granada, Baeza, Archidona)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Granada. Dinámica de encuentro. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida hacia Almería. Visita a la Escuela de Arte y al IES Celia Viñas. Visita a la Catedral. Visita a la Alcazaba. Salida hacia Granada. Alojamiento en el albergue juvenil. Visita al IES Padre Suárez. Salida hacia Baeza. Visita al IES Santísima Trinidad, Universidad Internacional y ciudad. Salida hacia Granada. Alojamiento en albergue juvenil. Visita a la Alhambra y al Generalife. Salida hacia Archidona. Visita al IES Luis Barahona de Soto y ciudad. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Granada.

RUTA DE SEIS DÍAS

Objetivos:

Concienciar al alumnado del importante papel que ha desempeñado la Educación en la Historia de Andalucía.

Reconocer a los centros educativos como espacios dinamizadores de la vida cultural.

Reconocer la importancia de la escuela pública en la formación de «cuadros» de artistas, políticos, escritores, etc.

Visitar «Institutos con Historia» andaluces, valorando a través de sus exposiciones su patrimonio arquitectónico, bibliográfico, científico, pedagógico, artístico, y simbólico.

Destinatarios:

96 alumnos, alumnas y 8 profesores, profesoras de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizará durante la primavera 2009, de domingo a viernes, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta a lugar de origen, habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios se iniciará en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al sexto día, en el punto de fin de ruta. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los seis días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 35. INSTITUTOS CON HISTORIA (Jerez de la Frontera, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Baeza. Granada, Almería)

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Jerez de la Frontera. Dinámica de encuentro. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Salida hacia Cádiz Visita al IES Colmuela, visita a la ciudad. Salida hacia Jerez de la frontera. Visita al IES Padre Luis Coloma y ciudad. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Salida hacia Sevilla. Visita al IES San Isidoro de Sevilla. Salida hacia Córdoba. Visita a la Mezquita Catedral y paseo por la Judería. Alojamiento en instalación juvenil Visita al IES Luis de Góngora. Salida hacia Baeza. Visita a la ciudad. Visita al IES Santísima Trinidad y la Universidad Internacional. Salida hacia Granada. Alojamiento en Granada. Visita al IES Padre Suárez y a la Biblioteca Universitaria. Visita a la ciudad. Visita a la Alhambra y el Generalife. Alojamiento en Granada. Salida hacia Almería. Visita al IES Celia Viñas y Escuela de Arte. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Jerez de la Frontera.

Instalación Juvenil de Córdoba.

Instalación Juvenil de Granada.

ANEXO VII

MODALIDAD 6. ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD DE UN DÍA

Objetivos:

Tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas proambientales, que favorezcan la conservación del entorno y posibiliten la extensión de estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en ellos ocurren: Educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Destinatarios:

Alumnos y alumnas preferentemente de Educación Infantil, primer ciclo de Educación Primaria y Educación Especial.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Cada centro educativo seleccionado asistirá a uno de los centros de educación ambiental que la Consejería de Educación previamente habrá seleccionado. Los centros educativos indicarán el orden de preferencia de estas instalaciones, una vez que la Consejería de Educación les facilite la información correspondiente. La atención a este orden de preferencia estará en función de la disponibilidad y de la valoración obtenida.

Núm. de plazas: 1.200 para el alumnado y 100 para el profesorado.

Núm. de grupos: 50.

Características de la actividad:

Se realizará en turnos de primavera y turnos de otoño durante 2009, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

Las actividades comenzarán en el centro de educación ambiental a las 10,00 horas, teniendo previsto el regreso desde el centro de educación ambiental alrededor de las 17,30 horas.

Los grupos serán recibidos por monitores y monitoras del centro de educación ambiental que coordinarán las actividades durante el día.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, disponible en la página web de la Consejería de Educación, así como material diverso proporcionado por el centro de educación ambiental.

ACTIVIDAD DE TRES DÍAS

Objetivos:

Tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas proambientales, que favorezcan la conservación del entorno y posibiliten la extensión de estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en ellos ocurren: educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Destinatarios:

Alumnos y alumnas preferentemente a partir del segundo ciclo de Educación Primaria.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Cada centro educativo seleccionado asistirá a uno de los centros de educación ambiental que la Consejería de Educación previamente habrá seleccionado. Los centros educativos indicarán el orden de preferencia de estas insta-

laciones, una vez que la Consejería de Educación les facilite la información correspondiente. La atención a este orden de preferencia estará en función de la disponibilidad y de la valoración obtenida.

Núm. de plazas: 2.976 para el alumnado y 248 para el profesorado.

Núm. de grupos: 124.

Características de la actividad:

Se realizarán en turnos de primavera y turnos de otoño durante 2009, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

Las actividades comenzarán en el centro de educación ambiental a las 10,00 horas, estando previsto el regreso desde el centro de educación ambiental el tercer día, alrededor de las 17,30 horas.

Los grupos serán recibidos por monitores y monitoras del centro de educación ambiental que coordinarán las actividades durante la estancia.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, disponible en la página web de la Consejería de Educación, así como material diverso proporcionado por el centro de educación ambiental.

ANEXO VIII

Don/Doña
padre/madre/tutor/a del alumno/a
otorga su autorización para que participe en el programa educativo «Rutas Educativas por Andalucía», organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha u hora prevista.

..... de de 2009

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan pueden ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica, Consejería de Educación, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edf. Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Hoja 1 de 1 Anverso

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO IX

PROGRAMA "RUTAS EDUCATIVAS POR ANDALUCÍA" AÑO 2009			
CENTRO		CÓDIGO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR O PROFESORA RESPONSABLE			
RELACIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	TELÉFONO PARTICULAR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
Profesorado acompañante:			
Nombre y Apellidos			
Nombre y Apellidos			

Hoja 1 de 1 Reverso

Indicar, a continuación, aquel alumnado que presenta algún grado de discapacidad, enfermedad, alergia o requiera algún tipo específico de alimentación.

En a de de
Vº Bº El/La Director/a Profesor/a responsable

Fdo:.....

Fdo:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan pueden ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General Técnica. Consejería de Educación. Av. Juan Antonio de Vizarrón S/N. Edf. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 15 de marzo de 2008.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de marzo de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2008), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los arts. 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos en Anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de la fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria y sus correspondientes resultas.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. Para los funcionarios que se encuentren en activo y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 18 de noviembre de 2008; Tramitación Procesal y Administrativa, el 24 de noviembre de 2008. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los

ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos/Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, el plazo posesorio será de veinte días naturales y deberá computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en dichos Cuerpos/Escalas y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, bastará con que tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de su actual destino un permiso retribuido de dos días si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días.

Por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	GE-TR-AU 2008
UNIDAD	ANDALUCIA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL



LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ALMERÍA									
92021204001	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS	ALMERIA							
02881614J	ESPAÑA	SANCHEZ, VICENTE	7.616	AUXILIO JUDICIAL	26,94445				
53705637Q	SERRANO MUÑOZ, Mª	ANGUSTIAS	7.616	AUXILIO JUDICIAL	6,92778	JDO PENAL N. 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL
92500404001	JDO PENAL N. 4	ALMERIA							
48416903V	CANOVAS FERNANDEZ, ENCARNACION		13.119	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO.1 INST.N. 6 CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	AUXILIO JUDICIAL
93400104001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1	ALMERIA							
27513819T	GARCIA MANAS, JUAN FCO		13.266	AUXILIO JUDICIAL	41,15000	JDO MENORES ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL
26016195K	LUQUE MONTALBAN, ANGEL JESUS		13.266	AUXILIO JUDICIAL	25,46667	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL
CÁDIZ									
92030511001	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CADIZ								
26012951C	MOLINERO GÓZALEZ, JUAN RAFAEL		11.181	AUXILIO JUDICIAL	25,46667	JDO PENAL N. 2 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
92300511260	JDO 1 INST.E INSTR. N.5	PUERTO STA							
76006810K	FLORES SANCHEZ, PURIFICACION		13.002	AUXILIO JUDICIAL	31,06111	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 EL PUERTO SANTA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
92500111190	JDO PENAL N. 1	JEREZ LA FRONTERA							
31633222B	CORDERO REGORDAN, JUAN CARLOS		8.202	AUXILIO JUDICIAL	13,38333	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ LA FRO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
93400111190	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1	JEREZ LA FRONT							
24180504Y	ARANDA GARCIA, M.GRACIA		13.418	AUXILIO JUDICIAL	25,46667	JDO PENAL N. 1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
31264688Y	MORENO GOMEZ, MANUEL		13.418	AUXILIO JUDICIAL	18,22778	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
CÓRDOBA									
92021214001	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS	CORDOBA							
30459675Q	AYLLON LABRADOR, JUAN CARLOS		7.622	AUXILIO JUDICIAL	36,05556	JDO.INSTRUCCION N.1 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
92200114001	JDO.INSTRUCCION N.1	CORDOBA							
34261317B	RODRIGUEZ VALCARCEL, MARIA CONCEPCION		7.762	AUXILIO JUDICIAL	18,22778	JDO.1 INST.E INSTR. N. 2 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	AUXILIO JUDICIAL
GRANADA									
92021018001	DECANATO	GRANADA							
44258552C	MORENO MEGIAS, EVA MARIA		7.626	AUXILIO JUDICIAL	8,72778	JDO PRIM.INST.N. 8 GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92100218001	JDO PRIM.INST.N. 2	GRANADA							
24246678D	ROMERO MANZANO, VIVIANA		7.696	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO 1.I.E INSTR.ARCHIDONA	ARCHIDONA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92100518001	JDO PRIM.INST.N. 5	GRANADA							
24171148B	MARTINEZ CANO, Mª ENCARNACION		7.705	AUXILIO JUDICIAL	38,81667	JDO SOCIAL N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92100818001	JDO PRIM.INST.N. 8	GRANADA							
74655423E	GOMEZ RIVAS, MARIA NOEMI		7.714	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 MARTOS	MARTOS	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
92101118001	JDO PRIM.INST.N.11	GRANADA							
46120661A	CANALEJO TELLO, Mª CONCEPCION		7.723	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	AP SECCION N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92500118001	JDO PENAL N. 1	GRANADA							
29081974S	MORENO MARTIN, JESUS		8.223	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO PRIM.INST.N.14 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92600218001	JDO SOCIAL N. 2	GRANADA							
25409315L	GONZALEZ TOME, AGUSTIN		8.298	AUXILIO JUDICIAL	36,05556	JDO 1 INST.E INSTR. N.5 PUERTO STA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
92600318001	JDO SOCIAL N. 3	GRANADA							
44275394A	GARCIA LEON, FRANCISCO EDUARDO		8.301	AUXILIO JUDICIAL	8,72778	JDO PRIM.INST.N. 2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
24260068J	GARCIA VARELA, ISABEL		8.301	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL GUADIX	GUADIX	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
91200518001	AP SECCION N. 5	GRANADA							
24120981F	RUIZ LINARES, FCO JAVIER		12.786	AUXILIO JUDICIAL	41,15000	DECANATO GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92400418001	JDO CONT.ADMVO.N.4	GRANADA							
24249219C	BARRANCO CARRILLO, MARIA EDUARDA		13.325	AUXILIO JUDICIAL	11,11111	JDO PRIM.INST.N.11 GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92330518380	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL	GUADIX							
27536291R	BRU MISAS, MARIA DEL MAR		11.123	AUXILIO JUDICIAL	13,38333	JDO SOCIAL N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92300118745	JDO 1 LE INSTR. N'1	SANTA FE							
24294897C	MORENILLA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL		8.085	AUXILIO JUDICIAL	18,22778	JDO PENAL N. 1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92300318745	JDO 1 LE INSTR.N.3	SANTA FE							
44251310T	DOMINGO BURGOS, MIGUEL ANGEL		13.322	AUXILIO JUDICIAL	18,22778	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
24238532M	RODRIGUEZ QUEVEDO, ROSALIA		13.322	AUXILIO JUDICIAL	31,06111	JDO 1 I.E INSTR. N'1 SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
HUELVA									
91360021001	FISCALIA	HUELVA							
44204698D	ROMERO PEREZ, MARIA JOSE		7.613	AUXILIO JUDICIAL	10,25556	AP SECCION N.1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
92200321001	JDO.INSTRUCCION N.3	HUELVA							
29801518G	MAJAN CARABIAS, GUILLERMO		7.813	AUXILIO JUDICIAL	10,25556	AP SECCION N. 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
93400121001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1	HUELVA							
29693550K	PRIETO GONZALEZ, JULIO ANGEL		13.421	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	JDO.INSTRUCCION N.3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
33284816K	VARELA GONZALEZ, JESUS VICENTE		13.421	AUXILIO JUDICIAL	36,05556	FISCALIA HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL

DESTINO ADJUDICADO		NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE							
JAÉN								
93400123001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 JAEN							
26453931K	JIMENEZ CARRION, FRANCISCA	13.424	AUXILIO JUDICIAL	41,15000	JDO.PAZ TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
26019440T	PALACIOS RUIZ, FRANCISCO JOSE	13.424	AUXILIO JUDICIAL	31,06111	FISCALIA JAEN	JAEN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
92300223570	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 MARTOS							
26029690S	CATENA MORENO, DAVID	8.954	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MONTILLA	MONTILLA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
MÁLAGA								
94400129540	SERVICIO COMUN FUENGIROLA							
02496794Y	GARRALDA TEUS, JOSE MARIA	13.135	AUXILIO JUDICIAL	8,72778	JDO.INSTRUCCION N.4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92200129540	JDO.INSTRUCCION N.1 FUENGIROLA							
36139895H	GONZALEZ PEREZ, FERNANDO	13.159	AUXILIO JUDICIAL	10,25556	AP SECCION N. 1 SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	AUXILIO JUDICIAL
92200429540	JDO.INSTRUCCION N.4 FUENGIROLA							
33368697K	FERNANDEZ MATA, FRANCISCO	13.168	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	SERVICIO COMUN FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
93400129540	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 FUENGIROLA							
45633533S	ALEMANY BURGOS, FERNANDO	13.334	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
33399325J	CAMPOS CUENCA, ISABEL MARIA	13.334	AUXILIO JUDICIAL	8,72778	JDO PENAL N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92700029001	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA							
25048069B	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	9.313	AUXILIO JUDICIAL	36,05556	JDO SOCIAL N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92601229001	JDO SOCIAL N.12 MALAGA							
25085139M	GARCIA DEL RIO GUERRERO, JUAN M	12.737	AUXILIO JUDICIAL	25,46667	JDO SOCIAL N. 4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92400629001	JDO CONTENC.ADMIVO.N6 MALAGA							
52578730V	NAVAS LOPEZ, M CARMEN	13.328	AUXILIO JUDICIAL	31,06111	JDO.MERCANTIL N.1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
93400329001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.3 MALAGA							
11942376V	GARCIA ALTUNA, CLAUDIO	13.331	AUXILIO JUDICIAL	33,21667	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
45066751E	GONZALEZ SANCHEZ, E AFRICA	13.331	AUXILIO JUDICIAL	31,06111	JDO PRIM.INST.N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
93400129680	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 MARBELLA							
27330488W	TORO FERNANDEZ, FRANCISCO	13.337	AUXILIO JUDICIAL	31,06111	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
32616614S	VAZQUEZ FREJOMIL, ANGEL JESUS	13.337	AUXILIO JUDICIAL	25,46667	JDO PRIM.INST.N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92300129920	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 VELEZ-MALAGA							
50676792H	MONTES WILHELMI, PABLO ENRIQUE	9.013	AUXILIO JUDICIAL	25,46667	ADS.FISC. MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
SEVILLA								
92300441020	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 ALCALA GUADAIRA							
02630624E	PEREZ RUANO, MARIA DEL PILAR	13.406	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO PRIM.INST.N.15 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
92021041001	DECANATO SEVILLA							
28463133N	LAHOZ OLIVA, RAMIRO	8.641	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO PRIM.INST.N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
92021241001	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA							
28686594M	JIMENEZ GONZALEZ, BIENVENIDO	8.644	AUXILIO JUDICIAL	6,62778	JDO SOCIAL N. 10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
92800141001	JDO MENORES N.1 SEVILLA							
28750676D	NUÑEZ RAMOS, JAVIER	9.328	AUXILIO JUDICIAL	8,72778	JDO PENAL N. 13 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
92400941001	JDO CONTENC.ADMVO.N.9 SEVILLA							
34793561N	DIAZ CREMADES, CARMEN M.	13.409	AUXILIO JUDICIAL	18,22778	JDO PRIM.INST.N.26 SEVILLA (Familia)	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
92401041001	JDO CONTENC.ADMVO.N.10 SEVILLA							
28599472F	SANCHEZ ROMERO, ISABEL	13.412	AUXILIO JUDICIAL	8,72778	JDO PRIM.INST.N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
93400441001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.4 SEVILLA							
28752649G	PEREZ RODRIGUEZ, MIGUEL	13.415	AUXILIO JUDICIAL	18,22778	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
28751016G	VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO	13.415	AUXILIO JUDICIAL	11,11111	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	GE-TR-AU 2008
UNIDAD	ANDALUCIA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA



LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ALMERÍA								
92100504001	JDO PRIM.INST.N 5 ALMERIA	23226005F CRUZ LOPEZ, MANUEL RAFAEL	7.647 TRAMITACIÓN PA	0,00556	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
92200104001	JDO.INSTRUCCION N.1 ALMERIA	29175297G GARRIDO PONCE, JOSE LUIS	7.749 TRAMITACIÓN PA	0,00556	DECANATO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	AUXILIO JUDICIAL
92400204001	JDO CONTENCIOSO ADMVO N2 ALMERIA	24200303 MARTINEZ HERNANDEZ, ALICIA W	8.129 TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO CONTENCIOSO ADMVO N1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
93400104001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ALMERIA	27250784Q BORDALAS MONTOYA, MANUEL JACINTO	13.265 TRAMITACIÓN PA	41,38889	JDO MENORES ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
		24247432G FAJARDO AGUILERA, Mª ISABEL	13.265 TRAMITACIÓN PA	7,78889	JDO PRIM.INST.N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
		44261267K GARCIA FUENTES, MIGUEL ANGEL	13.265 TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO PRIM.INST.N 5 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
		27534580S RAMOS RAMOS, JOSEFA	13.265 TRAMITACIÓN PA	18,08889	JDO.INSTRUCCION N.2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
		74620788 SORIANO JEREZ, ENCARNACION W	13.265 TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO PRIM.INST.N 5 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
CÁDIZ								
91200211001	AP SECCION N. 2 CADIZ	06955863L ALVARO BARRANTES, PAULA	7.531 TRAMITACIÓN PA	37,35000	AP SECCION N. 1 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
92200211001	JDO.INSTRUCCION N.2 CADIZ	22645529 CLEMENTE ALGARRA, FRANCISCO M	8.521 TRAMITACIÓN PA	35,92778	TSJ SALA SOCIAL LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
92200311001	JDO.INSTRUCCION N.3 (VSM) CADIZ	32049290D RAMOS GONZALEZ, MARIA TERESA	8.524 TRAMITACIÓN PA	11,11111	FISCALIA CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
92300311140	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 CHICLANA LA FRO	75741438T MARTINEZ PANES, MARIA DOLORES	7.894 TRAMITACIÓN PA	35,54445	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA L F	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
92330511140	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA L F	52547927B MORAL TORRALBO, PEDRO	11.187 TRAMITACIÓN PA	14,03889	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 CHICLANA LA FRO	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
93400111190	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 JEREZ LA FRONT	31265451X BORREGO ORDO EZ, M DEL MAR	13.417 TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO.INSTRUCCION N.3 (VSM) CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
		45066708 CARRASCO CANTO, LUIS W	13.417 TRAMITACIÓN PA	40,57222	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 EL PUERTO SANTA MARIA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
		31619007X ORTEGA GARCIA, MARIA SOLEDAD	13.417 TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO.INSTRUCCION N.3 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
		31633886P PEREZ ARANDA, ANTONIO	13.417 TRAMITACIÓN PA	47,29445	JDO PRIM.INST.N.5 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
		25452059Y TOLON FRAILE, ANA ISABEL	13.417 TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ROTA	ROTA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
92300211210	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LA LINEA LA CON	26019247Z LINDEZ GONZALEZ, JESUS	7.903 TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PENAL N. 4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
92300111310	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 SAN ROQUE	40305851F ZAZO NIEBLA, M. DEL MAR	7.946 TRAMITACIÓN PA	38,86667	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) SAN ROQUE	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
92300211310	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) SAN ROQUE	75953909C MENDEZ CASAS, AURORA MARIA	7.949 TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LA LINEA LA CON	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
CÓRDOBA								
91220414001	AP SECRET.GOBIERNO CORDOBA	30432138X GARCIA SEPULVEDA, JOSE	7.560 TRAMITACIÓN PA	37,35000	JDO PRIM.INST.N. 9 CORDOBA (Mercantil)	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
91360014001	FISCALIA CORDOBA	30491784V MORAN AYUSO, NURIA YOLANDA	7.601 TRAMITACIÓN PA	7,92222	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
92100314001	JDO PRIM.INST.N. 3 CORDOBA	30796925V ANDRES MENA, LUIS MANUEL	7.674 TRAMITACIÓN PA	15,17778	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	TRAMITACIÓN PA
92100814001	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	30542311J RAMOS HIDALGO, MARIA DOLORES	7.689 TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PRIM.INST.N. 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
		30487276V ROSA PAREJA, INMACULADA DE LA	7.689 TRAMITACIÓN PA	6,93333	JDO PRIM.INST.N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
92200614001	JDO.INSTRUCCION N.6 CORDOBA	30504949A ROMERO HIDALGO, RAFAEL	7.776 TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
92500314001	JDO PENAL N. 3 CORDOBA	30536738Y PAREJA PAREJA, MIGUEL ANGEL	8.216 TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PENAL N. 10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
92700014001	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA CORDOBA	30513900F CORREDERAS RAMIREZ, CONCEPCION	8.336 TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO PENAL N. 3 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
92100914001	JDO PRIM.INST.N. 9 CORDOBA (Mercantil)	44259663G LORCA COBO, BLANCA AMOR	12.022 TRAMITACIÓN PA	11,11111	JDO.INSTRUCCION N.6 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
92300114420	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 MONTORO	52547946F FRIAS SANCHEZ, ANA MARIA	8.006 TRAMITACIÓN PA	10,17778	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
GRANADA								
92100118001	JDO PRIM.INST.N. 1 GRANADA	24222580S GARCIA RUIZ, ILUMINADA	7.692 TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
92100818001	JDO PRIM.INST.N. 8 GRANADA	24202344L MOLINA MARTIN, ENRIQUE	7.713 TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO 1 INST.E INSTR. N' 4 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
92400118001 JDO CONTC.ADMVO.N1 GRANADA	24209027D	ADARVEZ JIMENEZ, CECILIO	8.156	TRAMITACIÓN PA	31,23333	FISCALIA JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	52520141D	IBAÑEZ AGUILERA, MARIA LUCIA	8.156	TRAMITACIÓN PA		AP SECCION N. 1 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92500218001 JDO PENAL N. 2 GRANADA	24144845C	GOMEZ ESPIGARES, YOLANDA	8.225	TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO PENAL N. 6 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24224761B	GOMEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	8.228	TRAMITACIÓN PA		JDO PRIM.INST.N. 8 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
92500618001 JDO PENAL N. 6 GRANADA	24252179J	MARTIN DIEGUEZ, ISABEL	8.237	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 GUADIX	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24218813C	FERRO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVI	13.324	TRAMITACIÓN PA		JDO PENAL N. 2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
92400418001 JDO CONT.ADMVO.N.4 GRANADA	74630234H	GALVEZ ARENAS, MARIA DEL PILAR	13.324	TRAMITACIÓN PA	38,86667	JDO PENAL N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	74629192B	SANTIAGO HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	13.324	TRAMITACIÓN PA		JDO CONTC.ADMVO.N1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
92400418001 JDO CONT.ADMVO.N.4 GRANADA	24203402L	SUAREZ JIMENEZ, MªDOLORES	13.324	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO CONTC.ADMVO.N1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	75009893Q	LOPEZ DIAZ, ANTONIO	8.051	TRAMITACIÓN PA		25,23889	JDO PRIM.INST.N. 1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA
92300318585 JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 MOTRIL	24208861G	LOPEZ ALCARRIA, FRANCISCO JAVIER	8.069	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO PENAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24274398Z	LOPEZ GOMEZ, ARACELI	8.072	TRAMITACIÓN PA		25,23889	JDO MENORES JAEN	JAEN	JAÉN
92500018585 JDO PENAL MOTRIL	44261794L	VILCHEZ NIETO, Mª JOSE	8.240	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO PENAL N. 3 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	44266288M	MACIA TABOADA, JESUS	8.084	TRAMITACIÓN PA		31,23333	JDO PRIM.INST.N.5 JAEN	JAEN	JAÉN
92300418585 JDO 1 INST.E INSTR. N° 4 MOTRIL	24194300W	PEREZ MARTIN, JUAN CARLOS	8.084	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO PRIM.INST.N. 1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24205784D	SANCHEZ DEL ROSAL, MANUEL	8.084	TRAMITACIÓN PA		25,55556	JDO SOCIAL N. 1 JAEN	JAEN	JAÉN
92300318745 JDO 1 I.E INSTR.N.3 SANTA FE	24218063Y	CARRENO CASTRO, MARIA JOSE	13.321	TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO 1 I.E INSTR. N°1 SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24236059Q	GARZON CAMBIL, JESUS	13.321	TRAMITACIÓN PA		31,23333	JDO SOCIAL N. 3 JAEN	JAEN	JAÉN
92300318745 JDO 1 I.E INSTR.N.3 SANTA FE	24251527M	MOLINO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13.321	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO 1 I.E INSTR. N°1 SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24157807X	NAVARRO LOPEZ, ANTONIA	13.321	TRAMITACIÓN PA		31,23333	JDO 1 I.E INSTR. N°1 SANTA FE	SANTA FE	GRANADA
92300221070 JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 ARACENA	29788192H	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	8.093	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	26483000H	SECADURAS GOMEZ, MARIA TERESA	7.581	TRAMITACIÓN PA		10,17778	JDO PENAL N. 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA
92021221001 SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA	29761944J	CRUZ DELGADO, ANTONIO FDO	7.632	TRAMITACIÓN PA	18,82222	JDO PRIM.INST.N.6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	29479769W	FUENTES PEREZ, JUAN ANTONIO	8.168	TRAMITACIÓN PA		6,62778	JDO PRIM.INST.N.3 HUELVA	HUELVA	HUELVA
92400221001 JDO CONTC.ADMVO.DE N.2 HUELVA	06997962M	PAEZ VARGAS, M. JOSEFA	13.420	TRAMITACIÓN PA	41,38889	JDO PRIM.INST.N.6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	29766790Y	PEREZ AREVALO, EUGENIO	13.420	TRAMITACIÓN PA		31,23333	AP SECCION N.3 HUELVA	HUELVA	HUELVA
93400121001 JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 HUELVA	44272212H	PEÑA MARTIN, MARIA JOSE	13.420	TRAMITACIÓN PA	10,17778	AP SECCION N. 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	29725546R	RODRIGUEZ PONCE, JOSE	13.420	TRAMITACIÓN PA		56,48333	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA	HUELVA	HUELVA
92400221001 JDO CONTC.ADMVO.DE N.2 HUELVA	06988597R	SOLIS HOYAS, JUAN MANUEL	13.420	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	52557484T	MARTINEZ PEREZ, MARIA LUISA	8.913	TRAMITACIÓN PA		10,17778	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 MONTORO	MONTORO	CÓRDOBA
91200123001 AP SECCION N. 1 JAEN	25929455Z	ALMAGRO VILCHEZ, MARIA	8.547	TRAMITACIÓN PA	33,30556	FISCALIA JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	26029714Q	MOLINA MESA, CARLOS MANUEL	8.610	TRAMITACIÓN PA		15,17778	JDO PENAL N. 2 JAEN	JAEN	JAÉN
91360023001 FISCALIA JAEN	24223794X	RUIZ GUERRERO, Mª MERCEDES	8.610	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO.INSTRUCCION N.2 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	40977835T	GARRIDO DE LATORRE, JESUS	8.889	TRAMITACIÓN PA		11,46667	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 LINARES	LINARES	JAÉN
92100123001 JDO PRIM.INST.N.1 JAEN	26029309W	CARPIO ESCRIBANO, MANUEL JESUS	8.892	TRAMITACIÓN PA	10,17778	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	26035582L	ROMERO GONZALEZ, MARIA TERESA	8.892	TRAMITACIÓN PA		11,11111	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UBEDA	UBEDA	JAÉN
92100223001 JDO PRIM.INST.N.2 JAEN	25931750D	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE Mª	8.892	TRAMITACIÓN PA	7,35000	JDO 1 INST.E INSTR. N.2 VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	26040123Y	HERRERA JIMENEZ, NATALIA	8.895	TRAMITACIÓN PA		11,11111	JDO 1 INST.E INSTR. N.1 (VSM) LA CAROLINA	LA CAROLINA	JAÉN
92100323001 JDO PRIM.INST.N.3 JAEN	26014147C	MORENO GONZALEZ, Mª DOLORES	8.895	TRAMITACIÓN PA	11,11111	ADS.FISC. LINARES	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	26451801F	SAMBLAS MAÑAS, ANTONIO	8.901	TRAMITACIÓN PA		11,23333	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 (VSM) UBEDA	UBEDA	JAÉN

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
92400123001 JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	24167789X	ESTEBAN CERVILLA, ROSA MARIA	9.117	TRAMITACIÓN PA	11,53333	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 LINARES	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	24260296B	FAJARDO JIMENEZ, Mª KARINA	9.117	TRAMITACIÓN PA	11,23333	JDO SOCIAL N. 1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92400223001 JDO CONTENC.ADMVO.N2 JAEN	26001372X	FIANCES HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	9.120	TRAMITACIÓN PA	13,17778	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	UBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92500223001 JDO PENAL N. 2 JAEN	26006470 W	MARTINEZ GOMEZ, ANGEL	9.159	TRAMITACIÓN PA	11,11111	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 LINARES	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92500323001 JDO PENAL N. 3 JAEN	24290751Z	CUCHARERO AVILA, FRANCISCA	9.162	TRAMITACIÓN PA	12,88333				
92600123001 JDO SOCIAL N. 1 JAEN	26024287V	GONZALEZ TORRES, M. BELEN	9.234	TRAMITACIÓN PA	18,08889	JDO 1 INST.E INSTR. N.2 VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	26030448Z	LOPEZ LECHUGA, Mª ROSARIO	9.234	TRAMITACIÓN PA	15,17778	JDO PRIM.INST.N.2 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92600223001 JDO SOCIAL N. 2 JAEN	25983306E	MARTINEZ CASTILLA, EUGENIA	9.237	TRAMITACIÓN PA	18,82222	JDO PRIM.INST.N.3 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92600323001 JDO SOCIAL N. 3 JAEN	26005582B	LATORRE GALVEZ, TRINIDAD JOSEFA	9.240	TRAMITACIÓN PA	18,08889	JDO PRIM.INST.N.2 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
9280023001 JDO MENORES JAEN	52550208S	CHICA JIMENEZ, RAMON	9.318	TRAMITACIÓN PA	14,03889	JDO PRIM.INST.N.3 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92200223001 JDO.INSTRUCCION N.2 JAEN	30563179C	FEJOO GONZALEZ, M JOSE	9.483	TRAMITACIÓN PA	18,82222	JDO.1 INST.N.85 MADRID (Familia)	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
93400123001 JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 JAEN	25947545A	GOMEZ GUERRERO, RAIMUNDO	13.423	TRAMITACIÓN PA	25,55556	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	25985215E	GONZALEZ LOPEZOSA, FRANCISCO FEDE	13.423	TRAMITACIÓN PA	40,57222	JDO SOCIAL N. 1 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	25976082C	MELERO JIMENEZ, EMILIO	13.423	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	25978231F	RUEDA ASENSIO, MANUELA	13.423	TRAMITACIÓN PA	38,86667	JDO PRIM.INST.N.1 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	25998024C	RUEDA BUENO, MIGUEL ANGEL	13.423	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO PRIM.INST.N.2 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92300123230 JDO 1 INST.E INSTR. N.1 (VSM) LA CAROLIN	26027938B	LOPEZ LUQUE, ANGELES	8.925	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PRIM.INST.N.22 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
91360123520 ADS.FISC. LINARES	12757734 W	ORTEGA SANTOS, MARIA JESUS	8.612	TRAMITACIÓN PA	11,23333	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 LINARES	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92300123520 JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 LINARES	75123964F	RUBIO GARCIA, JUAN	8.937	TRAMITACIÓN PA	6,62778	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
92300223520 JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 LINARES	25992772N	AGUILAR CABRERA, RAFAEL	8.940	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO.INSTRUCCION N.1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	21508075Q	MARTINEZ ALVAREZ, MARIA TERESA	8.940	TRAMITACIÓN PA	10,37222	JDO.1 INST.E INSTR. N. 2 ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
	26024377S	MORENO MORAL, MARIA DEL CARMEN	8.940	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PENAL N. 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
92300123570 JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 (VSM) MARTOS	52550525X	RAMOS ANGUITA, ANTONIO	8.950	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO CONTENC.ADMVO.N2 JAEN	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
92300223860 JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	25048586E	CHAMOCHO CANTUDO, FRANCISCO MANUEL	8.959	TRAMITACIÓN PA	0,00556	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 LINARES	LINARES	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	52558069X	COTILLAS PADILLA, ROSA Mª	8.959	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	26482048D	PERALES FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	8.959	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PENAL N. 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
92300323860 JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UBEDA	52543763X	MATARIN TORREBLANCA, YOLANDA	12.526	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PRIM.INST.N.21 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
92300223890 JDO 1 INST.E INSTR. N.2 VILLACARRILLO	26473599R	NAVARRO FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN	8.965	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	UBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
MÁLAGA									
92100129540 JDO.1 INST.N.1 FUENGIROLA	24227170 M	MARTINEZ LINDEZ, JOSE	13.146	TRAMITACIÓN PA	0,00556	JDO PRIM.INST.N.3 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
92200429540 JDO.INSTRUCCION N.4 FUENGIROLA	24207921F	GALLARDO ABAZOLO, Mª DOLORES	13.167	TRAMITACIÓN PA	41,38889	JDO.1 INST.N.2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
93400129540 JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 FUENGIROLA	30505565K	CASTAÑO GOMEZ, REMEDIOS	13.333	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO.INSTRUCCION N.4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	41492133H	EMALDIA DE LA FUENTE, JOSE LUIS	13.333	TRAMITACIÓN PA	18,82222	JDO CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24273867N	FERRER MARISCAL, ESTHER	13.333	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO.1 INST.N.1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	29084108X	GARCIA PALMA, ANA MARIA	13.333	TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO.1 INST.N.2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24136626N	MARTINEZ GUERRERO, MARIA JOSE	13.333	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO.1 INST.N.3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
91147029001 TSJ SALA CONT.-ADMVO. MALAGA	31202547B	GONZALEZ BRAVO, ANA	8.533	TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	42922090L	MOYANO GARCIA, SILVIA	8.533	TRAMITACIÓN PA	35,92778	AP SECRET.GOBIERNO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
91200229001 AP SECCION N. 2 MALAGA	25042253Z	FERNANDEZ DELGADO, Mª DEL VALLE	8.562	TRAMITACIÓN PA	2,99445	JDO SOCIAL N.12 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	52543045 M	RAYA MORENO, JOSE ANTONIO	8.562	TRAMITACIÓN PA	7,35000	JDO PENAL N. 2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	25674524S	VALDERRAMA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	8.562	TRAMITACIÓN PA	3,63333	JDO PENAL N. 9 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
91220429001 AP SECRET.GOBIERNO MALAGA	25708047G	JURADO DE MIRA, FRANCISCO	8.580	TRAMITACIÓN PA	11,23333	JDO PRIM.INST.N.16 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24294444G	MARTINEZ ORTEGA, MARIA JOSE	8.580	TRAMITACIÓN PA	11,11111	AP SECCION N. 2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
91360029001 FISCALIA MALAGA	25052135Y	EGEA FERNANDEZ, MARIA INMACULADA	8.616	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO PRIM.INST.N.11 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92021029001 DECANATO MALAGA	30527125F	CUENCA LUNA, Mª DEL CARMEN	8.634	TRAMITACIÓN PA	31,23333	AP SECRET.GOBIERNO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	33878914Y	GOMEZ IÑIGO, ANTONIO	8.634	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92021229001 SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	24867309P	AZUJAGA ROCA, MARIA ANGELES	8.637	TRAMITACIÓN PA	38,86667	DECANATO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92101129001 JDO PRIM.INST.N.11 MALAGA	25711308E	MARTIN MALAVE, SUSANA	8.677	TRAMITACIÓN PA	3,67778	JDO PRIM.INST.N. 8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92101629001 JDO PRIM.INST.N.16 MALAGA	25103718T	SORIA MEDINA, MARIA DEL CARMEN	8.692	TRAMITACIÓN PA	10,10556	JDO PRIM.INST.N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92400229001 JDO CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	24176077H	MOLEON RUIZ, FRANCISCA BIRGIDA	9.126	TRAMITACIÓN PA	18,08889	JDO PENAL N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92500729001 JDO PENAL N. 7 MALAGA	02234889W	ARANDA DIAZ, JOSE ANTONIO	9.183	TRAMITACIÓN PA	3,64445	JDO.INSTRUCCION N.4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92600129001 JDO SOCIAL N. 1 MALAGA	25087637L	CARDENAS BERNAL, JOSEFINA	9.246	TRAMITACIÓN PA	7,35000	JDO 1 INST.E INSTR.N.1 COIN COIN		MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	52554093J	LOZANO AGUILERA, ENCARNACION	9.246	TRAMITACIÓN PA	10,17778	JDO PRIM.INST.N.12 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92600429001 JDO SOCIAL N. 4 MALAGA	17443063R	ALDEA MONTESINOS, JOSE LUIS	9.255	TRAMITACIÓN PA	18,08889	AP SECCION N. 2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92601029001 JDO SOCIAL N.10 MALAGA	24279973T	CACERES GAMIZ, Mª NIEVES	9.273	TRAMITACIÓN PA	18,08889	AP SECCION N. 2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92700029001 JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA	24842990T	RODRIGUEZ DOÑA, AUXENCIA	9.312	TRAMITACIÓN PA	31,23333	AP 2º SERVICIO APOYO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	25095692R	VERGARA FLORIDO, JOSE ANTONIO	9.312	TRAMITACIÓN PA	25,23889	TSJ SALA CONT.-ADMVO. MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92800229001 JDO MENORES N.2 MALAGA	25676096T	ALARCON MARTIN, LEOPOLDO JAVIER	9.324	TRAMITACIÓN PA	7,35000	JDO PENAL N. 8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92400529001 JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MALAGA	44254266N	NUÑEZ PALMA, FRANCISCA	12.307	TRAMITACIÓN PA	18,08889	JDO MENORES N.2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
91222129001 AP 2º SERVICIO APOYO MALAGA	29083948B	GUERRERO MENCHÓN, JUAN JOSE	12.781	TRAMITACIÓN PA	33,30556	DECANATO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92400629001 JDO CONTENC.ADMIVO.N6 MALAGA	45085136F	BENEDICTO JIMENEZ, ERNESTO JAVIER	13.327	TRAMITACIÓN PA	25,23889	AP SECCION N. 1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24903129V	LOPEZ LUQUE, ANA MARIA	13.327	TRAMITACIÓN PA	28,02222	JDO PENAL N. 5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	27376903A	RAMIRO GUZMAN, CARMEN	13.327	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO PENAL N. 5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24117878D	RODRIGUEZ ZENNI, MIGUEL ANGEL	13.327	TRAMITACIÓN PA	29,88333	JDO PENAL N. 5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
93400329001 JDQ.VIOLENCIA S.MUJER N.3 MALAGA	33384182G	JIMENEZ RUIZ, Mª ROSARIO	13.330	TRAMITACIÓN PA	35,92778	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	33355854N	RODRIGUEZ AVILES, ANTONIA TERESA	13.330	TRAMITACIÓN PA	35,92778	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24823166W	RUIZ LUQUE, DIEGO EDUARDO	13.330	TRAMITACIÓN PA	41,38889	JDO SOCIAL N. 4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24225710V	SEGURA HERNANDEZ, ALBERTO	13.330	TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO SOCIAL N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24247013E	VILCHES SANCHEZ, RAFAEL MANUEL	13.330	TRAMITACIÓN PA	33,30556	JDO SOCIAL N. 1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92100329680 JDO PRIM.INST.N.3 MARBELLA	25322930E	RECA MORENO, NURIA OLGA	8.701	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO.INSTRUCCION N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
93400129680 JDQ.VIOLENCIA S.MUJER N.1 MARBELLA	15839635H	ARANGUREN INDURAIN, MARIA VICTORIA	13.336	TRAMITACIÓN PA	47,29445	JDO PRIM.INST.N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	27332011F	BALBOTE LOQUE, ANA ISABEL	13.336	TRAMITACIÓN PA	38,86667	JDO PRIM.INST.N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	27329487J	MIEJIMOLLE RODRIGUEZ, RAMON	13.336	TRAMITACIÓN PA	38,86667	JDO PRIM.INST.N.3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	27339191B	QUERO COLLADO, IRENE	13.336	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO PRIM.INST.N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	25322299N	VEGAS RICO, MONSERRAT	13.336	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO.INSTRUCCION N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
92200429991 JDO.INSTRUCCION N.4 TORREMOLINOS	33394919T	JIMENEZ MONTEMAYOR, EVA	9.510	TRAMITACIÓN PA	3,67778	JDO PENAL N. 7 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
SEVILLA									
92300441020 JDO 1 INST.E INSTR. N.4 ALCALA GUADAIRA	34079471A	FERNANDEZ SEDA SEDA, M NOELIA	13.405	TRAMITACIÓN PA	11,11111	JDO PRIM.INST.N.11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	14315188B	SANCHEZ CORPAS, FRANCISCO J.	13.405	TRAMITACIÓN PA	13,17778	JDO PRIM.INST.N.13 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
91360041001 FISCALIA SEVILLA	27291121B	LOPEZ GIL DE MONTES, MERCEDES	8.622	TRAMITACIÓN PA	50,95556	JDO SOCIAL N. 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	28578285A	MORAL RAYA, MARIA ANTONIA	8.622	TRAMITACIÓN PA	50,95556	JDO.INSTRUCCION N.6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
92021041001 DECANATO SEVILLA	33849841M	MALLO PESTANA, GENOVEVA	8.640	TRAMITACIÓN PA	14,03889	JDO MENORES N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA

DESTINO ADJUDICADO		NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE							
92021241001	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	8.643	TRAMITACIÓN PA	25,55556	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
28575291E	FERRERA VALDERRAMA, ASUNCION							
92200641001	JDO.INSTRUCCION N.6 SEVILLA	8.844	TRAMITACIÓN PA	37,06667	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
28572880A	SORIANO MARQUEZ, MARIA DEL ROSARIO							
92600341001	JDO SOCIAL N. 3 SEVILLA	9.282	TRAMITACIÓN PA	3,67778	AP SECCION N. 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
28580349C	RUIZ COPETE, Mª VICTORIA							
93200141001	I.M.L . SEVILLA	11.174	TRAMITACIÓN PA	25,23889	AP SECCION N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
26740381Y	CARRASCOSA RODRIGUEZ, DIEGO ANTONIO							
93400141001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 SEVILLA	12.196	TRAMITACIÓN PA	15,17778	JDO CONTENC.ADMVO.N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
28791226X	ALVAREZ CANSADO, PATRICIA MARIA							
93400241001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 SEVILLA	12.877	TRAMITACIÓN PA	14,03889	AP SECCION N. 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
30541992Q	BAÑO ROJAS, ANTONIO ENRIQUE							
		12.877	TRAMITACIÓN PA	6,62778	JDO PRIM.INST.N.17 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
27311231L	CORRIENTE ALONSO, JAVIER IGNACIO							
		12.877	TRAMITACIÓN PA	10,17778	JDO SOCIAL N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
28480540P	FERNANDEZ SUAREZ, PEDRO JESUS							
92400941001	JDO CONTENC.ADMVO.N.9 SEVILLA	13.408	TRAMITACIÓN PA	7,35000	JDO SOCIAL N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
52662928N	QUILES BELTRAN, ELVIRA JOSE							
93400441001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.4 SEVILLA	13.414	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO PRIM.INST.N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
76233650N	ESTEBAN OLIVERA, MARIA JOSE							
		13.414	TRAMITACIÓN PA	25,23889	I.M.L . SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
24256030T	HIDALGO GRANADOS, TOMAS							
		13.414	TRAMITACIÓN PA	31,23333	JDO PRIM.INST.N.16 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
14571869N	MENDEZ CANDELA, MARIA NATALIA							
		13.414	TRAMITACIÓN PA	25,23889	JDO PRIM.INST.N.10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
27311830C	PACHECO SAUCEDO, MERCEDES							
		13.414	TRAMITACIÓN PA	16,17778	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
12379859V	RAMOS BERROCAL, PABLO							

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	GE-TR-AU 2008
UNIDAD	ANDALUCIA
CUERPO	GESTIÓN PA



LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ALMERÍA									
92100404001	JDO PRIM.INST.N 4 ALMERIA								
34796467C	ESPIN CABALLERO, MARCELINA	7.643	GESTION PA		18,11111	JDO.1 INST.N. 6 CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	GESTIÓN PA
93400104001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ALMERIA								
06549535D	ALMEIDA GONZALEZ, ANA TERESA	13.264	GESTION PA		27,47778	JDO PENAL N. 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
27193154R	BELLBER ARVIDE, MARIA MAR	13.264	GESTION PA		31,13333	JDO PENAL N. 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
27513958R	DIÁZ PEREZ DE PERCEVAL, FRANCISCO JAVI	13.264	GESTION PA		35,21111	JDO PRIM.INST.N 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
CÁDIZ									
93400111040	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ALGECIRAS								
31840358D	SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL FRANCISCO	13.109	GESTION PA		24,86667	JDO.1 INST.N.2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
92900011050	JDO.PAZ ALGODONALES								
31401468M	DE ALBA MORENO, DIEGO M	8.380	GESTION PA SECRETARIA FUNCIONES		10,34444	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 (VSM) CEUTA	CEUTA	CEUTA	GESTIÓN PA
92900011100	JDO.PAZ BORNOS								
31579869H	ÓÑATE GOMEZ, JOSE ANTONIO	8.384	GESTION PA SECRETARIA		33,22222	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 ARCOS LA FRONTE	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
91200311001	AP SECCION N. 3 CADIZ								
31243729T	LAHERA MEXIA, ELVIRA	7.533	GESTION PA		6,62778	JDO PENAL N. 1 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
92700011260	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA PUERTO STA.								
31211197J	RODRIGUEZ TENORIO, JOSEFA	8.332	GESTION PA		41,32222	AP SECCION N. 3 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
93400111190	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 JEREZ LA FRONT								
25304415E	CASCO MANZANARES, ESPERAN	13.416	GESTION PA		24,86667	JDO PRIM.INST.N.5 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
31614731N	GARRIDO BARRERA, JOSE	13.416	GESTION PA		36,04444	JDO PENAL N. 2 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
35047217R	PEREA OLIVA, PEDRO MANUEL	13.416	GESTION PA		41,32222	JDO.PAZ BORNOS	BORNOS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
92900011230	JDO.PAZ OLVERA								
25588988Q	DUEÑAS TORREBLANCA, ISABEL MARIA	8.397	GESTION PA SECRETARIA		11,11111	JDO.PAZ ALGODONALES	ALGODONALES	CÁDIZ	GESTIÓN PA
CÓRDOBA									
92100114001	JDO PRIM.INST.N. 1 CORDOBA								
30808342A	MORENO LUQUE, Mª CARMEN	7.667	GESTION PA		7,35000	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
92600414001	JDO SOCIAL N. 4 CORDOBA								
30190759Q	ROMERO CABALLERO, ANA MERCEDES	8.290	GESTION PA		33,22222	JDO PRIM.INST.N. 1 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
92400414001	JDO CONTEC.ADMVO.N.4 CORDOBA								
30061392R	RAYA MARQUES, FRANCISCO SOLA	12.620	GESTION PA		36,04444	JDO SOCIAL N. 4 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
GRANADA									
92300118075	JDO 1 INST. E INSTR. N 1 ALMUÑECAR								
44267128V	MORENO GARCIA, SILVIA	8.035	GESTION PA		17,57778				
91120218001	TSJ SECRET.GOBIERNO GRANADA								
27528068N	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	7.501	GESTION PA		38,88333	JDO.PAZ CUEVAS ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
91147018001	TSJ SALA CONT.-ADMVO. GRANADA								
24220249F	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	7.507	GESTION PA		35,21111	JDO PRIM.INST.N.11 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
91200218001	AP SECCION N. 2 GRANADA								
09157033C	LOPEZ TRENADO, ANDRES FRANCISCO	7.565	GESTION PA		36,04444	JDO PENAL N. 2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
92100418001	JDO PRIM.INST.N. 4 GRANADA								
24183183V	ROMERO MUÑOZ, MANUEL	7.700	GESTION PA		30,20556	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92100918001	JDO PRIM.INST.N. 9 GRANADA								
52531006H	BURGOS PEREZ, SERGIO ENRIQUE	7.715	GESTION PA		30,20556	JDO.PAZ ALCAUDETE	ALCAUDETE	JAÉN	GESTIÓN PA
92101118001	JDO PRIM.INST.N.11 GRANADA								
24299681C	MORENO RIOS, ELOISA	7.721	GESTION PA		30,20556	JDO PRIM.INST.N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
92500218001	JDO PENAL N. 2 GRANADA								
24165905N	CARRION MEDINA, MERCEDES	8.224	GESTION PA		30,20556	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
92500418001	JDO PENAL N. 4 GRANADA								
24204161L	SALCEDO FAURA, MARIA JESUS	8.230	GESTION PA		30,20556	JDO PRIM.INST.N. 9 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
92600718001	JDO SOCIAL N. 7 GRANADA								
24296958B	HERRERA MANZANO, MIGUEL ANGEL	8.311	GESTION PA		35,21111	JDO SOCIAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
24187985N	SAEZ PEREZ, DOLORES	8.311	GESTION PA		33,22222	JDO PENAL N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
91200518001	AP SECCION N. 5 GRANADA								
75216200J	FERNANDEZ ARQUEROS, ANGLINA	12.784	GESTION PA		41,32222	TSJ SECRET.GOBIERNO GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
93400218001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 GRANADA								
24149540T	VARA SALMERON, JESUS	12.870	GESTION PA		36,04444	JDO SOCIAL N. 7 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
92400418001	JDO CONT.ADMVO.N.4 GRANADA								
24218229B	GUDE RUIZ, Mª DEL CARMEN	13.323	GESTION PA		36,04444	JDO SOCIAL N. 7 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
24173778L	SANCHEZ LEIVA, SALVADOR	13.323	GESTION PA		36,04444	AP SECCION N. 2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
92500018585	JDO PENAL MOTRIL								
	23790905G	LOPEZ ROBLES, JOSE ANTONIO	8.239	GESTION PA	30,04444	JDO 1 INST.E INSTR. N° 4 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
92600018585	JDO SOCIAL MOTRIL								
	74619764J	PEREZ PIMENTEL, FRANCISCA MARIA	8.314	GESTION PA	35,21111	JDO PENAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
92300118745	JDO 1 I.E INSTR. N°1 SANTA FE								
	29080210E	FABREGAS GARCIA, JUAN JESUS	8.083	GESTION PA	30,20556	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL UBEDA	UBEDA	JAÉN	GESTIÓN PA
92300318745	JDO 1 I.E INSTR.N.3 SANTA FE								
	28866119S	BENITEZ PEREZ-FAJARDO, FCO JAVIER	13.320	GESTION PA	32,07778	JDO 1 I.E INSTR. N°1 SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	GESTIÓN PA
	24296028R	PEREZ VALLES, CRISTOBAL JAVIER	13.320	GESTION PA	33,22222				
HUELVA									
92021221001	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA								
	07225746C	FLORES LAPUERTA, RAQUEL	7.631	GESTION PA	9,35556				
92100221001	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA								
	29734140Q	GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	7.733	GESTION PA	18,82222	JDO.PAZ ALJARAQUE	ALJARAQUE	HUELVA	GESTIÓN PA
93400121001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 HUELVA								
	28527800A	DOMINGUEZ CABALLOS, M. CARMEN	13.419	GESTION PA	41,32222	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	29773552Y	MENDEZ NAYLOR, LUCIA ISABEL	13.419	GESTION PA	33,22222	JDO CONTC.ADMVO.DE N.1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	30054171	SANTISTEBAN JIMENEZ, ENRIQUE W	13.419	GESTION PA	33,22222	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
9290021510	JDO.PAZ NERVA								
	28902282E	PEREZ TORRES, RAFAEL	8.506	GESTION PA SECRETARIA	20,21667	JDO SOCIAL N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
JAÉN									
92900023030	JDO.PAZ ALCAUDETE								
	25960704Y	TRIGO LOPEZ, MANUEL	9.336	GESTION PA SECRETARIA	30,20556	JDO.PAZ TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	JAÉN	GESTIÓN PA
91360023001	FISCALIA JAEN								
	25984527R	AGUAYO JUSTICIA, MARIA CARMEN	8.609	GESTION PA	33,34445				
92400123001	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN								
	25969091K	ARROYO CABEZAS, JUANA	9.116	GESTION PA	31,13333	JDO PENAL N. 3 JAEN	JAEN	JAÉN	GESTIÓN PA
92400223001	JDO CONTENC.ADMVO.N2 JAEN								
	13074223B	MERINO SANTAMARIA, MARIA MILAGROS	9.119	GESTION PA	18,82222	JDO PENAL N. 1 JAEN	JAEN	JAÉN	GESTIÓN PA
92500123001	JDO PENAL N. 1 JAEN								
	26029126A	ANGUITA ACOSTA, ROGELIO	9.155	GESTION PA	6,62778	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 VERA	VERA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
92500323001	JDO PENAL N. 3 JAEN								
	25974597F	GARCIA MESA, MARIA DEL PILAR	9.161	GESTION PA	3,63889	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	UBEDA	JAÉN	GESTIÓN PA
93400123001	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 JAEN								
	25946741G	GARCIA JIMENEZ, ANGELES	13.422	GESTION PA	31,11111	JDO CONTENC.ADMVO.N2 JAEN	JAEN	JAÉN	GESTIÓN PA
	75123423H	MONTESINOS MILLAN, FLORES	13.422	GESTION PA	30,20556	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UBEDA	UBEDA	JAÉN	GESTIÓN PA
	25970303Z	ROMERO QUESADA, ANGEL SERAFIN	13.422	GESTION PA	35,21111	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	JAEN	JAÉN	GESTIÓN PA
92300323860	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UBEDA								
	37793986H	VELAZQUEZ VILLAR, MARIA JESUS	12.525	GESTION PA	38,88333	INSTRUCCION NUM.17 BARCELONA	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
MÁLAGA									
93400129540	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 FUENGIROLA								
	11430345N	ALVAREZ GONZALEZ, LUIS MARIO	13.332	GESTION PA	6,62778	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 GRANADILLA ABONA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	GESTIÓN PA
	47062601R	BLAZQUEZ GOMEZ, Mª DOLORES	13.332	GESTION PA	6,62778	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) GRANADILLA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	GESTIÓN PA
91200329001	AP SECCION N. 3 MALAGA								
	26018059E	CAZALILLA CANTERO, JORGE	8.564	GESTION PA	13,17778	JDO PENAL N. 7 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
91360029001	FISCALIA MALAGA								
	25568426Q	ORTEGA JIMENA, YOLANDA	8.615	GESTION PA	36,04444	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	30484667F	ZABALA JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	8.615	GESTION PA	36,04444	DECANATO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
91966029001	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA								
	05370808D	MARTINEZ MENCHERO, MANUEL	8.627	GESTION PA	36,04444	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	24134015T	MORENO GARZON, RAFAEL	8.627	GESTION PA	36,04444	JDO SOCIAL N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92021029001	DECANATO MALAGA								
	24184301P	CARMONA ROLDAN, CARMEN	8.633	GESTION PA	25,54445	JDO MENORES N.2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92021229001	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA								
	29083881J	BONILLA MUÑOZ, MERCEDES	8.636	GESTION PA	30,20556	JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	25066461A	BRAVO MANCILLA, MARIA CARMEN	8.636	GESTION PA	31,13333	JDO SOCIAL N. 4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92100529001	JDO PRIM.INST.N. 5 MALAGA								
	34885963T	GANDARA GONZALEZ, XOAN CARLOS	8.658	GESTION PA	18,11111	JDO PENAL N. 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
92101529001	JDO PRIM.INST.N.15 MALAGA								
	23770801	RODRIGUEZ LUPRIAN, JOAQUINA W	8.688	GESTION PA	25,54445	JDO MENORES N.2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92200229001	JDO.INSTRUCCION N.2 MALAGA								
	25077495C	ROLDAN AMO, JOSE MARIA	8.777	GESTION PA	36,04444	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92200329001	JDO.INSTRUCCION N.3 MALAGA								
	75218664Q	CORRAL CASTAÑO, ENRIQUE	8.780	GESTION PA	38,88333	FISCALIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92200429001	JDO.INSTRUCCION N.4 MALAGA								
	24180414P	NUNEZ MURO, NICOLAS JUAN	8.783	GESTION PA	38,88333	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
92200529001 JDO.INSTRUCCION N.5 MALAGA	37687808P	CASTILLO SIMON, MARIA CARMEN	8.786	GESTION PA	36,04444	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92500729001 JDO PENAL N. 7 MALAGA	33363035V	DOMINGUEZ CUADRADO, HELENA	9.182	GESTION PA	6,62778	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
92600329001 JDO SOCIAL N. 3 MALAGA	25956964S	CASADO CANO, JOSE RICARDO	9.251	GESTION PA	30,20556	JDO SOCIAL N. 4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92601029001 JDO SOCIAL N.10 MALAGA	52570228 W	GIL CHICA, RAFAEL	9.272	GESTION PA	3,64445	JDO PENAL N. 2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92800229001 JDO MENORES N.2 MALAGA	44267815Z	LOPEZ HERNANDEZ, Mª BLANCA	9.323	GESTION PA	6,64444				
91868529001 I.M.L. MALAGA	24806072C	LUCENO MARTIN, BEATRIZ	11.143	GESTION PA	51,30000	JDO.INSTRUCCION N.2 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92400529001 JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MALAGA	29081596 M	GARCIA PADILLA, MARIA NURIA	12.306	GESTION PA	18,11111	JDO PENAL N. 9 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92601129001 JDO SOCIAL N.11 MALAGA	24186115 M	ESPIGARES LOPEZ, RESURRECCION	12.732	GESTION PA	33,22222	JDO SOCIAL N. 9 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92400629001 JDO CONTENC.ADMIVO.N6 MALAGA	51385331L	CORTES ARANDA, PALOMA	13.326	GESTION PA	30,20556	JDO PENAL N. 9 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	13769937K	PEDRAJA GARCIA, Mª ENCARNACION	13.326	GESTION PA	30,20556	JDO.CONT.-ADMVO.N.3 DE SANTAN	SANTANDER	CANTABRIA	GESTIÓN PA
93400329001 JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.3 MALAGA	25089247L	GARCIA GARCIA, MARIA VICTORIA	13.329	GESTION PA	36,04444	JDO SOCIAL N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	24131692T	HUERTAS MARTINEZ, JOSE ENRIQUE	13.329	GESTION PA	35,21111	AP SECCION N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	34837531Y	MULLOR MARQUEZ, MARIA DOLORES	13.329	GESTION PA	35,21111	JDO PRIM.INST.N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
92100629680 JDO PRIM.INST.N.6 MARBELLA	24208438H	RODRIGUEZ CARRETERO, ALICIA G.	12.972	GESTION PA	24,86667	JDO.INSTRUCCION N.2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
93400129680 JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 MARBELLA	25921361Q	CHICA BUENO, FERNANDO DE LA	13.335	GESTION PA	31,13333	JDO PRIM.INST.N.3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	24215312S	SANCHEZ GARCIA, RAFAEL	13.335	GESTION PA	30,20556	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	24862938F	ZEÁ MONTERO, MARIA ISABEL	13.335	GESTION PA	31,13333	JDO PRIM.INST.N.6 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
SEVILLA									
92300441020 JDO 1 INST.E INSTR. N.4 ALCALA GUADAIRA	27283102L	MARIN CARRASCO, DOLORES GLORIA	13.404	GESTION PA	18,82222	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 ALCALA GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92900041405 JDO.PAZ LA RINCONADA	28584004H	AGUILERA RAMOS, JOSE MARIA	9.466	GESTION PA SECRETARIA	24,86667	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
91147041001 TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	52531340F	OLMO RUIZ, JOSEFA MARA	8.540	GESTION PA	6,62778	JDO PRIM.INST.N.16 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
91149041001 TSJ SALA SOCIAL SEVILLA	22686418T	ALMAGRO GARCIA, YOLANDA PILAR	8.543	GESTION PA	36,04444	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92021241001 SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	28543067K	ALVAREZ MU OZ, CRISTINA	8.642	GESTION PA	24,41111	JDO PRIM.INST.N.14 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	05385672S	HUERTA UGENA, RAFAEL	8.642	GESTION PA	24,86667	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
	28506178R	TORRALBA SOLIS, ILDEFONSO	8.642	GESTION PA	25,54445	JDO CONTENC.ADMVO.N.5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92400641001 JDO CONTENC.ADMVO.N.6 SEVILLA	76927124J	GOMEZ MEJOME, VERONICA	9.149	GESTION PA	6,62778	JDO PRIM.INST.N. 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92600541001 JDO SOCIAL N. 5 SEVILLA	28875929G	GORDILLO CALDERON, M TERESA	9.287	GESTION PA	10,32778	JDO PRIM.INST.N.25 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92600641001 JDO SOCIAL N. 6 SEVILLA	24191729F	ANTEQUERA GARCIA, ANTONIA	9.290	GESTION PA	17,82778	JDO PRIM.INST.N.12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92102541001 JDO PRIM.INST.N.25 SEVILLA	27309024C	ALVEA SANCHEZ, ANA ISABEL	12.483	GESTION PA	18,11111	JDO SOCIAL N. 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92400941001 JDO CONTENC.ADMVO.N.9 SEVILLA	28574470Y	MEDRANO PEREZ, M. DOLORES	13.407	GESTION PA	33,22222	JDO CONTENC.ADMVO.N.6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	28465430D	TERNERO CRUZ, FERNANDO	13.407	GESTION PA	30,20556	JDO PENAL N. 12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
92401041001 JDO CONTENC.ADMVO.N.10 SEVILLA	31258561C	CONESA CONESA, PURIFICACION	13.410	GESTION PA	24,86667	AP SECCION N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	GESTIÓN PA
	28703298B	OJEDA SANCHEZ, MARIA JOSE	13.410	GESTION PA	30,15556				
93400441001 JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.4 SEVILLA	28690000F	CHAVEZ MIRANDA, JESUS EUGENIO	13.413	GESTION PA	30,06111	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	30479845S	JIMENEZ DE PIÑAR, ANIBAL-FERNANDO	13.413	GESTION PA	35,21111	JDO PRIM.INST.N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	28304727F	MARCOS PORTILLO, MIGUEL ANGEL	13.413	GESTION PA	25,54445				

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA 215, de 29.10.2008).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 215, de 29 de octubre de 2008, la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y habiéndose detectado errores en la transcripción de la misma, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

- En los artículos 1, 2 y 3, para la indicación de las distintas vocalías se utilizan números ordinales debiéndose ser sustituidos por guión medio «-».
- Asimismo, en el artículo 3, el orden de las vocalías se ha alterado, tras la corrección que se propone dichos artículos quedan de la siguiente manera:

En la página 7, segunda columna, artículo 1, debe decir:

Vocalías titulares:

- Don Antonio Márquez Moreno, Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Doña M.^a José Lara González, Directora General de Formación para el Empleo.
- Don Eduardo Bohórquez Leiva, Director General de Inspección y Evaluación de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Doña Inmaculada Jiménez Bastida, Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Doña Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.
- Don Manuel Alcaide Calderón, Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Doña Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer, Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

Vocalías suplentes:

- Don Sebastián Chacón Blanco, Subdirector General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.
- Don Manuel Gavilán Jiménez, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Provincial de Empleo en Córdoba.
- Don Manuel Serrano Pérez, Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Doña M.^a Consuelo Piñar González, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Don José María Mayoral Cortés, Jefe de Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de la Consejería de Salud.
- Doña Manuela Ramírez González, Jefa de Servicio de Gestión Docente de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación.
- Don Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Carlos Domínguez Perejón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

En la página 8, primera columna, artículo 2, debe decir:

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Vocalías titulares:

- Don Emilio Corbacho Domínguez, Presidente de la Comisión de Prevención Riesgos Laborales de CEA.
- Don Antonio Moya Monterde, Adjunto al Secretario General de CEA.
- Doña Reneé Scott Avellaneda, Presidenta de la Asociación Andaluza de Entidades Preventivas Acreditadas, ANEPA.
- Doña Ana Isabel Amate Cansino, Técnico del Departamento de Relaciones Laborales de CEA.

Vocalías suplentes:

- Don Manuel Carlos Alba Tello, Director del Departamento de Relaciones Laborales de CEA.
- Doña Victoria Olalla Acosta, Gerente de la Asociación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado de la Construcción.
- Don Eulogio Silva Silva, Secretario General de la Asociación de Empresarios de Servicios de Prevención de Andalucía, ASPA-Andalucía.
- Don Juan Carlos García Argente, Director de FANDABUS.

En la página 8, primera y segunda columna, artículo 3, debe decir:

En representación de la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Vocalías titulares:

- Don Francisco Ferrero Márquez, Secretario Salud Laboral.
- Doña Antonia Martos Jiménez, Secretaria de la Mujer.

Vocalías suplentes:

- Doña Rosa Berges Acedo, Secretaria de Migraciones y Política Social.
- Don Alfonso Vidan Martínez, Adjunto a la Secretaria de Formación.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Vocalías titulares:

- Don José Manuel Guerrero Mantel, Secretario de Salud Laboral, Medio Ambiente y Adicciones.
- Doña Carmen García Jurado, Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales.

Vocalías suplentes:

- Don Juan Carlos Pando Rodríguez, Secretario Ejecutivo.
- Doña Juana Martín Cano, Secretaria de Acción Social y Migraciones de FTA.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 507/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan de la Cruz Vázquez Pérez como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Tu-

rismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Juan de la Cruz Vázquez Pérez como Director General de Actividades y Promoción Deportiva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 508/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Rodríguez Marín como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ignacio Rodríguez Marín como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 8 de mayo de 2008 (BOJA núm. 101, de 22 de mayo de 2008), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.691.777-J.
Primer apellido: Laguillo.
Segundo apellido: De Castro.
Nombre: Rocío.
Código SIRHUS: 728810
Denominación del puesto: Secretario/a del/la Director/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Centro de destino:

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 509/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Celia Soler Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana Celia Soler Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 510/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 511/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Yolanda Callejón Maldonado como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Yolanda Callejón Maldonado como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 512/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Jesús García Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Jesús García Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 513/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa González de Canales García como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, vistas las candidaturas presentadas por la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Luisa González de Canales García como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 514/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Mellado García como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, vista la terna de candidatos presentada por la Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosa Mellado García como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 515/2008, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Diego José Vera Jurado como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en

el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, vista la terna de candidatos presentada por (a Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga, la propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Diego José Vera Jurado como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 516/2008, de 25 de noviembre, por el que se acuerda la prórroga del mandato de don Baltasar Cabezudo Artero como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008.

Se acuerda la prórroga del mandato de don Baltasar Cabezudo Artero como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda Basilisa Jover Silvestre Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Yolanda Basilisa Jover Silvestre, del Área de Conocimiento, Filología Francesa, Departamento, Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 del Decreto 343/2001, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de noviembre de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: D.G. de Promoción y Comercialización Turística.

Descripción puesto de trabajo.

Código: 431810.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Coordinación y Fomento.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. accs.: PLD.

Área funcional: Turismo.

Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 20.145,24 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 232, de 21.11.08).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232, de 21 de noviembre, Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación, y advertido error en el texto, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 12, columna derecha, Anexo VI, donde dice: «Titulación: Arquitecto/Ldo. Derecho»; debe decir: «Arquitecto/Ldo. Geografía».

Sevilla, 21 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para el Hospital Serranía de Málaga, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen

funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo de Administración en el Hospital del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ronda, 28 de octubre de 2008.- La Gerente del Área, Antonia Vázquez de la Villa.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización, gestión, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente provisión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo de Personal de Servicios.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Servicios Generales del Hospital del AGS Serranía.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Servicios Generales del Hospital del AGS Serranía.

3.1.4. Destino: Hospital de la Serranía de Ronda

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones.

3.2.1. Planificación, organización, ejecución y control de los recursos humanos asignados.

3.2.2. Planificación, organización, ejecución y control de los recursos económicos asignados.

3.2.3. Coordinación de los Responsables de todos los turnos.

3.2.4. Desarrollo y seguimiento de los objetivos anuales de la Dirección de Servicios Generales, en el ámbito de sus competencias.

3.2.5. Desarrollo y planificación las actividades, procedimientos y protocolos relacionados con las necesidades formativas, de recursos materiales, siguiendo los criterios marcados por la Dirección de Servicios Generales.

3.2.6. Control y seguimiento de los procesos de formación del personal a su cargo. Elaboración de un plan de desarrollo de profesionales.

3.2.7. Coordinación y fomento de la investigación, con el objeto de conseguir mejoras estructurales e el desempeño y los resultados de los procesos.

3.2.8. Gestión de turnos e incidencias de Jornada Laboral.

3.2.9. Seguimiento de turnos y cargas de trabajo de los puestos de trabajo de celador.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08 de 15 de abril., que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.1.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, sito en Carretera de El Burgo, km 1, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de

exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del AGS la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del AGS dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del AGS podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,
con DNI número....., y domicilio en.....
....., número de teléfono
en posesión del título académico de.....
..... y, en su caso, plaza en propiedad
en.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Málaga de fecha 28 de octubre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categoría pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o Cargos intermedios correspondientes al área de gestión y servicios en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías del área de gestión y servicios en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías del área de gestión y servicios que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías del área de gestión y servicios que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de gestión y servicios y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otro méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Liderazgo.

2.2. Habilidades Sociales.

2.3. Trabajo en equipo.

2.4. Gestión y motivación de equipos de trabajo.

2.5. Capacidad de negociación, habilidad negociadora y diplomática.

2.6. Capacidad para delegar.

2.7. Manejo de conflictos.

2.8. Iniciativa e interés.

2.9. Aprendizaje y mejora continua.

2.10. Orientación al cliente.

2.11. Orientación a resultados.

2.12. Resolutivo.

2.13. Capacidad para tomar decisiones.

2.14. Colaborador, cooperador.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Microbiología para el Hospital de Jerez, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Microbiología en el Hospital de Jerez.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, M.^a Fernanda Raposo Triano.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE MICROBIOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla

deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Su responsabilidad directa sobre un área organizativa concreta en cuanto a la gestión de la actividad, recursos humanos y materiales.

- Formación, producción científica, incorporación de nuevas técnicas o procedimientos, reingeniería de procesos o normalización de procedimientos, vías clínicas, etc., en dicha área.

- Consecución de objetivos de su Servicio o Unidad.

- Participación en comisiones de calidad o del área del usuario del Hospital.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Microbiología o Licenciado en Biología, Licenciado en Farmacia o Licenciado en Química y especialidad en Microbiología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefatura de Sección de Microbiología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura de Servicio de Medicina Interna.

3.1.4. Destino: Hospital de Jerez.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar condiciones que favorezcan el desarrollo de la asistencia sanitaria en el área de Microbiología.

3.2.2. Gestionar los servicios basándose en las mejores prácticas.

3.2.3. Gestionar los objetivos de su área.

3.2.4. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación y la aplicación en la práctica clínica.

3.2.5. Proponer y facilitar la puesta en marcha de líneas de mejora asistenciales.

3.2.6. Gestionar y evaluar el desempeño de profesionales.

3.2.7. Gestionar los servicios de soportes.

3.2.8. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.9. Realizar las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Médica.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución de 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de Jerez.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. Se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital de Jerez y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada

por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de Jerez.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital de Jerez y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital de Jerez o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una Vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una Vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número, y domicilio en, número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Microbiología convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez de fecha 29 de octubre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital de Jerez.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 Puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad del puesto que se convoca, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como en la especialidad del puesto que se convoca en otros

centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1 Aprendizaje y mejora continua.

2 Orientación a resultados.

- 3 Capacidad de asumir compromisos.
- 4 Dinámica de ejecución de las decisiones.
- 5 Iniciativa, puesta en práctica de nuevos modelos y nuevas soluciones.
- 6 Capacidad de generar valor añadido.
- 7 Autocontrol y autoconfianza.
- 8 Coherencia y criterios en la toma de decisiones.
- 9 Orientación al ciudadano.
- 10 Fomento de la relaciones con Atención Primaria.
- 11 Manejo del «Just in time» en sus actuaciones.
- 12 Introducción de métodos en actos y procedimientos.
- 13 Uso de la evidencia científica.
- 14 Conocimientos de gestión clínica. Para personal sanitario.
- 15 Conocimientos de CIE-9, codificación, GRDs, sistemas de información del Hospital.
- 16 Conocimiento de Historia Clínica Digital, Diraya y sistemas de información propios del Hospital.
- 17 Trabajo en equipo y dirección de equipos.
- 18 Relaciones interpersonales.
- 19 Difusión de información a su división o área.
- 20 Gestión de conflictos.
- 21 Adaptación al cambio.
- 22 Interés por la docencia.
- 23 Conocimientos de calidad.
- 24 Participación en las comisiones de calidad de la Junta Facultativa.
- 25 Interés por la investigación.
- 26 Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales y específicamente de los procedimientos implantados en el SAS.
- 27 Identificación con los valores de la Institución.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Cardiología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio de Cardiología en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de

Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de noviembre de 2008. El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA.

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Cardiología, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la cartera de servicios y clientes.
- Gestión del Servicio: Objetivos asistenciales y de gestión. Definición de los objetivos prioritarios de actividad y rendimiento para el Servicio conforme al Contrato Programa.
- Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo asistencial. Análisis funcional y Plan de Gestión que incluya la mejora en la accesibilidad de los pacientes a la atención sanitaria, los procedimientos que garanticen los compromisos con los ciudadanos, implantación de procesos asistenciales.

- Plan de Calidad Asistencial que incluya mecanismos e indicadores de evaluación anual y mejora continua.

- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.

- Plan de coordinación con otros servicios y niveles asistenciales.

- Plan de formación continua, docencia e investigación.

- Plan de incentiación, motivación y evaluación del desempeño profesional de los componentes de la Unidad, personalizado y con criterios acordados previamente en función de los objetivos de la misma. Definición de propuestas para

asegurar la participación y alentar las iniciativas de los profesionales del Servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos:

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y Médico Especialista en Cardiología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Cardiología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Cardiología, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Complejo Hospitalario, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

- Organización asistencial del Servicio de Cardiología.
- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.
- Implantación y evaluación de Procesos Asistenciales.
- Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.
- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Complejo Hospitalario de Jaén.
- Impulso de la investigación en el Servicio.
- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.
- Colaboración e implicación para el buen desarrollo de la Unidad Clínica de Gestión.
- Sistemas de Información de la producción asistencial del Servicio.
- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el servicios, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cualquiera otra que la Dirección Médica le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Complejo Hospitalario de Jaén.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en, número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cardiología, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de 5 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed: 1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en –revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Habilidades en todas las áreas que comprende la actividad diagnóstica.

2. Conocimientos y participación en sistemas de calidad en Cardiología.

3. Conocimientos en organización y funcionamiento de Instituciones Sanitarias Públicas.

4. Conocimientos de las estrategias y líneas de desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, especialmente en innovación en gestión por procesos, Unidades de Gestión Clínica y gestión por competencias.

5. Gestión de equipos de trabajo.

6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

7. Aprendizaje y mejora continua.

8. Orientación al ciudadano, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

10. Comunicación proactiva y trabajo en equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la disposición transitoria primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el

caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. En caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

2.4. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, referencia 1: 001, y referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndolo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará de-

caído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo currículum vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de pre-

sentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad

Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número: 6/2008.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: «Economía Aplicada».

Actividad a realizar: Economía del Sector Público.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Guillem López Casanovas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal: Don Carlos Usabiaga Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Alejandro Cardenete Flores, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel López García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don José Félix Sanz Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Francisco Javier André García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Ver Anexos II y III en páginas 11.766 a 11.770 del BOJA núm. 103, de 2.6.2003

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organis-

mos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad. (Disposición adicional décima de la LOMLOU.)

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad. (Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.)

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-

2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, referencia 1: 001, y referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima

de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o

equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 7/2008.

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Actividad a realizar: Derecho Internacional Público-Derecho de la Unión Europea institucional y material.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Lucía Millán Moro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Vocal: Don José Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Pérez-Prat Durbán, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Don Manuel López Escudero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Nila Torres Ugena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense, de Madrid.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 8/2008.

Departamento: Filología y Traducción.

Área de conocimiento: «Lengua Española».

Actividad a realizar: Historia de la lengua y dialectología.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel José Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Stefan Ruhstaller Kuhne, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Josefa M.^a Mendoza Abreu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Doña M.^a Dolores Gordón Peral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Concepción Ayala Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 9/2008.

Departamento: Dirección de Empresas.

Área de conocimiento: «Organización de Empresa».

Actividad a realizar: Dirección Estratégica.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Antonio G. Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Carmen Camelo Ordaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Doña Raquel Sanz Valle, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Luis Salmerón Silvera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 10/2008.

Departamento: Dirección de Empresas.

Área de conocimiento: «Organización de Empresa».

Actividad a realizar: Marketing Estratégico.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Rodolfo Vázquez Casielles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Yolanda Polo Redondo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Carlos Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Juan Antonio Trespacios Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Eva Martínez Salinas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 11/2008.

Departamento: Dirección de Empresas.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Actividad a realizar: Contabilidad de Gestión.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña María Concepción Álvarez-Dardet Espejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Carlos Larrinaga González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.ª Carmen Correa Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Ver Anexos II y III en páginas 11.766 a 11.770 en
BOJA núm. 103, de 2.6.2003**

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 14 de noviembre de 2008, por la que se procede a la designación del Jurado para la valoración de los III Premios Andalucía Sociedad de la Información convocados por la Orden de 19 de septiembre de 2008.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante la Orden de 19 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 198, de 3 de octubre de 2008), desarrolló las bases reguladoras para la concesión de los III Premios Andalucía Sociedad de la Información, así como convocó los mismos.

El artículo 6 de la mencionada Orden señala que la valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Jurado designado por el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y se recogía su composición.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1 del Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

D I S P O N G O

Artículo Único.

El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades de los III Premios Andalucía Sociedad de la Información estará constituido por las siguientes personas:

Presidenta: Doña Pilar Rodríguez López, Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la información.

Vocales:

- Doña Eva Piñar Martínez, Directora General de Infraestructura y Servicios Tecnológicos.
- Doña Ana Mejías López, Directora General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Doña Purificación Causapie Lopesino, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Don Manuel Zafra Víctor, Director General de Administración Local.
- Don Benigno Lacort Peña, en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Don Felipe Romera Lubias, en representación de los Parques Tecnológicos de Andalucía.
- Don Luis Fernando Martínez García, en representación del sector TIC andaluz.
- Don Francisco Carbonero Cantador, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Don Manuel Pastrana Casado, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Don Francisco González Lodeiro, Rector de la Universidad de Granada, en representación de las Universidades Andaluzas.
- Don Antonio Manfredi Díaz, periodista.

Secretario: Don Miguel Ángel Román Ortiz, Consejero Técnico de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de marzo de 2007, dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1542/1997, interpuesto por Andaluza de Cales, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 1542/1997, interpuesto por Andaluza de Cales, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución del Consejero de Trabajo e Industria desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de la DP Cice Sevilla de 11.9.96, mediante la que se requiere a la entidad Andaluza de Cales, S.A. para que presente una memoria-síntesis de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, se ha dictado sentencia con fecha 19 de marzo de 2007, por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso promovido por Andaluza de Cales, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a Desarrollos Eólicos, S.A., la utilidad pública en concreto la línea subterránea de alta tensión de 30 kV de evacuación de los Parques Eólicos «Tejonero» y «Mostaza», en el término municipal de Vejer de la Frontera. (PP. 3890/2008).

Expediente: AT-8745/06.

Visto el escrito de solicitud formulado por Desarrollos Eólicos, S.A.,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en el Registro de esta Delegación Provincial de 17 de noviembre de 2006, la mercantil Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Montes de Sierra, núm. 36, 2.ª planta, 41007, Sevilla, solicitó la declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de la línea subterránea de alta tensión de 30 kV para la evacuación de los parques eólicos «Tejoner» y «Mostaza», en el término municipal de Vejer de la Frontera.

Segundo. Con fecha 24 de marzo de 2008, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dictó resolución por la cual fue otorgada Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución para la instalación de la Línea Eléctrica subterránea de 30 kV para la evacuación de los parques eólicos «Tejoner» y «Mostaza» a Desarrollos Eólicos, S.A.

Tercero. Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (2.2.2006), en aras de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Energético de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 24 de noviembre de 2006 la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa acordó declarar de urgencia el procedimiento referenciado.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente, por el procedimiento de urgencia, a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 142, de 12 de junio de 2008, BOJA número 145, de 22 de julio de 2008, BOP de Cádiz número 111, de 12 de junio de 2008, Diario Cádiz de 27 de mayo de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, como resultado de la cual, no se produjeron alegaciones.

Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto, para que los organismos afectados manifestaran sobre su conformidad u oposición y alegaciones a lo solicitado, para después seguir el procedimiento indicado en el citado Real Decreto, siendo los organismos mencionados:

- D.P. Cultura.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- D.P. Medio Ambiente (Dpto. Vías Pecuarias).
- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- Agencia Andaluza del Agua.

Obteniéndose los siguientes resultados:

- Existe conformidad con: D.P. de Cultura (que incluye condicionantes técnicos), Diputación Provincial de Cádiz (que no incluye condicionantes), D.P. Medio Ambiente-Dpto. Vías Pecuarias (que incluye condicionantes).
- Existe disconformidad con: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- No han emitido alegaciones: Agencia Andaluza del Agua.

El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se opone, en base, a diversos motivos, fundamentalmente de carácter urbanístico que, de manera resumida, transcribimos los principales:

«La instalación afecta a determinadas Hazas de Suerte del común de Vecinos de Vejer de la Frontera, que son bienes comunales, por lo que resulta improcedente la declaración de utilidad pública de la línea subterránea de evacuación, consecuentemente con la naturaleza jurídica propia y de la protección que le otorga el ordenamiento jurídico en base a las siguientes disposiciones aplicables:

(de manera resumida)

Artículo 132.1 de la Constitución Española, el artículo 79.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 2 y 3 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los artículos 2 y 5 del Real Decreto 1372/1986 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Reglamento Municipal de Hazas de Suerte.»

Y continúa:

«Por los principios que inspiran la regulación de los bienes comunales, denominados en Vejer de la Frontera como Hazas de Suerte, destinados al Común de Vecinos de Vejer de la Frontera, resulta legalmente improcedente la declaración de utilidad pública al tratarse de bienes inalienables.»

A lo cual el peticionario contesta que de acuerdo al artículo 54.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico: «La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», y añade en su apartado 2: «Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o el municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública». Y finaliza: «En consecuencia, debemos entender que cuando el tendido de la LAT deba discurrir por terrenos que gocen de la condición demanial, incluida la de bienes comunales, del municipio, además de las restantes categorías de bienes previstas en el artículo 54.2 procede el establecimiento de paso de la LAT, hallándonos ante un supuesto de "autorización legal"»

A los anteriores antecedentes de hecho, les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para declarar la citada utilidad pública, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas y en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1, 1.º, y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Respecto a las alegaciones efectuadas por los afectados, habiéndose cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación, esta Delegación establece lo siguiente:

Respeto al régimen jurídico de aprovechamiento de terrenos afectos con la calificación de bienes de dominio público comunal en cuanto a su imprescriptibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad:

Los terrenos de dominio público comunal «Hazas de Suerte» por los que transcurre la línea, no obstante su calificación, son susceptibles de ser gravados con una servidumbre de paso, en virtud de la declaración de utilidad pública objeto de esta resolución.

La generación, el transporte y la distribución de energía eléctrica están declaradas de utilidad pública y, aunque sean empresas privadas las que las promuevan, están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. En efecto, dispone el artículo 140.1 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Por otro lado, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, establece en su artículo 4.3 que el uso de las energías renovables para la obtención de energía final, se declara de utilidad pública o de interés social, a efectos de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento.

Añade el art. 149.2 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto de los efectos de la declaración de utilidad pública, que «igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública».

En concordancia con lo anterior, dispone el artículo 28 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que:

«1. El destino propio de los bienes de dominio público es su utilización para el uso general o para la prestación de servicios públicos.

2. Estos bienes pueden ser objeto, no obstante, de otros usos de interés general compatibles con su afectación principal.»

Por último, establece el artículo 84.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se registrarán en primer término por la legislación especial reguladora de aquéllas y, a falta de normas especiales

o en caso de insuficiencias de estas, por las disposiciones de esta ley. Recordemos que, en virtud de la disposición adicional segunda de la citada Ley, el artículo 84 de la misma tiene carácter de legislación básica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución.

Por lo tanto, siendo el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la norma especial por la que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y admitida la posibilidad de destinar los bienes de dominio público comunal a usos compatibles con su afectación principal, nada obsta la imposición de servidumbre de paso sobre los mencionados terrenos de dominio público comunal «Hazas de Suerte».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la línea subterránea de alta tensión de 30 kV de evacuación de los parques eólicos «Tejonero» y «Mostaza», en el término municipal de Vejer de la Frontera, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente, antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XII edición.

El Jurado de la XII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, integrado por don Juan Rafael Osuna Baena, Secretario General para la Administración Pública, en calidad de Presidente; doña María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos; don José A. Soriano Cabrera, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública; doña Araceli Morato Pérez, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia y Administración Pública; doña María Auxiliadora Echevarri García, Magistrada de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla; doña Encarnación Montoya Martín, Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla; don Manuel Terol Becerra, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide; don Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias; don Francisco Sanabria Estévez, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública; y, por último, y en calidad de Secretaria, por doña Julia Serrano Checa, Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don Juan Antonio Álvarez Martín, por su trabajo titulado «Economía sumergida y empleo irregular. Impacto en Andalucía. Causas. Consecuencias. Posibilidades de reacción».

2.º Otorgar una mención especial en la modalidad A, dotada con 2.000 euros y diploma, a doña María Dolores Reina Martín, por su trabajo titulado «Aspectos relevantes de la financiación autonómica. Análisis económico de la Administración Pública en relación con la financiación autonómica».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a doña Susana Rodríguez Escanciano, por su trabajo «Cláusulas sociales y licitación pública: problemas jurídicos».

4.º Otorgar una mención especial en la modalidad B, dotada con 2.000 euros y diploma, a don Rafael Dios Durán, por su trabajo titulado «La dirección de la Administración Municipal (la ejecución y evaluación de las políticas públicas por personal directivo profesional)».

5.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, al equipo de trabajo integrado por don Rafael Pérez Castillo y don José Manuel Olmedo Areal, por su trabajo «El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia: perspectivas de desarrollo y de futuro en el marco del Estado de Bienestar Social en la Comunidad Autónoma andaluza».

6.º Otorgar una mención especial en la modalidad C, dotada con 2.000 euros y diploma, a doña Mercedes Lobo López, por su trabajo titulado «Seguridad del paciente e ineficiencia: estudio de campo en un hospital de primer nivel».

Lo que se hace público en cumplimiento de la base Séptima de la Resolución de 11 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero).

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación del Taxi Acama para la instalación de una emisora de radio-taxi en Salobreña (Granada).

Con fecha 18 de abril de 2008 la Asociación del Taxi Acama solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la instalación de una emisora de radio taxi en la localidad de Salobreña (Granada).

El Ayuntamiento de Salobreña el 12 de febrero de 2008 ha habilitado un espacio para la colocación de la antena solicitada en el lugar que los servicios técnicos municipales consideran como más idóneo.

La Asociación del Taxi Acama presenta, como complemento de su petición, memoria justificativa en la que valora positivamente el proyecto porque se mejoran los sistemas de comunicación para la prestación del servicio del taxi y acompaña presupuesto del coste de la instalación.

La Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, ya que facilitan un mayor uso del transporte público.

Examinada la Memoria justificativa de la Dirección General de Transportes de fecha 21 de mayo de 2008 en la que denota la necesidad de la referida actuación, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional para la instalación de una emisora de radio-taxi en Salobreña (Granada), encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dadas la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor de la Asociación del Taxi Acama por importe de dieciséis mil doscientos sesenta y siete euros (16.267 €), para la instalación de una emisora de radio-taxi en Salobreña (Granada).

Segundo. El importe de la subvención constituye el 100% del gasto total del presupuesto de ejecución y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.03.00.771.00.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 12.200,25 €, correspondiente al 75%, a la firma de la presente Orden en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 4.066,75 €, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva e informe de la Asociación del Taxi Acama sobre la efectiva instalación. El plazo de justificación de la subvención se efectuará,

en relación con el primer pago, en el plazo de seis meses a partir de la efectividad del pago de la ayuda, y respecto al segundo pago, en el plazo de un mes a partir de la finalización de las actividades a subvencionar.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

A instancias del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos (publicado en BOJA núm. 49, de 18 de febrero de 2008), se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz:

- Mejora del servicio de transporte regular interurbano de viajeros por carretera en el municipio de Medina Sidonia, en los servicios prestados en los siguientes corredores:

- Cádiz-Alcalá de los Gazules.
- Medina Sidonia-Cádiz por Chiclana de la Frontera y Hospital.
- Cádiz-Arcos de la Fra. (con entrada en San José del Valle).
- Cádiz-Paterna de Rivera.

- Benalup-Puerto Real-Cádiz por Medina Sidonia y Puente J.L.C.
- Jerez de la Fra.-Medina Sidonia.

Operador y concesión de transporte afectada:

- Transportes Generales Comes, S.A. Concesión VJA-147.

Mejora del servicio de transporte regular interurbano de viajeros por carretera en los municipios de Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, en los servicios prestados en los siguientes corredores:

- Chipiona-Costa Ballena.
- Chipiona-Rota.
- Chipiona-Sanlúcar de Barrameda.
- Chipiona-Jerez de la Frontera.
- Sanlúcar de Barrameda-Jerez de la Frontera.
- Sanlúcar de Barrameda-El Puerto de Santa María.
- Sanlúcar de Barrameda-Costa Ballena.
- Chipiona-Ubrique.
- Lebrija-Cádiz.

Operadores y concesiones de transporte afectadas:

- Transportes Generales Comes, S.A. Concesión VJA-147.
- Los Amarillos, S.L. Concesión VJA-089.
- Auto La Valenciana, S.A. Concesión VJA-025.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía faculta al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz para que asuma, respecto de los servicios de transporte regular de viajeros detallados, el ejercicio de las siguientes competencias, enumeradas en la estipulación primera del Convenio de Colaboración citado:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la tarifa participe de empresa del conjunto de la concesión.
- b) Modificación de tráfico.
- c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- f) Material móvil.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, M.^a Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 08/2156/1L, interpuesto por «Emuyysa» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y se emplaza a los terceros interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado

por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por «Emuvyssa», contra el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten interesadas, para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/2008 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Prado del Rey, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 593/2008, interpuesto por Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de abril de 2007, por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Prado del Rey, publicada en el BOJA número 142, de 17 de julio de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de octubre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núm. 559/2008 y 554/2008 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la in-

terposición de los recursos contencioso-administrativos núm. 559/2008 y 554/2008, interpuestos por don Pedro Carrión Rebollo y Otros y Comunidad de Propietarios de los Manantiales del Duque, respectivamente, contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de abril de 2007, por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, publicada en el BOJA número 131, de 3 de julio de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, en el recurso núm. 0522/08, seguido a instancias de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 0522/08 interpuesto por Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Resolución de 9 de mayo de 2008, del Consejero de Empleo por la que se resuelve la reclamación por Responsabilidad Patrimonial interpuesta por el sindicato CSI-CSIF.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 0522/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha sala en forma legal.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Consejero, P.D (Orden de 14.7.2004), la Secretaría General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte, para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria, Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 27 de febrero de 2008 (BOJA núm. 62), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca por el que se concede una subvención de un millón ciento noventa y cinco mil doscientos cinco euros (1.195.205,00 euros), para las obras de la construcción de un Centro de Salud nuevo en la localidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.06.41.8913.76000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2008: 404.457,50 €.
- Anualidad 2009: 450.000,00 €.
- Anualidad 2010: 340.747,50 €.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 19 de agosto de 2008 (BOJA núm. 175), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de La Rinconada por el que se concede una subvención de un millón diez mil cincuenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (1.010.052,94 euros), para las obras de la construcción de un Centro de Salud nuevo en la localidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.06.41.8913.76000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2008: 200.000,00 €.
- Anualidad 2009: 200.000,00 €.
- Anualidad 2010: 300.000,00 €.
- Anualidad 2011: 310.052,94 €.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaría Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 390/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz) sito en Avda. Álvaro Domecq, núm. 1, se ha interpuesto por don Andrés Seijo Tardido recurso contencioso-administrativo núm. 391/07 contra la Resolución de 9 de mayo de 2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de diciembre de 2008 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 500/2008, de 18 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Gúevéjar (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo,

establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La intervención arqueológica realizada en el yacimiento denominado El Castillejo ha confirmado la importancia de éste, sobre todo desde el punto de vista histórico y arqueológico. Se trata de un sitio clave para el conocimiento del período que se inicia en la Antigüedad tardía hasta época islámica, que cuenta con niveles y estructuras arqueológicas en buen estado de conservación.

Los resultados de las excavaciones han proporcionado una cronología absoluta que arranca en principio en la segunda mitad del siglo VI d.n.e. hasta el siglo XII, así como la distribución espacial tanto del hábitat como de la necrópolis, documentándose más de medio centenar de estructuras.

El asentamiento proporciona una información arqueológica de primera magnitud para el análisis del modelo de poblamiento de la vega de Granada y su relación con otros núcleos urbanos, sin olvidar que es zona de frontera entre territorios visigodos y bizantinos. También son de interés los estudios sobre la evolución interna de las comunidades y los cambios que se producen con la llegada del período islámico.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de junio de 2007 (publicada en el BOJA número 124, de 25 de junio de 2007) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, con fecha de 7 de febrero y 17 de julio de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA nú-

mero 58, de 25 de marzo de 2008), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Nívar y Güevéjar.

Durante el procedimiento se presentó escrito de alegaciones que fue contestado por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada como consta en el expediente.

Terminada la instrucción, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación.

Principal: El Castillejo.

Secundaria: Necrópolis Medieval de Nívar.

II. Localización.

Provincia: Granada.

Municipio: Nívar y Güevéjar.

III. Descripción del Bien.

El yacimiento arqueológico denominado El Castillejo se ubica justo entre los términos municipales de Nívar y Güevéjar. En éste se ha realizado una serie de actividades arqueológicas enmarcadas dentro de una intervención puntual. La actuación ha consistido en un estudio y documentación de las estructuras localizadas en los perfiles realizados anteriormente a la actividad arqueológica. Por otro lado se acometió una prospección geofísica cuyo objeto era el estudio de las estructuras, así como una prospección superficial de carácter extensivo para detectar el máximo número posible de restos arqueológicos pertenecientes al yacimiento. Se complementaron estas actividades con la realización de dos sondeos estratigráficos.

Los resultados obtenidos han permitido localizar a grandes rasgos tres grandes ámbitos: hábitat, necrópolis y área de almacenamiento. En la zona de hábitat se pueden reconocer a su vez diversos sectores. Una primera zona de viviendas, que se caracteriza por su origen y desarrollo en época tardoantigua pero con perduraciones en época emiral. Los datos registrados indican que se trata del sector más extenso del yacimiento, que permanece fundamentalmente rodeado de espacios funerarios.

El segundo ámbito de poblamiento también se inicia en época tardoantigua, pero cuenta con una fase posterior que se circunscribe exclusivamente a los siglos X al XII. En un primer momento los investigadores lo interpretan como una ampliación del asentamiento ya citado. Las cronologías islámicas vienen refrendadas por la abundancia de cerámica de dicha datación que constatan la importante ocupación durante esta época.

La última zona de viviendas se ciñe exclusivamente a los siglos X-XII, ubicándose en concreto sólo en el sector occidental del yacimiento. Este hecho se ha constatado claramente en uno de los sondeos, así como en el análisis de las estructuras conservadas en los perfiles y la prospección arqueológica superficial realizada.

Se pueden observar diferentes técnicas constructivas en el yacimiento; son frecuentes los muros de mampostería de piedra caliza, mientras que también se han detectado otros construidos con ripios y trabados con mortero.

En principio se han detectado una serie de silos muy próximos entre sí, también en la zona oeste, sin que haya existencia de otro tipo de estructuras asociadas directamente a las viviendas. Su función sería la de almacenamiento, probablemente de cereales, dado que se han encontrado algunos restos carbonizados.

Por último el espacio funerario documentado se puede dividir en tres necrópolis. En los sondeos se observa que algunos de estos ámbitos, correspondientes a época tardía, posteriormente se ocupan por zonas domésticas a partir del siglo X. La primera necrópolis, que es la que se ha conocido tradicionalmente, se compone de doce tumbas, fundamentalmente excavadas en la roca caliza, de planta oval y cubiertas mediante una laja de piedra. Normalmente la orientación de los enterramientos es con la cabeza hacia el oeste.

El segundo ámbito funerario es el más extenso, aunque de una densidad no muy alta, localizándose hasta la fecha un total de quince enterramientos de época tardoantigua, dos de los cuales muestran claramente que los individuos han sido colocados en decúbito supino. La orientación se conoce en cuatro casos: dos de ellos están orientados al oeste, mientras que en los otros la orientación está entre el sur y el oeste.

La tercera necrópolis es un espacio más reducido al documentarse por ahora sólo dos enterramientos, ambos colocados en decúbito supino y con la cabeza orientada al oeste.

La dificultad en el estudio de los espacios funerarios es la ausencia de ajuar, esencial para datar las tumbas. El problema es que en el espacio temporal en el que se desarrolla este yacimiento es frecuente la escasez de este tipo de material por lo que las dataciones se tienen que realizar más por la posición de los enterramientos (como ejemplo citar que en época islámica es habitual la orientación hacia la Meca). En un futuro se podrá concretar más este panorama con cronologías absolutas mediante análisis antropológicos, polínicos, etc.

En cuanto a la cerámica se refiere, esta ha permitido situar la fase más antigua del yacimiento en el siglo VI, detectándose su fase más reciente en el siglo XII. De la primera etapa son características las ollas de borde vuelto, así como la cerámica en general con decoración incisa; es frecuente también la presencia de tégulas. En cambio, del período islámico son comunes las cerámicas vidriadas, en este caso sobre todo ataífores con vedrío melado.

IV. Delimitación de la Zona Arqueológica.

El yacimiento arqueológico se ha delimitado según los resultados obtenidos en las intervenciones arqueológicas ya citadas. El área delimitada puede describirse en sentido de las agujas del reloj desde el punto de la esquina noreste de las instalaciones polideportivas del municipio de Nívar. Desde este punto, la delimitación sigue el perfil dejado por su construcción, que ha producido una modificación considerable de la pendiente original donde se pueden apreciar aún restos de enterramientos pertenecientes a la segunda de las necrópolis. Siguiendo las instalaciones deportivas la delimitación llega hasta el camino existente y abierto por las obras de construcción de los viales, que es bordeado en una longitud de aproximadamente 210 metros, para girar hacia el sur e incluir el saliente que coincide con la curva de nivel, a partir de donde se produce un fuerte desnivel.

Desde este punto la delimitación vuelve a girar en dirección noroeste hasta el camino anteriormente mencionado para, una vez llegado a él, volver a modificar su dirección hacia el suroeste haciendo un arco suave para incluir las parcelas donde la prospección arqueológica ha detectado producciones cerámicas tardoantiguas, fundamentalmente ollas de borde vuelto, fragmentos con incisiones a peine y tégulas, así como producciones de los siglos X-XII.

Desde este punto, el límite norte queda claramente marcado por la propia topografía del cerro, con una pendiente muy acusada, quedando así la zona delimitada circunscrita a la base del mismo hasta llegar a un punto en el que la delimitación gira hacia el este, ascendiendo de cota y buscando cerrar las laderas de la peña, describiendo un suave arco hasta la línea divisoria entre los términos municipales de Nívar y Güevéjar, volviendo al punto de partida, tomado en las instalaciones deportivas del municipio de Nívar.

La Zona Arqueológica de El Castillejo de Nívar queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. Las parcelas afectadas por la delimitación son las siguientes:

Término municipal de Güevéjar.

Polígono 3:

Parcialmente: 95, 96, 97, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 132 y 9005.

Totalmente: 122 y 123.

Término municipal de Nívar.

Manzana 81379:

Totalmente: 01.

Manzana 83384:

Parcialmente: 01, 02 y 03.

Totalmente: 04 y 05.

Manzana 86401:

Parcialmente: 11, 12, 13, 14 y 15.

BO-SAU2.

Polígono 4:

Parcialmente: 143, 146, 154, 155 y 9008.

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno de la Zona Arqueológica queda justificada por la conformación topográfica del cerro, donde se localiza el yacimiento arqueológico, que se configura como un elemento relevante que sobresale en el paisaje. Se trata de un paisaje, en general, libre de edificaciones contemporáneas, donde se observan unas pendientes pronunciadas, identificándose en éste una serie de elementos tanto antrópicos (caminos y acequias), como naturales (peñas y cumbres) que delimitan claramente este espacio en el que se ubican los restos arqueológicos, y que permiten obtener unas visuales inmejorables del yacimiento.

El entorno parte del actual camino del cementerio donde se bifurca con el camino de Güevéjar, incluyendo las instalaciones deportivas de Nívar situadas en la zona nordeste del asentamiento. Este espacio quedaba englobado dentro de la segunda de las necrópolis y es posible que en algunos puntos aún queden estructuras de carácter funerario.

La línea de delimitación continúa hacia el brazal de la acequia que corre en dirección suroeste, discurriendo paralela

al Camino Viejo de Granada. Esta acequia, considerada como elemento representativo del paisaje y en cierto sentido delimitador de espacios, es tomada como límite del entorno en unos 680 metros hasta el paraje denominado Hoya de la Barea, donde quiebra en dirección oeste realizando un suave arco hasta un camino rural existente en el municipio de Güevéjar que es tomado como nuevo elemento delimitador, por lo que se engloban los elementos topográficos más representativos que se pueden relacionar desde el punto de vista visual con el yacimiento. A partir de aquí se dirige en dirección nordeste para cambiar en dirección sureste en las cercanías de la vereda de Nívar hasta tomar de nuevo el camino del cementerio de Nívar para finalizar en el punto de partida.

El espacio delimitado como entorno queda conformado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente. Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

Término municipal de Güevéjar.

Polígono 3:

Parcialmente: 83, 84, 85, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 9005.

Término municipal de Nívar.

Manzana 83384:

Parcialmente: 01, 02 y 03.

Manzana 86401:

Parcialmente: 11, 12, 13, 14 y 15.

Manzana 86403:

Parcialmente: 17.

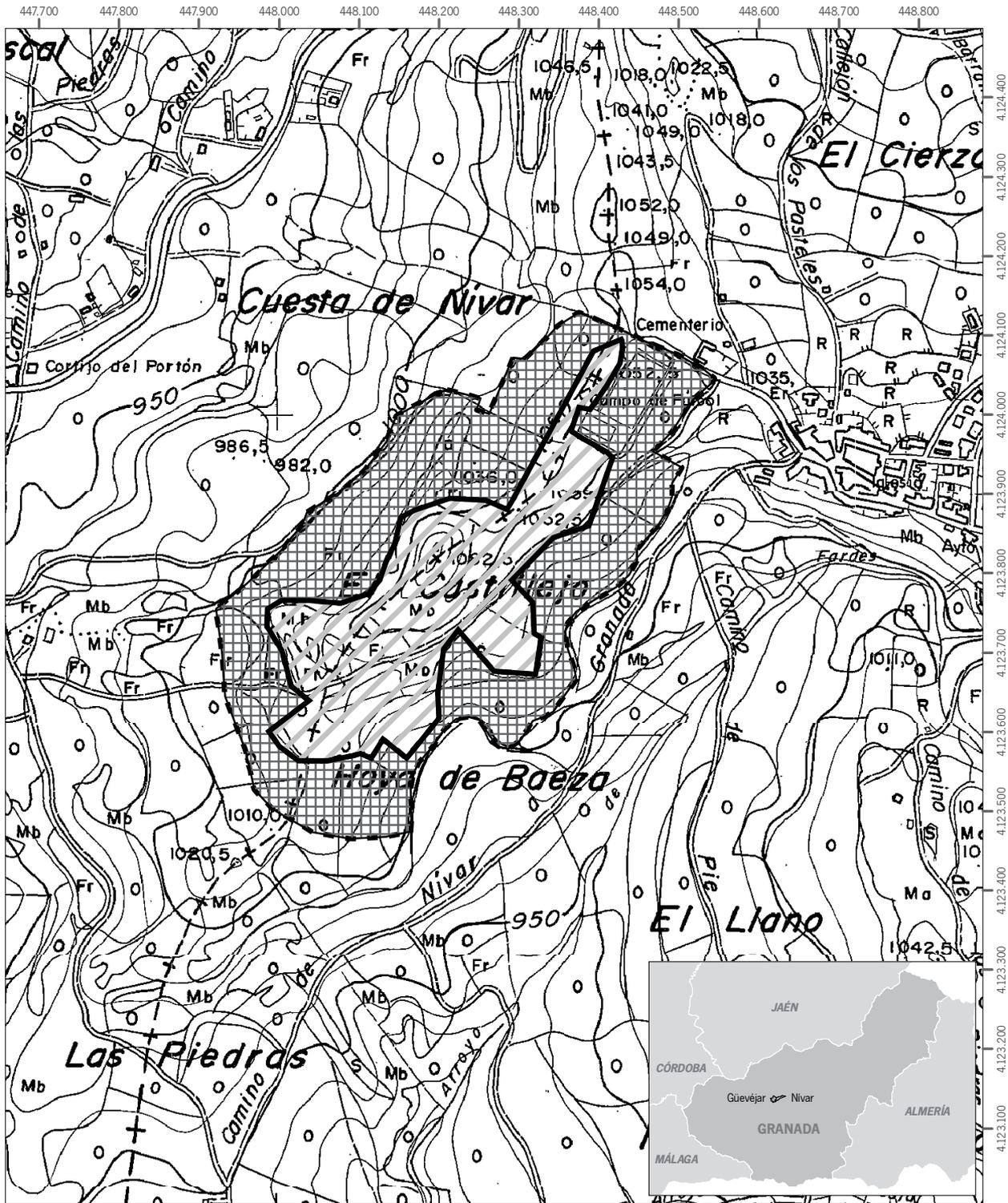
BO SAU-2.

Polígono 4:

Parcialmente: 143, 146, 153, 154, 155, 156, 9004 y 9008.

Totalmente: 136, 137 y 142.

La cartografía base utilizada en la delimitación del Bien y su entorno ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, 1995, así como la Cartografía catastral urbana y rústica digital de 2008 servida mediante el servicio WMS de la Oficina Virtual del Catastro, Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Guevéjar y Nivar (Granada)

Cartografía base: Instituto de Cartografía de Andalucía, Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000, hoja 1009, 4-2, 1995



Escala: 1:6.500 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso- administrativos:

1.º Recurso núm. 204/08-S.3.ª, se ha interpuesto por doña María Antonia Freyre Francos contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28.11.06, por la que aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar» en su totalidad en el término municipal de Abrucena (Almería) (VP @841/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 397/08-S.3.ª, interpuesto por don Tomás Alonso Cortes, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28.11.06, por la que aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar» en su totalidad en el término municipal de Abrucena (Almería) (VP @841/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 645/08-S.1.ª, interpuesto por don Emilio Jiménez Hita, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28.11.06, por la que aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar» en su totalidad en el término municipal de Abrucena (Almería) (VP@841/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 689/08, interpuesto por don José Montes Rincón, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de abono de las diferencias retributivas entre el puesto de Coordinador de Unidad Territorial y Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Málaga.

5.º Recurso núm. 784/08-S.1.ª, interpuesto por don Fernando Martínez Ocaña, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28.11.06, por la que aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar» en su totalidad en el término municipal de Abrucena (Almería) (VP@841/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 786/08-S.1.ª, interpuesto por don Blas Navarro Ruiz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28.11.06, por la que aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar» en su totalidad en el término municipal de Abrucena (Almería) (VP@841/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 673/08-S.1.ª, interpuesto por doña Carmen López Ocaña, contra la desestimación presunta del

recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Granada a Almería», tramo que va desde el límite del término municipal de Nacimiento hasta el límite del término municipal de Abla por el Cerro de las Veredas, en el término municipal de Las Tres Villas (Almería) (VP 844/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 101/08, interpuesto por don Manuel Gordillo Cárdenas, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 7.3.08, por la que se declara la baja del coto privado de caza núm. CA-11397 Las Almenillas, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz.

9.º Recurso núm. 105/08, interpuesto por don Manuel Gordillo Cárdenas, contra la desestimación presunta de la Solicitud de nulidad de pleno derecho de las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución de reducción y ampliación del coto CA-11397-Las Almenillas, hasta tanto no sean notificadas en forma legal al compareciente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2008.-
La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Camino de Pozoblanco al Guijo, hasta el Camino de Añora a Pedroche, en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, en la provincia de Córdoba. Expte. VP@1699/2006.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Camino de Pozoblanco al Guijo, hasta el camino de Añora a Pedroche, en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de abril de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha de 21 de mayo de 1958 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 126, de fecha de 3 de junio de 1958, la parte de la vía pecuaria que está dentro término municipal de Dos Torres y por Orden Ministerial de fecha de 28 de abril de 1958, publicada en el Boletín oficial de Estado de fecha 12 de mayo de 1958 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 123, de fecha 30 de mayo de 1958, la parte de la vía pecuaria que está dentro del término municipal de Pedroche.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Camino de Pozoblanco al Guijo, hasta el Camino de Añora, en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo con lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 30 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 26 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 165, de fecha de 12 de septiembre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 149, de fecha de 16 de agosto de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por las citadas Ordenes, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de

Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales, se presentaron las siguientes alegaciones, por parte de:

1. Don Antonio Conde Ruiz, en representación de doña María Conde Ruiz, don José Castro Moreno en representación de doña Isabel Díaz Herrero, don José Luis y don Alfredo Herruzo Herrero, don José Loreto Fernández en representación propia y de su esposa e hija doña Elisa López Madueño y doña Elisa Fernández López, alegan disconformidad con la anchura de la vía pecuaria propuesta en el acto de apeo, hacen referencia a la existencia de muros de piedras centenarios en la misma, y solicitan que se revise el trazado propuesto entre las estacas 23 a 27, ya que consideran que el eje de la vía pecuaria debe ir más a la izquierda, puesto que en la parte derecha están los mencionados muros y al lado izquierdo hay cercas de reciente construcción.

Contestar que estudiadas las alegaciones presentadas y revisadas las Clasificaciones y el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha procedido a modificar la anchura de la vía pecuaria ajustándola a la existencia de los muros mencionados en la Clasificación que dice textualmente:

«... También se encuentra perfectamente delimitada con paredes de piedra de un metro de altura aproximadamente.»

Así mismo, la anchura propuesta es la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57.

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde así como en listado de coordenadas UTM de esta Resolución.

2. Don Rafael Moreno Muñoz, en representación de doña Ana García Dueñas y don Andrés Moreno Cabrera y en representación de ASAJA-Córdoba, alega disconformidad con la anchura de la vía pecuaria propuesta en el acto de apeo, debe mantenerse la anchura que hay en la actualidad, por un lado, se basa en los planos de los años 50 del catastro de Dos Torres en lo que se refiere a su propiedad pone carril del Guijo a Pozoblanco y no Cañada Real Soriana, ni cordel y por otro lado, se basa en la existencia de muros de piedras centenarios en la vía pecuaria. También manifiesta que la propiedad doña Ana García Dueñas fue adquirida en Octubre de 1989, la compra de la finca se hizo sobre los lindes actuales.

Finalmente, alega falta de notificación del acto de Clasificación.

Se estima la alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria en base a la fundamentación dada en el punto anterior.

En cuanto a la falta de notificación del acto Clasificación, citar la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, que expone que:

«.. el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y reconocible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por

tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por sí solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno...», por lo que «... transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

Indicar que el artículo 59.1.a) de la LRJAP y PAC establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Además, decir que en el procedimiento de referencia no se incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En la fase de Exposición Pública los siguientes interesados que a continuación se indican:

3. Doña Ana García Dueñas, Doña M.^a del Pilar Moreno Muñoz, don Rafael Moreno Muñoz, don Rafael Dueñas Herrero y don Miguel Madrid Sánchez, hacen alegaciones de similar contenido por lo que se valoran de forma conjunta según lo siguiente.

Alegan su disconformidad con la anchura de la vía pecuaria que se propone, ya que desde tiempo muy antiguo las fincas han estado separadas del «Camino de Pozoblanco al Guijo» por una antiquísima pared de piedras de granito y con una anchura de unos nueve metros incluyendo la carretera, lo cual se describe en el Proyecto de Clasificación de la vía pecuaria. Aportan los interesados Planos Históricos Geográficos y Catastrales, la fotografía del vuelo americano del año 1956, y otros documentos que evidencian la existencia de las citadas paredes de piedra.

Se estima esta alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la fundamentación dada en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho. Dado que dicha modificación no afecta a los derechos de propiedad de los interesados no se entra a valorar el resto de las alegaciones presentadas, a excepción de la alegación relativa a la falta de notificación personal de los actos administrativos de la clasificación aprobadas y que dichas clasificaciones sean imprecisas e insuficientes al objeto de precisar las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, especialmente en cuanto a su anchura y determinación sobre el terreno, por lo que finalmente indica el interesado que se le ha provocado una absoluta indefensión.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en el punto 2 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de mayo de 2008, así como el In-

forme del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de julio de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Camino de Pozoblanco al Guijo, hasta el camino de Añora a Pedroche, en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 3.873,30 metros lineales.
- Anchura: variable entre 6,70 y 26,85 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en los términos municipales de Dos Torres y Pedroche, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable de 6,7 y 26,8 metros, la longitud deslindada es de 3.873,3 metros y con una superficie total de 47.048,9 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que transcurre entre el Camino de Pozoblanco al Guijo hasta el Camino de Añora a Pedroche.

Linderos:

Norte: Camino de Pozoblanco al Guijo.

Sur: Camino nuevo de Añora a Pedroche.

Este:

Linda con las parcelas de colindantes en el t.m. de Dos Torres de:

Madrid Sánchez, Miguel (08/128)

Linda con las parcelas de colindantes en el t.m. de Pedroches de:

Desconocido (2/9001); Madueño López, Francisco (02/049); Sánchez Gil, María (02/051); desconocido (2/9001); Sánchez Gil, María (02/051); Conde Ruiz, María (02/034); desconocido (2/9001); Trucios Gallardo, José (01/001); desconocido (1/9014, 1/9015 y 1/9014); García Dueñas, Ana (01/002); desconocido (1/9014); Hnos. Jiménez Moreno (01/004); desconocido (1/9014); Hnos. Jiménez Moreno (01/004); desconocido (1/9014); Hnos. Jiménez Moreno (01/004); desconocido (1/9013).

Oeste:

Linda con las parcelas de colindantes en el t.m. de Dos Torres de: Fernández Jiménez, José Loreto (08/127); Hnos. Fernández López (08/129); desconocido 88/9019); López Madueño, Elisa (08/130); Moreno Muñoz, Matilde (08/131); desconocido (8/9006 y 10/9001); Moreno Cabrera, Andrés (10/023); desconocido (10/9003); Moreno Cabrera, Andrés (10/024); Herruzo Herrero, Alfredo y José Luis (10/025 y 026); Díaz Herrero, Isabel (10/027); García Dueñas, Ana (10/028) y Moreno Muñoz, Matilde (10/061); desconocido (10/9004 y 12/9002).

RELACIÓN DE COORDENADAS DE U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL SORIANA», TRAMO QUE VA DESDE EL CAMINO DE POZOBLANCO AL GUIJO, HASTA EL CAMINO DE AÑORA A PEDROCHE, COMPLETO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE DOS TORRES Y PEDROCHE, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUNTO		X	Y	PUNTO		X	Y
1	D	341270,21	4258509,96	1	I	341284,69	4258509,42
2	D	341262,90	4258441,91	2	I	341280,94	4258490,63
3	D	341258,56	4258404,95	3	I	341273,19	4258421,96
4	D	341249,25	4258344,02	4	I	341261,88	4258357,87

PUNTO		X	Y	PUNTO		X	Y
5	D	341243,96	4258308,59	5	I	341258,45	4258335,26
6	D	341238,66	4258273,16	6	I	341251,26	4258273,13
7	D	341233,93	4258235,23	7	I	341248,72	4258268,81
8	D	341223,55	4258177,94	8	I	341252,81	4258250,63
9	D	341214,38	4258121,25	9	I	341252,81	4258243,13
10	D	341215,31	4258111,88	10	I	341249,04	4258224,79
11	D	341199,38	4258042,50	11	I	341239,91	4258206,53
12	D	341207,81	4257988,13	12	I	341209,06	4258038,22
13	D	341212,50	4257948,75	13	I	341220,28	4257962,28
14	D	341213,44	4257935,63	14	I	341222,78	4257929,90
15	D	341211,56	4257924,38	15	I	341227,72	4257842,64
16	D	341206,88	4257907,50	16	I	341229,78	4257681,59
17	D	341207,01	4257881,62	17	I	341229,63	4257632,10
18	D	341205,00	4257870,00	18	I	341228,70	4257619,70
19	D	341208,75	4257847,50	19	I	341200,77	4257517,09
20	D	341215,20	4257835,74	20	I	341197,02	4257498,31
21	D	341218,21	4257766,86	21	I	341187,60	4257412,74
22	D	341220,79	4257680,81	22	I	341242,49	4257309,82
23	D	341218,87	4257624,89	23	I	341304,40	4257194,10
24	D	341196,78	4257541,67	24	I	341304,69	4257148,70
25	D	341187,63	4257497,92	25	I	341295,21	4257128,45
26	D	341180,45	4257441,89	26	I	341292,29	4257052,80
27	D	341178,02	4257409,05	27	I	341282,90	4256907,12
28	D	341213,62	4257342,24	28	I	341279,39	4256820,63
29	D	341237,29	4257295,38	29	I	341295,15	4256692,70
30	D	341274,02	4257226,39	30	I	341327,44	4256660,28
31	D	341290,55	4257193,00	31	I	341384,56	4256644,19
32	D	341290,40	4257155,84	32	I	341449,94	4256624,16
33	D	341282,99	4257141,93	33	I	341498,97	4256607,33
34	D	341277,58	4257035,78	34	I	341544,96	4256502,06
35	D	341276,57	4257031,45	35	I	341583,95	4256418,60
36	D	341267,99	4256822,41	36	I	341597,91	4256357,04
37	D	341265,36	4256818,35	37	I	341609,82	4256300,44
38	D	341286,01	4256690,45	38	I	341634,73	4256202,71
39	D	341315,41	4256650,27	39	I	341650,63	4256128,18
40	D	341375,19	4256636,80	40	I	341658,64	4256095,99
41	D	341448,53	4256607,81	41	I	341681,51	4256020,61
42	D	341492,78	4256592,82	42	I	341698,68	4255987,45
43	D	341523,17	4256527,28	43	I	341704,31	4255969,63
44	D	341572,86	4256412,43	44	I	341682,13	4255897,48
45	D	341603,20	4256272,17	45	I	341665,16	4255863,18
46	D	341617,19	4256200,67	46	I	341638,29	4255793,73

PUNTO		X	Y	PUNTO		X	Y
47	D	341621,40	4256177,24	47	I	341620,14	4255766,10
48	D	341631,43	4256148,98	48	I	341604,12	4255736,59
49	D	341635,67	4256103,66	49	I	341587,61	4255696,12
50	D	341645,29	4256058,43	50	I	341543,50	4255559,99
51	D	341681,67	4255955,21	51	I	341507,54	4255464,02
52	D	341682,98	4255945,83	52	I	341508,20	4255429,73
53	D	341668,55	4255892,21	53	I	341507,32	4255390,67
54	D	341651,15	4255854,31	54	I	341501,81	4255330,25
55	D	341643,44	4255831,00	55	I	341494,91	4255291,02
56	D	341634,39	4255812,59	56	I	341486,82	4255236,94
57	D	341591,95	4255740,49	57	I	341477,98	4255188,93
58	D	341559,34	4255637,62	58	I	341486,14	4255096,02
59	D	341546,86	4255595,95	59	I	341489,61	4255058,25
60	D	341499,53	4255461,64	60	I	341491,98	4254979,51
61	D	341498,85	4255425,37	61	I	341490,15	4254955,27
62	D	341492,02	4255371,27	62	I	341488,18	4254940,95
63	D	341492,02	4255347,25	63	I	341479,37	4254896,75
64	D	341487,71	4255314,88	64	I	341477,71	4254875,17
65	D	341475,56	4255258,58				
66	D	341472,64	4255232,91				
67	D	341466,55	4255196,36				
68	D	341465,49	4255166,60				
69	D	341471,28	4255135,51				
70	D	341479,72	4255065,54				
71	D	341477,86	4254962,86				
72	D	341476,61	4254951,99				
73	D	341473,13	4254937,50				
74	D	341468,44	4254898,13				
75	D	341458,63	4254889,85				

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 4019/2008).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
 - c) Número de expediente: 01/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asesoramiento financiero en la gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe (IVA excluido): Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (38.793,10 €).
 - Importe IVA: Seis mil doscientos seis euros con noventa céntimos (6.206,90 €).
 - Importe total (IVA incluido): Cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Sí, 3% del presupuesto del contrato (artículo 91 LCSP).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (artículo 83 LCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-y-hacienda>.
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Deuda Pública, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfonos: 955 064 907 y 955 064 908.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Siete días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si este fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Grafo_Net, S.L.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 049/08-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Actualización y mantenimiento de las unidades que forman parte del directorio de estableci-

mientos con actividad económica en Andalucía. Referido a 1 de enero de 2008».

- c) Lotes: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cien mil quinientos setenta y dos euros (100.572,00 €), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre 2008.
 - b) Contratista: Grafo_Net, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (94.656,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de carácter intelectual. Expediente núm. 802/2008/S/00. (PD. 4043/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección : Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.
 - Tlfno.: 955.003.400. Fax: 955.003.775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Asistencia a la dirección de proyectos de @Cervo».
 - b) Número de expediente : 802/2008/S/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
 - e) División por lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros (144.648,00 euros).
 - IVA 16%: 23.143,68 euros.
 - Total (IVA Incluido): 167.791,68 euros.
 - Financiación Europea: 0%.
 - Financiada por el Fondo:
5. Garantías.
 - Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica-Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar :La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del duodécimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Mediante certificaciones mensuales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicio (Expte. 2008/1406/1736). (PP. 3938/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2008/1406/1736.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) División por lotes y núm.: No (no hay división por lotes).
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros.
5. Garantías.
 - Garantía provisional: No se exige.
 - Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10, plta. 1.ª, 41001, Sevilla, tfno: 954 226 146; Fax: 954 226 560.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General, calle Pajaritos, 14.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 12 meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 b) Domicilio: Plaza Nueva, número 1.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 10,30 horas.
 10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.
 11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación definitiva de contrato (Expte. 2008/1601/1252). (PP. 3937/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.
 Número Expediente: 2008/1601/1252.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Objeto: Contratación de un estudio e implantación de un programa de actividades en el Parque de María Luisa.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA no incluido): 181.034,48 euros.
 5. Adjudicación provisional.
 a) Fecha: 25 de septiembre de 2008
 b) Contratista: SVQ, Comunicación y Desarrollo Corporativo, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación (IVA no incluido): 180.477,35 €.
 6. Adjudicación definitiva.
 a) Fecha: 3 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: SVQ, Comunicación y Desarrollo Corporativo, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación (IVA no incluido): 180.477,35 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario General, P.D. la Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.ª Joaquina Morillo Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita «Expte. núm. 188/ISE/2008/COR», por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 4030/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003 Córdoba.
 d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 g) Número de expediente: 188/ISE/2008/COR.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos/as discapacitados/as con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».
 b) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Córdoba.
 c) División por lotes y número: No.

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14006126	CEIP JOSÉ MARÍA PEMÁN	PUENTE GENIL
14001441	CEIP SANTA BÁRBARA	CERRO MURIANO
14006874	CEIP MONTEALBO	MONTALBÁN
14700468	IES NUEVO SCALA	RUTE
14007180	IES BLAS INFANTE	CÓRDOBA
14003381	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	DOS TORRES
14005501	IES ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
14003484	CEIP ANTONIO VALDERRAMA	ESPIEL
14003587	CEIP SANTA CATALINA	FUENTE LA LANCHAS
14000719	CEIP ÁNGEL CRUZ RUEDA	CABRA
14006709	CEIP VIRGEN DE LUNA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA
14700067	IES ALHAKÉN II	CÓRDOBA
14001724	CEIP AL-ANDALUS	CÓRDOBA

- d) Plazo de ejecución: Seis meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe: Ciento seis mil quinientos diecinueve euros con treinta y cinco céntimos (IVA excluido).
 En cifra: 106.519,35 €.
 IVA: 7.456,35 €.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.
 Importe: Tres mil ciento noventa y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos.
 En cifra: 3.195,58 €.
 b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: A los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 20 de noviembre de 2008.- La Gerente, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación por Orden de 18 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.

Tlfno: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Perfil del contratante: Portal de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Número de expediente: 27/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Prestación del servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos/as discapacitados con necesidades educativas especiales en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Jaén, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 153, de 1 de agosto.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete euros con cuarenta y un céntimos de euro (464.157,41 €), IVA excluido.

Precio/hora: 14,31 €/h, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2008.

b) Contratista: Atlas Servicios Empresariales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos treinta mil cuatrocientos veinticuatro euros con nueve céntimos de euro (430.424,09), IVA excluido.

Precio/hora: 13,27 €/h, IVA excluido.

Jaén, 18 de septiembre de 2008.- El Gerente, Arturo Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de Fundación lavante, por la que se da publicidad a la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 001/08, lotes 3 y 6).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Dirección Gerencia de la Fundación lavante a dar publicidad a la adjudicación de la contratación de la «Producción de contenidos y soportes audiovisuales para el proyecto Informarse.es Salud» (Expte 001/08, lotes 3 y 6).

Número de Expediente: 001/08.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación de la «Producción de contenidos y soportes audiovisuales para el proyecto Informarse.es Salud».

Importe total adjudicado: 38.943,52 € (treinta y ocho mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos).

Nombre del adjudicatario: Técnica Audiovisual Digitsuit, S.L.

Málaga, 18 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Ángel Villen.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios consistentes en la planificación y compra de medios de publicidad de la nueva campaña publicitaria diseñada por Turismo Andaluz, Sociedad Anónima.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 6 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 1.594.827,58 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación y valor de los contratos:

5.1. Contrato único:

a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Media Planning Group, Sociedad Anónima.

c) Dirección: Avenida General Perón, número 38, 28020, Madrid.

d) Precio del contrato: 1.594.827,58 euros, IVA no incluido.

6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 27 de octubre de 2008.

7. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 28 de octubre de 2008.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- El Consejero Delegado, Rafael Centeno López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Fábrica de Pinturas Acoari, S.L.L.
Expediente: R. 11/08 (SC.38/04-HU).
Acto notificado: Trámite de Audiencia de Procedimiento de Reintegro.
Plazo: 15 días.

Huelva, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente 29-001015-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L. de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a uno de septiembre de 2008

Visto el recurso de alzada interpuesto, y con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 5 de octubre de 2006 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga acordó la iniciación de expediente sancionador contra la entidad «Phone Warehouse, S.L.», ya que girada visita de inspección al establecimiento, sito en C/ Larios. Local B, 306. Avda. de la Aurora, número 25, de la localidad de Málaga, a consecuencia de la reclamación formulada por un consumidor, fueron constata dos los siguientes hechos:

- Incumplir requerimientos de la Administración.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 29 de junio de 2007 dictó resolución por la que se impone a la citada entidad una sanción de 3.000 euros, por infracción administrativa tipificada en el artículo 71.7.3 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al vulnerarse lo dispuesto en el artículo 50, con relación al artículo 18.2 del mismo cuerpo legal.

Tercero. Notificada la resolución el día 16 de julio de 2007, el interesado interpuso el 27 de julio recurso de alzada, en el que reitera lo dicho en actuaciones precedentes, con relación a desmentir los hechos imputados por cuanto en ningún momento ha actuado de forma intencionada, y vulneración del principio de proporcionalidad en la imposición de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Del examen del expediente e informe emitido por el organismo competente se desprende que los hechos imputados no han quedado desvirtuados por el interesado que reproduce las alegaciones planteadas en el curso del procedimiento y que fueron perfectamente rebatidas en la propuesta de resolución y en la resolución sancionadora, notificadas legalmente al recurrente. Estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas en el procedimiento sancionador y que no duplicamos nuevamente al ser conocidas por el interesado.

Todas las alegaciones que el recurrente formula en su recurso de alzada no se relacionan con elementos nuevos que no se hayan contemplado ya en el procedimiento. Por tanto y una vez estudiado el presente recurso, sus alegaciones y el procedimiento sancionador debemos concluir que ninguna de las alegaciones vertidas por el recurrente exonera la responsabilidad infractora.

En suma, en aras al principio de economía procesal y para evitar innecesarias repeticiones nos remitimos integra-

mente a los distintos razonamientos y considerandos que se han vertido en los sucesivos trámites del procedimiento administrativo en tanto y en cuanto, el recurso administrativo, en cuanto medio de impugnación dirigido a la revocación o reforma de las resoluciones administrativas, debe consistir en una razonada crítica de la motivación contenida en el acto recurrido, de manera que no es admisible la mera reiteración o reproducción de aquellas manifestaciones que el interesado realizó en el trámite de alegaciones, por cuanto éstas ya fueron contestadas y rebatidas acertadamente en la resolución que puso fin al procedimiento. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de noviembre de 1990.

Tercero. No obstante lo anterior manifestar que, en toda infracción culposa la responsabilidad tiene su base, no en la malicia sino en la ligereza, abandono o descuido del infractor, en suma, la falta de previsión y la omisión de las precauciones exigibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130.1 de la Ley 30/1992 que preceptúa: «Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos aún a título de simple inobservancia...», lo cual hace que el sistema administrativo sancionador, que tantas similitudes presenta con el penal, se diferencie de éste en dos aspectos fundamentales: la posibilidad de que sea responsable de la infracción una persona jurídica, como es el caso que contemplamos, y la no exigencia de dolo o culpa, sino la simple negligencia, para que se pueda entender cometida la infracción. La conducta de la expedientada, por tanto, contiene todos los elementos para ser sancionable, en tanto y en cuanto se trata de una conducta antijurídica típica y culpable.

La sentencia de la sala en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 13 de julio de 2001, al analizar la culpa en los procedimientos sancionadores, dice en su fundamento jurídico cuarto: La sentencia del Tribunal Constitucional 76/1990, expresa que la Constitución, consagra sin duda el principio de culpabilidad, como principio estructural básico del derecho penal; este principio rige también en materia de infracciones administrativas, pues en la medida en que la sanción de dicha infracción, es una de las manifestaciones del «ius puniendi» del Estado, resulta inadmisibles en nuestro ordenamiento un régimen de responsabilidad objetiva o sin culpa. Si bien en el derecho penal, las personas jurídicas no podían ser sujetos activos del delito en base al aforismo «societas delinquere non potest», actualmente de conformidad con el art. 31 del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), las personas que actúen en nombre o representación o como administradores, responderán personalmente aunque no concurren en él las condiciones, cualidades o relaciones, si concurren en la entidad o persona jurídica; por ello se entiende por la doctrina jurídica, que las personas jurídicas tienen verdadera entidad real, como sujetos o titulares de derechos y lo que constituiría una ficción sería la aplicación de la pena a su componentes directores o representantes, cuya voluntad se halla, posiblemente, en desacuerdo con la voluntad colectiva. En el derecho administrativo se admite la responsabilidad directa de las personas jurídicas, reconociéndoles capacidad infractora, lo cual, no significa que para el caso de las infracciones administrativas perpetradas por personas jurídicas, se haya suprimido el elemento subjetivo de la culpa, sino que se ha de aplicar necesariamente de forma distinta; lo cual, como afirma la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de diciembre de 1994, no comporta preterición del principio de culpabilidad, ni del de personalidad de la sanción, sino acomodación de estos principios a la responsabilidad por infracciones administrativas de las personas jurídicas, en las que falta el elemento volitivo en sentido estricto, pero no la capacidad de infringir las normas a las que están sometidas, ya que se encuentran obligadas, por exigencia de su misma naturaleza, a actuar por medio de personas físicas. La misma solución, se

encuentra recogida en la sentencia del Tribunal Constitucional 246/1991, de 19 de diciembre, al establecer que la atribución de la autoría de la infracción administrativa a la persona social, nace de la propia naturaleza de ficción jurídica a la que responden estos sujetos, en los que la reprochabilidad directa de la infracción deriva del bien jurídico protegido por la norma que se infringe y la necesidad de que dicha norma, sea realmente eficaz, y del riesgo que, en consecuencia, debe asumir la persona jurídica, que está sujeta al cumplimiento de dicha norma.

En el presente supuesto, la responsabilidad de la infracción recae en el autor del hecho, responsabilidad para la que no se precisa la concurrencia de una intencionalidad específica por parte del autor ya que cabe la imputación aún a título de simple inobservancia que se concreta en la falta de diligencia observada siendo irrelevante lo aducido por cuanto, tales hechos no constituyen un hecho inevitable ni imprevisible, sino que se trata de un deber de cuidado de quienes profesional y habitualmente se dedican a la puesta en el mercado de bienes, servicios o utilidades, es obvio que se trata de una actuación previsible que permite adoptar las correspondientes cautelas.

Cuarto. La sanción propuesta ha de considerarse adecuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 13/2003 y en relación con la gravedad de los hechos imputados en tanto y en cuanto toda sanción debe ser determinada en congruencia con la entidad de la infracción cometida y de conformidad con el principio de proporcionalidad que rige toda actuación administrativa (artículo 131 de Ley 30/1992), debiendo preverse que el pago de la sanción no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de la norma infringida.

En el presente supuesto queda suficientemente probado que la empresa no ha presentado la documentación requerida, en tal sentido procede afirmar que lo que se sanciona no es haber satisfecho o no la pretensión del consumidor, sino no haber atendido el requerimiento formal de la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la citada Ley 13/2003, a cuyo tenor: «...Se apreciará reiteración cuando, en el plazo de dos años anteriores a la comisión de la nueva infracción, el infractor hubiera sido sancionado de manera firme en vía administrativa por la comisión de otra infracción de las tipificadas en esta Ley...» (lo que acontece en el presente supuesto en el que como se desprende de la resolución impugnada, la entidad expedientada ha sido sancionada mediante resolución firme dictada en los expedientes sancionadores 666, 712, 717 y 850/04 y 527/04 así como 499/05). En suma, procede la cuantía de la sanción impuesta en la resolución impugnada que se entiende dictada ajustada a derecho.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de «Phone Warehouse, S.L.» contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 29-001015/06-P (SL/RM/2007-55-1038), y en consecuencia mantener en sus propios términos la resolución impugnada.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Hostelería Merelo, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente S-MR-CA-000037-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Hostelería Merelo, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 6 de octubre de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de acta de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, incoó expediente sancionador contra la empresa Hostelería Merelo, S.L., entidad titular del establecimiento denominado "Bar La Canilla", sito en calle Larga, núm. 8 de Jerez de la Frontera, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, LJACAA), al hacerse constar en ella que a las 13,00 horas del día 17 de abril de 2007, "... se encuentra instalada y en explotación la máquina recreativa tipo B.1, modelo Santa Fe Lotto matrícula CA-4614, núm. de guía 1553321, siendo la empresa operadora Baby Jerez, S.L., con E-JA-1420. La numeración que figura en el boletín de instalación M-31/B-2022/01-7615 y la que aparece en la placa de características y serigrafiado de la máquina es M-31/B-2022/01-7458, no coincidiendo ambas".

Segundo. Tramitado el expediente, el Sr. Delegado del Gobierno dictó resolución de fecha 14 de agosto de 2007, por la que se le imponía una sanción consistente en multa de seiscientos dos euros (602), como responsable de una infracción calificada como grave y tipificada en el artículo 29.1 de la LJACAA, y artículo 105.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, consistente en permitir o consentir, expresa o tácitamente, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la instalación, al considerarse probado que la máquina recreativa de

tipo B, Santa Fe Lotto, con serie y número 01-7615 y matrícula CA-4614, careciendo de la autorización de instalación para el local donde se encontraba instalada.

Tercero. Notificada dicha resolución, por se interpuso escrito de recurso, sin firma, en el que no se identificaba la persona que actuaba en nombre de la entidad sancionada ni se acreditaba que actuase en tal representación, razón por la cual se le requirió con este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por medio de oficio de fecha 2 de octubre de 2007, registrado de salida con número 10538.

Con fecha 16 de octubre de 2007 tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz escrito firmado por Hostelería Merelo, S.L., en el que se reiteraban las alegaciones formuladas anteriormente, pero sin que se identificase a la persona que actuaba en su nombre ni el título de la representación ostentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ya citada Ley 30/1992, "si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42". Por tanto, teniendo en cuenta que no se identifica la persona del representante y no se aporta el documento que acredite tal identidad y la representación con que actúa el firmante del escrito de recurso y, a la vista de los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento, en el recurso interpuesto por Hostelería Merelo, S.L., contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 14 de agosto de 2007, recaída en expediente sancionador CA-37/07-MR, la cual queda confirmada a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Antonio Bonilla Sabido.

NIF: 08.886.446-M.

Expediente: H-88/08-EP.

Fecha: 27 de octubre de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio expediente sancionador.

Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Infracciones: Art. 19.10 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: 15 días, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 12 noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de 1 de octubre de 2008, que se cita (Expte. núm. CPV 3/07).

Núm. Expte.: CPV 3/07.

Interesado: Merivaleba, 88, S.A.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 1 de octubre de 2008, expte. núm. 3/07, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 1 de octubre de 2008 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso de línea eléctrica, «Proyecto Construcción de Instalaciones Auxiliares del Gaseoducto Málaga-Estepona», en el término municipal de Marbella, en el que figura como Administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como Beneficiaria Enagas y como interesados Merivaleba 88, S.A.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que tienen a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 3/07 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Expreso Ángelus, S.L., Acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 114/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Expreso Ángelus, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 114/08.

Dicho Acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Comunidad de propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 23/2006	C/ Padre Villoslada, 7 Villacarrillo (Jaén)	6	29.297,07 €
REC 19/2006	C/ General Castaños, 49. Jaén	2	19.400 €
REC 25/2006	C/ De La Parrilla, 1. Jaén	10	46.434,05 €
REC 20/2006	C/ Jacinto Higuera, 17. Jaén	6	22.617,42 €
REC 58/2006	C/ Virgen de los Remedios, bloque 4. Jaén	16	71.991,42 €
REC 52/2006	C/Nueva, núm. 29 de Villanueva del Arzobispo, Jaén	6	36.039,95 €

Jaén, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. viviendas	Subvención
REC 40/2006	C/ Agustín Ródenas, 7. Jaén	16	46.839,83 €
REC 59/2006	Avda. de Granada, 50. Andújar, (Jaén)	16	51.488,45 €
REC 39/2006	C/ Emperador Trajano, 18. Andújar, (Jaén)	18	52.200,93 €
REC 35/2005	C/ Hermanos Pinzón, 22. Linares, (Jaén)	6	31.200,00 €
REC 61/2006	C/ Julio Angel, 1. Jaén	4	38.582,37 €
REC 35/2006	C/ Jesús M.ª, 30. Andújar. (Jaén)	3	29.100,00 €

Jaén, 10 de septiembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Vvdas.	Subvención
REC 75/2007	C/ Cid Campeador, 3. Linares	10	17.090,86 €
REC 65/2007	C/ La Cruzada, 5. Jaén	8	33.449,33 €
REC 29/2005	C/ Cristóbal de Olid, 2. Linares	16	56.165,00 €
REC 61/2007	C/ Donantes de Sangre, 9. Jaén	8	15.303,10 €
REC 04/2007	Avda. De Andalucía, 21. Jaén	50	70.239,50 €
REC78/2007	C/ Cristo Rey, 2. Andújar	8	14.017,57 €
REC 58/2007	C/ Antonio Machado, 15. Úbeda	2	29.100,00 €
REC 28/2007	C/ San Gonzalo, 3. Linares	16	61.968,33 €
REC 51/2007	C/ Gabriel Zamora, 5. Andújar	6	51.632,10 €
REC 30/2006	C/ Agustín Ródenas, 9. Jaén	16	41.883,93 €
REC 23/2007	C/ Barriada La Paz, 53. Linares	28	25.718,46 €
REC 84/2007	C/ José M.ª Cervera, 1. Siles	2	19.400,00 €
REC 38/2007	C/ Úbeda, 36. Linares	12	54.869,06 €
REC 25/2005	C/ Bolivia, 10. Alcalá la Real	9	12.519,91 €
REC 35/2007	Avda. De Granada, 52. Andújar	16	51.488,45 €
REC 34/2007	C/ Granada, 9. Bailén	6	39.396,41 €
REC 36/2007	C/ Barriada La Paz, 41. Linares	28	28.328,26 €
REC 20/2007	C/ Úbeda, 40. Linares	16	56.210,14 €
REC 31/2006	C/ Larga, 52. Andújar	6	30.190,52 €

Jaén, 2 de octubre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, junto con el contenido de la modificación.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación del expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace publico que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2007, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 7 de noviembre de 2007, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad,

A C U E R D A

Primero. Aprobar el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2007, por cuanto queda constatado el cumplimiento con la documentación presentada de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, mediante la que se acordó, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, aprobar definitivamente, de manera parcial, el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1.8. Resultado de la Modificación.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el resultado de la Modificación se refleja en la documentación gráfica que se adjunta a la presente Memoria Justificativa y referida al documento de Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Sanlúcar de Barrameda, concretándose en lo siguiente:

- a) Modificación del trazado del límite del Suelo Urbanizable.
- b) Clasificación de 879.300 m² de SNU como Suelo Urbanizable de uso industrial y terciario.
- c) Clasificación de 14.488,38 m² de SNU genérico como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, vías pecuarias (Descansadero del Pozo del Baldío).
- d) Se mantendrán las condiciones establecidas en la normativa actual coincidentes con las condiciones particulares de la zona industrial y terciario.
- e) Se prohíbe el uso residencial, excepto en vivienda adscrita a vigilancia y guardia de las instalaciones productivas.
- f) Teniendo en cuenta que con la modificación que pretende llevar a cabo se aumenta el aprovechamiento lucrativo, se prevé una reserva dotacional de 147.000 m² de superficie, lo que supone 0,35 m² equipamiento/m² techo nuevo, superior a la reserva establecida por el PGOU vigente para el suelo urbano y urbanizable previsto.
- g) Se establece un área de reparto nueva para el sector AR-113, con nuevos coeficientes de uso y tipología, en coherencia con las clases de áreas de reparto establecidas por el

PGOU vigente, obteniéndose de acuerdo con la edificabilidad un aprovechamiento lucrativo de 395.500 U.A. y un aprovechamiento medio de 0,4497896, tal como se refleja en la ficha que se acompaña.

2. Modificaciones a la memoria de propuesta del PGOU.

No se producen modificaciones a la memoria de propuesta del PGOU, salvo la necesidad de incluir en el Anexo II de la memoria la correspondiente ficha de la nueva área de reparto que se delimita AR-113. Se incluye la correspondiente ficha.

3. Modificaciones a la Normativa Urbanística del PGOU.

No se producen modificaciones en el documento de Normativa Urbanística del PGOU vigente.

4. Modificaciones a las Fichas de Planeamiento de Desarrollo.

Se introduce la Ficha de Planeamiento de Desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-PE-1 «Peregil».

5. Modificaciones al Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero.

No se producen modificaciones en el Documento Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero del PGOU vigente.

6. Modificaciones a la documentación gráfica del PGOU.

Se modifican los siguientes planos:

- Estructura del Territorio y Uso Globales, hoja (1047) 3-2 y 3-3, E. 1:10.000.
- Calificación del suelo No Urbanizable, hoja (1047): 3-2 y 3-3, E. 1:10.000.
- Régimen del Suelo, se incluyen hojas 11-10, 12-10 y 12-11, E. 1:2.000.
- Calificación, Usos, Sistemas, Alineaciones y Rasantes, se incluyen hojas 11-10, 12-10 y 12-11, E. 1:2.000.

SECTOR: PEREGIL
Sistema de Actuación: Expropiación Figura de Planeamiento: Plan Parcial Iniciativa: Pública

CODIGO: SUS-PE-1

CONDICIONES DE DESARROLLO

Clase de Suelo	Urbanizable sectorizado	Area de Reparto	113
Aprovechamiento Tipo:	0,4497896		

ORDENACION		APROVECHAMIENTO Y	GESTION
Superficie bruta	879.300 m ²	Aprovechamiento Lucrativo Total	395.500
Superficie Edificable Total m ² t	332.000 m ²	Aprovechamiento Patrimonializable	355.950

DOTACIONES:

Sistema General: Equipamiento Deportivo:	146.000 m ²			
Sistema local:				
Espacios Libres: 100.000 m ²	Educativo: m ²	Deportivo: m ²	SIPS: 15.000 m ²	

USO E INTENSIDAD		
USOS	TIPOLOGIA	Edificabilidad (M2T)
	Terciario:	127.000 m ²
	Industrial:	205.000 m ²

OBJETIVOS

Ordenar los suelos existentes entre la carretera de Jerez y la carretera de El Puerto de Santa María, localizando un polígono industrial que de cabida tanto a instalaciones industriales, con baja densidad de ocupación, como a actividades terciarias encaminadas al ocio de la población y acogiendo una importante reserva de equipamiento de Sistema General Deportivo de carácter comarcal.

Sacar al mercado mediante una actuación publica suelo industrial a precio asequible que pueda acoger la implantación de nuevas actividades industriales que renacen la economía local.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

Se consideran condiciones vinculantes de la ordenación física del ámbito de planeamiento las siguientes:

1. Los sistemas de comunicaciones, espacios libres o equipamientos que se representen en el plano de Estructura.
2. Los espacios libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previstos.
3. Los viales que se representen en el plano de Calificación en continuidad con otros existentes o previstos

VIVIENDAS :	VPO:
	Viviendas Libres:
	Total de Viviendas

Cádiz, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180209/2008.
Notificado a: González Maldonado, Rafael.
Último domicilio: C/ Melchor Almagro, núm. 17, bajo Dcha, 18002, Granada.
Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular

alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180192/2008.
Notificado a: Don Juan Antonio Martín Fernández.
Último domicilio: Avda. de Cádiz, 42, 3.º J, Granada.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Universidades públicas de Andalucía y otras Universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género en el ejercicio de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el art. 14.2 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 21 de enero de 2008 (BOJA núm. 26, de 6 de febrero de 2008), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Universidades públicas de Andalucía y otras Universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género, se hace pública la relación de Universidades beneficiarias en la convocatoria de 2008 (Orden de 21 de enero de 2008, BOJA núm. 26, de 6.2.08).

- Finalidad: Realización de actividades en materia de igualdad de género.
- Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.441.00 y 01.19.31.01.00.441.02.
- Programa: 32G.
- Universidades beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	CONGRESO INTERNACIONAL HISTORIA DE LA ENFERMERÍA	10.000	100
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	MUJER COMO ELEMENTO INNOVADOR DE LA CIENCIA	3.200	100
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	JORNADA EN MATERIA DE GÉNERO Y ENCUESTA	12.500	100
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CULTURAS FEMINISTAS	14.000	100
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	SEMINARIO ED. PARA LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO /SEMINARIO CINEASTAS Y CREATIVOS PUBLICITARIOS	18.000	100
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ENCUENTRO CUATRO DÉCADAS DE FEMINISMO EN ESPAÑA /TALLER EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE MUJERES	12.500	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	SEMINARIO INTERNACIONAL «MUJERES Y PAZ. TEORÍA Y PRÁCTICAS DE UNA CULTURA DE PAZ»	15.000	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	SEMINARIO INTERNACIONAL: MUJERES EN EL HOLOCAUSTO	4.604	100
UNIVERSIDAD DE HUELVA	CULTURAS FEMINISTAS (MASTER GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA)	14.000	100
UNIVERSIDAD DE HUELVA	ACCIONES PARA IMPLANTACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DESDE DIFERENTES PERSPECTIVAS E ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	6.170	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	IV TALLER DOCTORAL: MUNDOS DE GÉNERO, TERRITORIOS DE ESCRITURA	2.400	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	16.000	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	12.000	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	16.010	100

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
	CIENCIA Y SOCIEDAD UNA MIRADA DESDE LAS MUJERES		
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA	RELIGIÓN, GÉNERO Y VIOLENCIA	14.449	100
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO SEDE SEVILLA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA	15.000	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IDENTIDADES E INTERCULTURALIDAD	1.776	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	10.949,37	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	INVESTIGACIÓN, BIOGRAFÍAS MUJERES DEPORTISTAS ANDALUZAS	6.000	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	II ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE UNIDADES DE IGUALDAD/ CIENCIA Y SOCIEDAD UNA MIRADA DESDE LAS MUJERES/ TRANSFORMACIONES DE FAMILIAS DESDE PERSPECTIVA GÉNERO	28.248	100

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de subvención, cuyo acto administrativo no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Núm. expediente: 13/541/200712.

Apellidos, nombre y localidad: Colorado Rendón, Luis; Puerto Real.

Contenido del acto: Acuerdo de Iniciación de procedimiento de reintegro, de 15 de octubre de 2008, referente a la concesión de una subvención en materia de Emigrantes Andaluces Retornados, por importe de 3.000 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/08. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R.M.^a V.T. nacida el día 24.2.2007, hija de Ramona Tomegea, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo y acogimiento familiar simple, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo diez días hábiles.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 226/08. Que con fecha 8 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor M.T.A.R., nacida el día 2.12.96, de la que es tutora doña Concepción Pérez Pérez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 051/04. Que con fecha 5 de noviembre de 2008 se ha dictado régimen de relaciones personales, respecto de la menor E.M.I., hija de Pilar Iglesias Díaz-Guerra y Alejandro Maqueda Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megía.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 127/06. Que con fecha 5 de noviembre de 2008, se ha dictado resolución de archivo por traslado de funciones tutelares, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.M.G., nacido el día 29.6.05, hijo de Bárbara Galindo Lucas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia -Familia- de esta capital.

Granada, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 28 de enero de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección a don Fco. Manuel Ramírez Lastra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor M.J.R.B., acordado de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de julio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de enero de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección, a don Fco. Javier Durán Cuenca y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de los menores I.D.C., M.D.C. y R.D.C., acordado de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de enero de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección a doña M.^a de la Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de los menores M.V.O. y K.G.O., acordado de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41320/321/322.

Nombre y apellidos: Don Juan José Ruiz Gracia y doña M.ª Mar Rivas Herrero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 6 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de los menores, A.J.R. y M.G. R.R., se acordó el cambio de centro e iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente en familia ajena de los citados menores.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 352-2002-41-0150.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Campos García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2002-41-0150, con respecto del menor J.M.C.R., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen

de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 4 de noviembre de 2008, por el que se acuerda suspensión de relaciones en el expediente de protección 352-2007-4836.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Campos Flores y don Fernando Torres Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 352-2007-4836, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor F.T.C. se ha acordado la suspensión de relaciones del menor con su familia biológica.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Extracción y Envasado de Aceite de Oliva, promovido por Desarrollo y Aplicaciones Fitotécnicas, S.A., en el término municipal de La Carlota (Córdoba). (PP. 3946/2008).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel Dorado Yamuza.
DNI: 30534744.
Expediente: CO/2008/341/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.
Fecha: 24 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601 €.
Notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Antonio José Fernández García.
DNI: 30990560.
Expediente: CO/2008/253/G.C./CAZ.
Infracción: 1. Grave, arts. 77.7 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.
Fecha: 24 de septiembre de 2008.
Sanción: 601 €.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Antonio Agundo Cárdenas.
DNI: 30828765.
Expediente: CO/2008/276/G.C./CAZ.
Infracción: 1. Grave, arts. 77.9 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.
Fecha: 23 de septiembre de 2008.
Sanción: 601 €.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Antonio Romero Moro.
DNI: 44358125A.
Expediente: CO/2008/76/G.C./CAZ.
Infracción: 1. Grave, arts. 74.10 y 82.1.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.10 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 3. Grave, arts. 77.25 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.
Fecha: 26 de septiembre de 2008.
Sanción: 1. Multa pecuniaria por importe de 1.803,02 €. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período de dos años.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don David Ortiz González.
DNI: 44374525.
Expediente: CO/2008/707/G.C./CAZ.
Fecha: 29 de septiembre de 2008.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Manuel Royo Moreno.
DNI: 44365894.
Expediente: CO/2008/707/G.C./CAZ.
Fecha: 29 de septiembre de 2008.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Eduardo Luque Ramírez.
DNI: 30837301.
Expediente: CO/2008/735/G.C./CAZ.
Fecha: 6 de octubre de 2008
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Serrano Serrano.
DNI 52353142.
Expediente: CO/2008/850/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave arts. 73.1, 82.1.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Grave arts. 74.10, 82.1.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha 6 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 60,1 hasta 601,01 €. 2. Multa de 601,02 hasta 60.101,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Barnizados Peláez y Ruiz, S.L.
CIF: B14554505.

Expediente: CO/2008/628/G.C./PA.

Infracciones. 1. Grave, arts. 147.1.c), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 2. Grave, art. 147.1.i) y 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

Sanción: 1. Multa de 6.012 hasta 30.0507 €. 2. Multa de 6.012 hasta 300.507 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Diego Muñoz Romero.

DNI: 48865958.

Expediente: CO/2008/514/G.C./RSU.

Fecha: 16 de septiembre de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Miguel Ángel Navajas Jarit.

DNI: 44354023.

Expediente: CO/2008/785/G.C./PES.

Infracciones. 1. Leve arts. 79.2, 82.2.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

Sanción: 1. Multa 60 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Julio Alberto Navajas Jarit.

DNI: 30962612.

Expediente: CO/2008/785/G.C./PES.

Infracciones. 1. Leve arts. 79.2, 82.2.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

Sanción: 1. Multa 60 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Hernández Bermúdez.

DNI: 30830649T.

Expediente: CO/2008/270/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones. 1. Grave arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 6 de octubre de 2008.

Sanción: 1. Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José Antonio García Campos.

DNI: 50612013.

Expediente: CO/2008/816/G.C./PA.

Infracciones. 1. Grave art. 147.1.d), 147.2) Ley 7/2007, de 9 de julio.

Fecha: 24 de septiembre de 2008.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba

Interesado: Don Ramón Jiménez Carmona.

DNI: 30997114.

Expediente: CO/2008/327/G.C./PA.

Infracciones. 1. Grave. Art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 8 de octubre de 2008.

Sanción: 1. Multa de 3.000 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ignacio Molina Moreno.

DNI: 44366949.

Expediente: CO/2008/446/G.C./CAZ.

Infracciones. 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 24 de septiembre de 2008.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don David Moreno Moreno.

DNI: 26250125H.

Expediente: CO/2008/742/G.C./CAZ.

Infracciones. 1. Grave arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre). 2. Grave arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 3 de octubre de 2008.

Sanción: 1. Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación de los siguientes actos administrativos a los posibles interesados no identificados, a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Relación de Interesados notificados:

Herederos de doña Matilde Blanca Roldán Delgado.

Agrícola y Forestal y Comercial Casa Polo, S.A.

Don José Luis Jiménez Carrasco.

Doña Rafaela Jiménez Carrasco.

Doña Ana Victoria Jiménez Carrasco.

Doña María del Carmen Jiménez Carrasco.

Doña Pilar Jiménez Carrasco.

Isamera, S.A.

Agrícola y Forestal Valdecañas, S.L.

Expediente: ROVP 03/08.

Fecha: 6 de noviembre de 2008.

Notificado: Resolución de Inicio del expediente de recuperación de oficio, ROVP 03/08, de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cordel de Fuencaliente a Marmolejo», que discurre desde el final del tramo deslindado en las proximidades de la Venta del Charco hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Córdoba, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de las operaciones materiales de deslinde parcial (Apeo), del monte «Grupo de Montes Los Barreros», en los terrenos pertenecientes al término municipal de Berrocal, Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007

La Consejera de Medio Ambiente, en virtud del Anuncio de Corrección de errores de 17 de julio de 2008 y relativo a la Resolución de fecha 15 de enero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», Expte. MO/00034/2006, Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y relativo a los terrenos del monte que se encuentran ubicados en el término municipal de Berrocal, en la provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del inicio de las operaciones materiales de deslinde, mediante su Apeo, para el próximo día 20 de enero de 2009, a las 10 horas de la mañana, en el Centro Cultural Polivalente del Ayuntamiento de Berrocal, en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de Apeo, fijando cada nueva convocatoria en la sesión de apeo inmediatamente anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas, de cara a las jornadas de Apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas, o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 C.P. 21071 Huelva (Huelva).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 959.011.588 ó 959.252.236. Se ruega concertar cita para consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Inicio del Deslinde, Expte. MO/00101/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10.010-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ha ignorado su paradero o a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practica la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de Inicio de Deslinde.

POLIGONO Y PARCELA	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
Poligono 21 Parcela 9006	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA
Poligono 4 Parcela 102	AGUILAR GONZALEZ MIGUEL	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 82	ARENZANA GOMEZ RUFINO	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 55	ARJAIMA SL	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 63	ARJONA DIAZ LUCAS	PIZARRA
Poligono 24 Parcela 10	BAZAGA RAMIREZ ANTONIO	PIZARRA
Poligono 15 Parcela 8	BENASABONE SL	PIZARRA
Poligono 24 Parcela 12	CARVAJAL GARCIA JUAN	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 43	CORTUJO DE CUEVAS BLANCAS, S.L.	PIZARRA
Poligono 5 Parcela 23	DIAZ GONZALEZ ANTONIO	PIZARRA
Poligono 5 Parcela 64	DIAZ RUIZ MARIA LUZ	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 9032	DIPUTACION DE MALAGA	PIZARRA
Poligono 17 Parcela 30	ECO FRUYSER SL	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 9031	ESTADO M FOMENTO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 99	ESTRADA GUTIERREZ ANTONIO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 97	ESTRADA RUBIO RAFAEL	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 117	FERNANDEZ LOPEZ URALDE JOSE	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 63	FERNANDEZ PORTILLO JESUS MANUEL	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 62	FERNANDEZ SAEZ DE TEJADA JESUS MANUEL	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 96	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	PIZARRA
Poligono 24 Parcela 5	FRADISA	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 57	FRAMADA SL	PIZARRA
Poligono 5 Parcela 42	FRANCISCANAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES CURIA G	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 119	GARCIA GALLARDO JUAN	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 67	GARCIA GONZALEZ JUAN	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 3	GARCIA MARTIN HELIODORO	PIZARRA
Poligono 5 Parcela 36	GARCIA NAVARRO ANTONIO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 120	GARCIA PEREZ JUAN	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 67	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	PIZARRA
Poligono 5 Parcela 58	GARRIDO SANCHEZ MARIA	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 76	GIL GALVEZ ANTONIO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 124	GONZALEZ DIAZ FRANCISCA	PIZARRA
Poligono 5 Parcela 68	GONZALEZ ESTRADA ANTONIO JOSE	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 77	GONZALEZ FLORIDO FRANCISCO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 60	GONZALEZ GALVEZ ANTONIO	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 41	GONZALEZ GONZALEZ LUCIA	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 80	GONZALEZ NIETO AGUSTIN	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 42	GONZALEZ RUBIO ANA	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 47	GONZALEZ RUBIO FRANCISCA	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 15	HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 54	HUERCANO RUIZ ANTONIO	PIZARRA
Poligono 17 Parcela 7	JIMENEZ ZARAGOZA ALONSO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 59	JUNTA DE ANDALUCIA	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 52	LUNA GOMEZ ANTONIA	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 36	LUNA GOMEZ MARIA	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 130	MARTIN CARMONA ANGEL	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 100	MARTIN PLANA JOSE	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 44	MILLAN CARRILLO JOSE	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 44	MILLAN GONZALEZ ISMAEL	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 44	MILLAN GONZALEZ JOSE M	PIZARRA
Poligono 13 Parcela 44	MILLAN GONZALEZ SILVIA	PIZARRA
Poligono 14 Parcela 26	MILLAN OTEGUI HORACIO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 91	NARVAEZ PEREZ JOSE LUIS	PIZARRA
Poligono 15 Parcela 20	NAVARRETE ANAYA JUAN ANTONIO	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 122	NAVARRO CORTES FRANCISCO JAVIER	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 122	NAVARRO CORTES JOSE MARIA	PIZARRA
Poligono 4 Parcela 82	NAVARRO NAVARRO JOSEFA	PIZARRA

POLIGONO Y PARCELA	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
Polígono 17 Parcela 10	PRADO LLAMAS LEANDRO	PIZARRA
Polígono 13 Parcela 58	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 65	REINA PICON M JOSEFA	PIZARRA
Polígono 5 Parcela 57	RODRIGUEZ ESTRADA MARIA	PIZARRA
Polígono 5 Parcela 11	RODRIGUEZ HERNANDEZ GUILLERMO	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 101	ROJANO VERA JUAN PEDRO	PIZARRA
Polígono 5 Parcela 26	ROSAS DIAZ ANTONIO	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 118	ROSAS VILA RAFAEL	PIZARRA
Polígono 5 Parcela 63	RUIZ ROJAS JOSE	PIZARRA
Polígono 15 Parcela 24	SANCHEZ GAMEZ ANTONIO	PIZARRA
Polígono 23 Parcela 35	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 106	SANCHEZ LUQUE TERESA	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 112	SANCHEZ MARTOS JOSE	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 114	SANCHEZ MARTOS JUAN	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 111	SANCHEZ MARTOS MARIA	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 115	SANCHEZ MARTOS PEDRO	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 113	SANCHEZ MARTOS REMEDIOS	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 85	SANCHEZ VERGARA PEDRO	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 110	SANCHEZ VILA ANTONIO	PIZARRA
Polígono 5 Parcela 35	SANCHEZ VILA INES	PIZARRA
Polígono 13 Parcela 51	SANTANA ARREBOLA TRINIDAD ROSA	PIZARRA
Polígono 15 Parcela 7	SETIEN JUEZ ROSA	PIZARRA
Polígono 14 Parcela 9	SOTO BELTRAN DE LIS IGNACIO	PIZARRA
Polígono 14 Parcela 7	SOTO BERTRAN DE LIS M CRISTINA	PIZARRA
Polígono 5 Parcela 73	SOTO CARVAJAL FERNANDO	PIZARRA
Polígono 13 Parcela 47	TRANSPORTES AMICIO SL	PIZARRA
Polígono 13 Parcela 45	VEGA VEGA CRISTOBAL	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 90	VERGARA CARMONA SALVADOR	PIZARRA
Polígono 21 Parcela 56	VIVEROS ALJAIMA S L	PIZARRA
Polígono 4 Parcela 103	ZAFRA NAVARRO ALONSO	PIZARRA
Polígono 17 Parcela 8	ZARAGOZA COBOS ROSARIO	PIZARRA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de Septiembre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00101/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte “Riberas del Guadalhorce”, Código de la Junta MA-10.010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza y sito en el término municipal de Pizarra, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 10 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.

El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas «Rafael Botí», en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

Primero. Aprobar las bases de las convocatorias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de empleo público 2001 y dotadas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MONTAJE DE EXPOSICIONES (PERSONAL LABORAL): FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL BOTÍ”

Se convoca concurso/oposición libre para la provisión mediante nombramiento de personal laboral con carácter indefinido de las plazas ofertadas por La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en la Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de Abril de 2001 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 9 de julio de 2001.

Nivel de Titulación: –Denominación– Vacantes.

Nivel de Titulación: FP I 1.º Grado o equivalente; Oficial de Montaje de Exposiciones; 1.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como las siguientes normas:

1. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, en adelante).

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de

solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal fijo a la referida plaza.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la misma, de lunes a viernes en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, sito en la calle Imágenes, núm. 15, de Córdoba, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del Estado correspondiente, así como la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

a) Experiencia profesional: Se acreditará a través de certificado de empresa y contrato de trabajo correspondientes a los periodos de trabajo, que se aleguen o, en su caso, a través del informe de Vida Laboral emitido por el Órgano competente de la Seguridad Social en el que conste además de los periodos de trabajo el grupo de cotización. Así mismo podrá acreditarse de cualquier otro documento admitido en derecho con valor probatorio.

b) Titulaciones académicas: Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo de tasas de su expedición.

c) Cursos de formación y/o perfeccionamiento: Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

2.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 1.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como el compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionado.

2.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3. Admisión de los aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentra expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

4. Sistema de Selección.

Consistirá en:

4.1. Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o en la Diputación de Córdoba, en cualquiera de las Administraciones Públicas, y/o en empresas privadas en plaza o puesto dedicado al montaje de exposiciones y eventos relacionados con las artes plásticas, que se acrediten fehacientemente: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos.

b) Cursos y seminarios, Congresos y Jornadas: Máximo 2 puntos.

Por cada curso realizado en relación con la plaza a la que se opta, o que tenga como fin el conocimiento relacionado con la cultura en General y con las artes plásticas en particular, y siempre que estén impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes las administraciones públicas o bien realizados en el marco del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas:

De 2 horas hasta 14 horas (de 1 a 3 días):	0,25 puntos
De 15 horas hasta 39 horas (de 8 a 20 días):	0,35 puntos
De 40 horas hasta 99 horas (de 21 a 74 días):	0,45 puntos
De 40 horas en adelante (de 75 días en adelante):	0,50 puntos

4.2 Fase de oposición.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

4.2.1. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas al puesto de trabajo a desempeñar (distribución de obras de arte para exposiciones; montaje de una exposición de arte, embalaje y desembalaje de obras de arte; preparación de las obras de arte para su montaje y desmontaje en exposición). Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.2.2. Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, en la que explicará el currículum y se valorarán los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. Accederán a esta fase únicamente los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el ejercicio de carácter práctico.

Esta entrevista se valorará como máximo en 5 puntos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación de Córdoba.
- Secretario/a: El de la Fundación o su suplente, con voz y sin voto.
- Cuatro vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal y sus suplentes, así como la fecha de la constitución del mismo, se hará pública tanto en el tablón de edictos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí como en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Fundación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. El Tribunal calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que convengan lo anterior será nula de pleno derecho.

5.8. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en las dependencias de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para

el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Segundo. Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.

El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas «Rafael Botí», en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

Primero. Aprobar las bases de las convocatorias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2001 y dotadas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 3 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA EN MONTAJE DE EXPOSICIONES (PERSONAL LABORAL) FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ"»

Se convoca concurso/oposición libre para la provisión mediante nombramiento de personal laboral con carácter indefinido de las plazas ofertadas por La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en la Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de abril de 2001 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 9 de julio de 2001.

Nivel de titulación: –Denominación– Vacantes.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente; Peón Especialista en Montaje de exposiciones; 3.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como las siguientes normas:

1. Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, en adelante).

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal fijo a la referida plaza.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la misma, de lunes a viernes en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, sito en la calle Imágenes núm. 15, de Córdoba, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del Estado correspondiente, así como la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

a) Experiencia profesional: Se acreditará a través de certificado de empresa y contrato de trabajo correspondientes a los periodos de trabajo, que se aleguen o, en su caso, a través del informe de Vida Laboral emitido por el Órgano competente de la Seguridad Social en el que conste además de los periodos de trabajo el grupo de cotización. Así mismo podrá acreditarse de cualquier otro documento admitido en derecho con valor probatorio.

b) Titulaciones académicas: Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo de tasas de su expedición.

c) Cursos de formación y/o perfeccionamiento: Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

2.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 1.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como el compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionado.

2.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través

de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3. Admisión de los aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentra expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

4. Sistema de selección.

Consistirá en:

4.1 Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o en la Diputación de Córdoba, en cualquiera de las Administraciones Públicas, y/o en empresas privadas en plaza o puesto dedicado al montaje de exposiciones y eventos relacionados con las artes plásticas, que se acrediten fehacientemente: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos.

b) Cursos y seminarios, congresos y jornadas: Máximo 2 puntos.

Por cada curso realizado en relación con la plaza a la que se opta, o que tenga como fin el conocimiento relacionado con la cultura en General y con las artes plásticas en particular, y siempre que estén impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes las administraciones públicas o bien realizados en el marco del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas:

De 2 horas hasta 14 horas (de 1 a 3 días):	0,25 puntos
De 15 horas hasta 39 horas (de 8 a 20 días):	0,35 puntos
De 40 horas hasta 99 horas (de 21 a 74 días):	0,45 puntos
De 40 horas en adelante (de 75 días en adelante):	0,50 puntos

4.2 Fase de oposición.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

4.2.1. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comi-

sión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas al puesto de trabajo a desempeñar (embalaje y desembalaje de obras de arte; preparación de las obras de arte para su montaje y desmontaje en exposición; manipulado y preparación adecuada para el transporte de las obras de arte incluido su carga en vehículo). Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.2.2. Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, en la que explicará el currículum y se valorarán los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. Accederán a esta fase únicamente los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el ejercicio de carácter práctico.

Esta entrevista se valorará como máximo en 5 puntos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación de Córdoba.
- Secretario/a: El de la Fundación o su suplente, con voz y sin voto.
- Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal y sus suplentes, así como la fecha de la constitución del mismo, se hará pública tanto en el tablón de edictos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí como en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Fundación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto,

con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que convengan lo anterior será nula de pleno derecho.

5.8. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en las dependencias de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del

Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Segundo. Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de agosto de 2008. El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.

El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas «Rafael Botí», en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren.

Primero. Aprobar las bases de las convocatorias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de empleo público 2001 y dotadas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL MONTADOR EXPOSICIONES-CONDUCTOR (PERSONAL LABORAL) FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ"»

Se convoca concurso/oposición libre para la provisión mediante nombramiento de personal laboral con carácter indefinido de las plazas ofertadas por La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en la Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de abril de 2001 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 9 de julio de 2001.

Nivel de titulación: –Denominación– Vacantes.

Nivel de titulación: FP I 1.º Grado o equivalente; Oficial Montador Exposiciones-Conductor; 1.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como las siguientes normas:

1. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, en adelante):

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. Permiso de conducir DE.

5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

6. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal fijo a la referida plaza.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la misma, de lunes a viernes en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, sito en la calle Imágenes, núm. 15, de Córdoba, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del Estado correspondiente, así como la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

a) Experiencia profesional: Se acreditará a través de certificado de empresa y contrato de trabajo correspondientes a los periodos de trabajo, que se aleguen o, en su caso, a través del informe de Vida Laboral emitido por el Órgano competente de la Seguridad Social en el que conste además de los periodos de trabajo el grupo de cotización. Así mismo podrá acreditarse de cualquier otro documento admitido en derecho con valor probatorio.

b) Titulaciones Académicas: Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo de tasas de su expedición.

c) Cursos de formación y/o perfeccionamiento: Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

2.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 1.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como el compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionado.

2.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3. Admisión de los aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentra expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

4. Sistema de selección.

Consistirá en:

4.1 Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o en la Di-

putación de Córdoba, en cualquiera de las Administraciones Públicas, y/o en empresas privadas en plaza o puesto dedicado al montaje de exposiciones y eventos relacionados con las artes plásticas, que se acrediten fehacientemente: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos.

b) Cursos y seminarios, congresos y jornadas: Máximo 2 puntos.

Por cada curso realizado en relación con la plaza a la que se opta, o que tenga como fin el conocimiento relacionado con la cultura en General y con las artes plásticas en particular, y siempre que estén impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes las administraciones públicas o bien realizados en el marco del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas:

De 2 horas hasta 14 horas (de 1 a 3 días):	0,25 puntos
De 15 horas hasta 39 horas (de 8 a 20 días):	0,35 puntos
De 40 horas hasta 99 horas (de 21 a 74 días):	0,45 puntos
De 40 horas en adelante (de 75 días en adelante):	0,50 puntos

4.2 Fase de oposición.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

4.2.1. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas al puesto de trabajo a desempeñar (transporte de obras de arte, adecuación de carga de obras de arte en vehículos, embalaje y desembalaje de obras de arte, preparación de las obras de arte para su montaje y desmontaje en exposición). Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.2.2. Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, en la que explicará el currículum y se valorarán los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. Accederán a esta fase únicamente los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el ejercicio de carácter práctico.

Esta entrevista se valorará como máximo en 5 puntos.

5. Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación de Córdoba.
- Secretario/a: El de la Fundación o su suplente, con voz y sin voto.
- Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal y sus suplentes, así como la fecha de la constitución del mismo, se hará pública tanto en el tablón de edictos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí como en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Fundación,

cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que convengan lo anterior será nula de pleno derecho.

5.8. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en las dependencias de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Segundo. Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, sobre clausura del antiguo cementerio municipal de Puebla de Guzmán. (PP. 3911/2008).

Don Antonio Beltrán Moral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva),

HACE SABER

Habiendo transcurrido más de diez años desde la última inhumación en el antiguo cementerio municipal, este Ayuntamiento inicia expediente de clausura definitiva del cementerio, conforme al artículo 48.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en un diario de los de mayor tirada de la provincia, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan, por un plazo de tres meses desde la última publicación de este anuncio.

Puebla de Guzmán, 30 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 78 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41, de 15 de marzo de 1995), indicando la sanción que del procedimiento podría resultar.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.^a planta, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el ar-

chivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 del R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
412/2008	17/10/2008	DAVID GARCÍA SÁNCHEZ (27345572), MARBELLA	78.c	100
419/2008	17/10/2008	MARÍA DOLORES MARTÍN QUINTERO (27389521), MIJAS COSTA	78.a	100
429/2008	17/10/2008	BEATRIZ ALLELY VILLAR (75787244), PUERTO REAL	78.a	100
441/2008	17/10/2008	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAVILLA (31617717), CHIPIONA	78.a	100
442/2008	17/10/2008	RAFAEL ANGEL GÓMEZ NEVADO (44361781), CÓRDOBA	78.a	100
445/2008	17/10/2008	EL MAHJOUR EDDA OULD DAHA OULD (X5739151F), SANLÚCAR LA MAYOR	78.a	100
323/2008	07/11/2008	RHANDI RHANDI LHADI (29617712), ISLA CRISTINA	78.a	100
329/2008	07/11/2008	LUISA CALVO MARTI (13685137), MARBELLA	78.a	100
331/2008	07/11/2008	JADRICEC, S.L. (B29834298), MARBELLA	78.a	100
332/2008	07/11/2008	ANNA BAUTHE MARÍA (X1993190X), MARBELLA	78.a	100
333/2008	07/11/2008	PAUL HOFFMAN GARY (X8766648Z), MIJAS COSTA	78.a	100
347/2008	07/11/2008	CLUB NÁUTICO FUENGIROLA (G29089562), FUENGIROLA	78.d	600

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 2 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	1100	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 1 3 D	MARIA DEL CARMEN BENÍTEZ CAMUNEZ
0029	SEVILLA	1103	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 1 4 C	MANUEL RODRÍGUEZ PEREA
0029	SEVILLA	1104	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 1 4 D	ANDRES CENTENO HEREDIA

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	1124	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 3 1 D	MANUEL RODRÍGUEZ POSADA
0029	SEVILLA	1125	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 3 2 A	ANTONIO JIMÉNEZ MARÍN
0029	SEVILLA	1132	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 3 3 D	MANUEL LUCAS IRENE
0029	SEVILLA	1137	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 1 A	ANTONIO LORENCE GÓMEZ
0029	SEVILLA	1142	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 2 B	DOLORES MORLOSIN GUARDADO
0029	SEVILLA	1144	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 2 D	JOSE LUIS ARIAS GONZÁLEZ
0029	SEVILLA	1147	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 3 C	JOSE CARO LEBRON
0029	SEVILLA	1150	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 4 B	JUAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
0029	SEVILLA	1170	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 1 B	DOLORES HERNÁNDEZ PEÑALOSA
0029	SEVILLA	1171	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 1 C	JOSE MARIA MUÑOZ GÓMEZ
0029	SEVILLA	1173	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 2 A	MANUEL MOLINA AVILA
0029	SEVILLA	1178	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 3 B	ANA MARIA FERNÁNDEZ ROSALES
0029	SEVILLA	1180	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 3 D	ANTONIA MOLERO LOZANO
0029	SEVILLA	1181	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 4 A	FERNANDO CABALLO GALOCHA
0029	SEVILLA	1183	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 4 C	DIEGO MALDONADO CAMARENA
0029	SEVILLA	1184	C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 4 D	PABLO DEL TORO MENDOZA

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 2 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por las que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se les otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	1315	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 1 C	FRANCISCO SALAZAR VAZQUEZ
0029	SEVILLA	1317	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 2 A	RICARDO RUIZ GARCÍA
0029	SEVILLA	1319	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 2 C	GRACIA LÓPEZ ESPINOSA
0029	SEVILLA	1321	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 3 A	MILAGROS NIEVES CAMUELGA
0029	SEVILLA	1322	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 3 B	FRANCISCO AGUILAR CHAVES
0029	SEVILLA	1325	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 4 A	JOSE ESTEVEZ TENCIA
0029	SEVILLA	1326	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 4 B	CANDIDO SANTOS BARRANQUERO
0029	SEVILLA	1328	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 2 4 D	EDUARDO VAZQUEZ MARTIN
0029	SEVILLA	1345	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 4 1 A	ANTONIO LÓPEZ CHECA
0029	SEVILLA	1346	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 4 1 B	ANTONIO LÓPEZ TAPIA
0029	SEVILLA	1347	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 4 1 C	FERNANDO VIDAL MENDEZ
0029	SEVILLA	1349	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 4 2 A	RAFAEL CRUZ SANCHEZ-TARAZANA
0029	SEVILLA	1355	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 4 3 C	MANUEL RODRÍGUEZ ALVAREZ
0029	SEVILLA	1358	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 4 4 B	FRANCISCO REDONDO CARMONA
0029	SEVILLA	1378	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 1 B	RAFAEL VAQUERO AMAYA
0029	SEVILLA	1380	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 1 D	FELISA ESTRELLA BLANCA GARCÍA
0029	SEVILLA	1383	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 2 C	JOSÉ GUTIÉRREZ MÉNDEZ
0029	SEVILLA	1384	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 2 D	JOAQUIN DE LOS REYES VARGAS
0029	SEVILLA	1385	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 3 A	MARÍA VERDUGO HERA
0029	SEVILLA	1386	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 3 B	ANTONIO LUIS RUFO ROMERO
0029	SEVILLA	1387	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 3 C	FRANCISCO SÁNCHEZ GUILLÉN
0029	SEVILLA	1389	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 4 A	JOSEFA AMADOR BERNAL
0029	SEVILLA	1391	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 1 4 C	PATRICIO DOMÍNGUEZ CARVAJO
0029	SEVILLA	1410	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 3 1 B	JOSÉ RUIZ ARINCON

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	1414	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 3 2 B	MANUEL FERNÁNDEZ RIPOLL
0029	SEVILLA	1415	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 3 2 C	RAFAEL CABALLERO GALLARDO
0029	SEVILLA	1416	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 3 2 D	MANUEL GARCÍA RIVERA
0029	SEVILLA	1421	C/ ARCA DE LA ALIANZA Blq. 3 4 A	PILAR PÉREZ COLLADO

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 3 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del Arrendatario
0029	SEVILLA	1026	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 1 1 B	FRANCISCO ORTIZ FORTALEZA
0029	SEVILLA	1029	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 1 2 A	VANESA MARIA REY VILLANUEVO
0029	SEVILLA	1030	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 1 2 B	JUAN GARCIA ROMERO
0029	SEVILLA	1041	AVDA. DE LAS LETANIAS Blq. 10 1 A	JOSEFA PEREA VILLALON
0029	SEVILLA	1053	AVDA. DE LAS LETANIAS Blq. 10 4 A	JUAN RAMIREZ MUESO
0029	SEVILLA	1056	AVDA. DE LAS LETANIAS Blq. 10 4 D	JOSE DIAZ SERVIO
0029	SEVILLA	1060	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 3 1 D	ANDRES BONILLA PEÑA
0029	SEVILLA	1062	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 3 2 B	ROSARIO GARCIA RODRIGUEZ
0029	SEVILLA	1065	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 3 3 A	CARMEN GONZALEZ FLORES
0029	SEVILLA	1068	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 3 3 D	ANA CORRAL CABALLAR
0029	SEVILLA	1076	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 2 1 D	JOSE PEREZ JIMENEZ
0029	SEVILLA	1082	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq. 2 3 B	JUAN PONCE ALMELLONES
0029	SEVILLA	1083	C/ CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS Blq.23C	ANDRES CABELLO CASTRO

Sevilla, 13 de noviembre de 2008, El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 3 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	1154	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 1 1 B	MANUEL BARRAGÁN CORREA
0029	SEVILLA	1155	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 1 1 C	AGUSTINA RUEDA ROMERO
0029	SEVILLA	1157	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 1 2 A	FRANCISCO ROJAS AJARILLA
0029	SEVILLA	1161	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 1 3 A	MIGUEL BERNAL GONZÁLEZ
0029	SEVILLA	1166	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 1 4 B	ÁNGELES MIJE SABINO
0029	SEVILLA	1188	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 3 1 D	PRIMITIVA NAVARRO CONTRERAS
0029	SEVILLA	1189	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 3 2 A	LUCAS IBORRA BARÓN
0029	SEVILLA	1191	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 3 2 C	FERNANDA DE LA ROSA GÓMEZ
0029	SEVILLA	1194	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 3 3 B	JOSÉ HIDALGO SERRANO
0029	SEVILLA	1195	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 3 3 C	ALONSO BARRERA LOZANO
0029	SEVILLA	1198	C/ ESCLAVA DEL SEÑOR Blq. 3 4 B	EUSEBIA RODRÍGUEZ CARBALLAR
0029	SEVILLA	1361	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	ÁNGELES MATEO LADRÓN DE GUEVARA
0029	SEVILLA	1362	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	ANTONIO SUÁREZ SANTAELLA
0029	SEVILLA	1363	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	ANTONIO BARRUL JIMÉNEZ
0029	SEVILLA	1364	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	ALEJANDRO ORTEGA FALAGÁN
0029	SEVILLA	1365	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	LUIS GARCÍA BRITO
0029	SEVILLA	1369	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	PEDRO FERNÁNDEZ SERRANO
0029	SEVILLA	1370	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	ÁNGELES OJEDA BAUTISTA
0029	SEVILLA	1376	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	MANUEL RODRÍGUEZ MORO
0029	SEVILLA	1396	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	EDUARDO RODRÍGUEZ REAL
0029	SEVILLA	1397	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	BERNARDINA PONCE CASTRO
0029	SEVILLA	1405	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ
0029	SEVILLA	1453	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	LUIS GIL MOLINA
0029	SEVILLA	1482	C/ CASA DE DIOS Blq. 2 1 A	MANUEL ORTEGA MORÁN

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 4 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	145	C/ MADRE CASTÍSIMA Blq. 1 1 A	ROSARIO RAMOS GULLÉN
0029	SEVILLA	146	C/ MADRE CASTÍSIMA Blq.11B	DOLORES ADELA CUMPLIDO PARRA
0029	SEVILLA	151	C/ MADRE CASTÍSIMA Blq. 1 2 C	PEDRO AMORES SALAZAR
0029	SEVILLA	152	C/ MADRE CASTÍSIMA Blq. 1 2 D	MANUEL RUIZ CÁRDENAS
0029	SEVILLA	155	C/ MADRE CASTÍSIMA Blq. 1 3 C	ANTONIO RAMÍREZ DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
0029	SEVILLA	181	C/ MADRE CASTÍSIMA Blq. 3 2 A	DOLORES PÉREZ LEDESMA
0029	SEVILLA	276	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 2 1 D	MANUEL LEÓN COBOS
0029	SEVILLA	278	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 2 2 B	ANTONIO PÉREZ REBOLLAR
0029	SEVILLA	281	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 2 3 A	JAIME SILVA CRUZ
0029	SEVILLA	282	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 2 3 B	MANUELA MORÁN NAVARRO
0029	SEVILLA	287	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 2 4 C	JOSÉ CASTRO RODRÍGUEZ
0029	SEVILLA	311	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 4 2 C	ANTONIO SÁNCHEZ LÉRIDA
0029	SEVILLA	354	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 1 1 B	JOAQUÍN FERNÁNDEZ FULGADO
0029	SEVILLA	359	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 1 2 C	DOLORES GALOCHA DÍAZ
0029	SEVILLA	363	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 1 3 C	ANTONIO POCERO SÁNCHEZ
0029	SEVILLA	385	C/ MADRE ADMIRABLE Blq3 1 A	MARÍA BLANCA LÓPEZ
0029	SEVILLA	387	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 3 1 C	FRANCISCO DUEÑO SAYAGO
0029	SEVILLA	389	C/ MADRE ADMIRABLE Blq 3 2 A	MANUEL LÓPEZ MUÑOZ

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 4 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	391	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 3 2 C	JOSE MARTINEZ RAVE
0029	SEVILLA	396	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 3 3 D	NIEVES PEREZ PEREZ
0029	SEVILLA	397	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 3 4 A	CARMEN CAMARGO MORAL
0029	SEVILLA	398	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 3 4 B	MERCEDES RODRIGUEZ PEREZ
0029	SEVILLA	400	C/ MADRE ADMIRABLE Blq. 3 4 D	ANTONIO CABELLO MUÑOZ
0029	SEVILLA	1298	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 13 1 B	JOSÉ GARCIA SECARES
0029	SEVILLA	1300	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 13 1 D	RAMON GARCIA GARCIA
0029	SEVILLA	1301	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 13 2 A	JUAN MORON RUEDA
0029	SEVILLA	1304	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 13 2 D	ANTONIO SOTO MENDOZA
0029	SEVILLA	1309	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 13 4 A	JOSE TOMAS DEL CASAL ALONSO
0029	SEVILLA	1311	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 13 4 C	PASTORA ESTEBAN PORTILLO
0029	SEVILLA	1333	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 15 2 A	JOSEFA PEDROSA DAMAS
0029	SEVILLA	1337	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 15 3 A	ROSARIO AGUILAR CHACÓN
0029	SEVILLA	1338	C/ ESTRELLA DE LA MAÑANA Blq. 15 3 B	ANTONIO SAUCEDO CARCOBADO
0029	SEVILLA	1502	C/ ESTRELLA DEL MAR Blq. 1 4 B	JOSE NARANJO ESPINOSA

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa María Morales Calvo, Acuerdo de Inicio y Pliegos de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0191 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rosa María Morales Calvo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosa María Morales Calvo, DAD-SE-2008-0191, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000085, sita en calle Taiwán, 3 1 57, de Sevilla (Sevilla), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 14 de julio de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7124.

Finca: SC_000085.

Municipio (Provincia): Sevilla (Sevilla).

Dirección vivienda: Taiwán, 3 1 57.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Morales Calvo Rosa María.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Instructora, M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3393/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, de doña M.ª Pilar Salido Moreno expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de septiembre de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, del IES Turaniana, de extravío de título de ESO. (PP. 3760/2008).

IES Turaniana.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de don Eduardo Pérez Alcalde, expedido el 28 de junio de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Roquetas de Mar, 23 de octubre de 2008.- El Director, Jesús García Martín.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, del IES Beatriz de Suabia, de extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 3964/2008).

IES Beatriz de Suabia.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo, rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, de don Juan Antonio Arenas Vázquez, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director, Matías Fernández García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. R.G. Hoteles, de disolución. (PP. 3895/2008).

Por acuerdo adoptado en asamblea general extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa R.G. Hoteles, Sdad. Coop. And. celebrada el día 30 de octubre de 2008, se ha decidido la disolución de la misma, nombrándose liquidador al siguiente socio: Don Rafael Ruiz Ruiz, DNI 74775450-N y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Andalucía, núm. 139, de Caleta de Vélez-Málaga (Málaga).

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento.

Velez-Málaga, 5 de noviembre de 2008.- El Presidente Liquidador, Rafael Ruiz Ruiz.

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes El Picón, de realización de las obras que se citan. (PP. 3766/2008).

Comunidad de Regantes «El Picón».

Se pone en conocimiento a las empresas interesadas que desde hoy pueden retirar en la Oficina de Contratación, sita en el Pso. de la Estación, 26-C-2, de Jaén (953 294 516), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto modernización de instalaciones de riego, sita en el término municipal de Albanchez de Mágina (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 830.632,67 € (IVA incluido).
- Garantía provisional: 16.612,65 € (2%).
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes El Picón.

Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (Feader).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13 h en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado o domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 10 h del quinto día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 24 de octubre de 2008.- Luis de la Torre Martínez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2008**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63